



**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**



Pereira, 30 de mayo de 2017

**AL CONTESTAR CITE:  
Radicado No: 1156**

Doctor  
**SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**  
Gobernador  
**Departamento de Risaralda**  
Calle 19 No 13-17 Edificio Gobernación 3er. Piso  
Pereira, Risaralda.

Asunto: Remisión Informe Final Auditoría Especial a los Estados Financieros del Departamento 2016

Respetado Doctor **SIGIFREDO SALAZAR OSORIO,**

Una vez analizado el Derecho de Contradicción que allegó la Administración Departamental con sus respectivas evidencias, se le informa que se realizaron los ajustes pertinentes, ésto con el fin de producir el informe final, el cual se notifica para que su Despacho impulse las acciones correctivas en las dependencias que se vean implicadas a solucionar las deficiencias determinadas.

Las deficiencias administrativas deberán ser sometidas a la suscripción de un plan de mejoramiento integral con ésta Departamental, en aras de hacerles seguimiento y control al mejoramiento continuo del Departamento, como consecuencia de la corrección de las deficiencias determinadas en el presente informe, para lo cual se concede un término no superior a quince (15) días hábiles, de acuerdo a lo establecido por el organismo de control y los parámetros del aplicativo Sistema Integral de Auditoría- SIA.

Cordialmente,

**GOBERNACION DEL RISARALDA**

Numero de Radicación: 13673-R  
Fecha y Hora de Radicado: 31/05/2017-14:31:13  
Responsable: Claudia Patricia Cano Martínez



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

ISO 9001  
NTCCP 1000  
BUREAU VERITAS  
Certification  
CD 17.00431 / GP 17.0003



**OSCAR JAVIER VASCO GIL**  
Contralor General de Risaralda 010-14

Elaboró: HERNANDO MONTENEGRO



**CONTRALORÍA  
GENERAL DEL RISARALDA**

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

## **INFORME FINAL**

### **AUDITORIA ESPECIAL**

### **EXAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

**(VIGENCIA FISCAL 2016)**

**OSCAR JAVIER VASCO GIL  
CONTRALOR GENERAL DEL RISARALDA**

**PEREIRA, MAYO DE 2017**



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

**INFORME FINAL**

**AUDITORIA ESPECIAL**

**EXAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES  
DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

(VIGENCIA FISCAL 2016)

---

**OSCAR JAVIER VASCO GIL**  
Contralor General del Risaralda

**VICTOR ALONSO CANO PEREZ**  
Secretario General

**SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**  
Gobernador del Departamento de Risaralda

**ALEJANDRO ISSA GUTIÉRREZ**  
Coordinador  
Grupo de Control Fiscal Integrado

**HERNANDO MONTENEGRO LOZANO**  
Contador Público TP. 123441 - T  
Grupo de Control Fiscal Integrado



## CONTENIDO

<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
2.1. ESTADOS FINANCIEROS	7
2.2. CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA, VIGENCIA 2016.	13
2.1 ALCANCE	14
2.3. COBERTURA	14
<b>3. EVALUACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>15</b>
<b>4. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA CONTABLE</b>	<b>27</b>
<b>5. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE</b>	<b>40</b>
5.1. CUENTAS DEL ACTIVO	41
5.2. CUENTAS DEL PASIVO. SALDO CONTABLE \$250.801.921 MILES DE PESOS.	55
5.3. PATRIMONIO. SALDO \$714.855.045 MILES DE PESOS	60
5.4. CUENTAS DE RESULTADOS	61
<b>6. OPINIÓN</b>	<b>63</b>
<b>7. IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO.</b>	<b>64</b>
<b>8. CUADRO DE OBSERVACIONES</b>	<b>74</b>



## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
**SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**  
Gobernador del Departamento  
Pereira

La Contraloría General del Risaralda, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan General de Auditoría adoptado para la vigencia fiscal 2017, realizó Auditoría Especial a los Estados Contables Consolidados de la Gobernación de Risaralda a Diciembre 31 de 2016, la cual sirve de insumo al Informe de auditoría a las finanzas territoriales del ente seccional, en cumplimiento del deber Constitucional y de lo dispuesto en las Leyes 330 de 1996 y 42 de 1993, como también la regulación de la Contraloría General de la República a través de la Resolución N° 5993 de 2008.

La auditoría a los Estados Contables Consolidados de la Gobernación de Risaralda busca dar una opinión sobre la realidad económica, financiera y patrimonial de los Estados Financieros del Departamento para la vigencia 2016, producto de las operaciones de los hechos económicos que se registraron en dicha vigencia, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y la Guía de Auditoría Territorial, GAT, a través del Régimen de Contabilidad Pública, Resoluciones, Circulares e Instructivos, entre otros.

El criterio para emitir la opinión de los Estado Contables Consolidados a diciembre 31 de 2016, es el siguiente:

Tipo de Opinión	Rango de errores, inconsistencias e incertidumbre respecto al total de activos o pasivos más patrimonio
Sin Salvedad	Valores hasta el 2%
Con Salvedad	Valores superiores al 2% y hasta el 10%
Adversa o Negativa	Valores superiores al 10%
Con Abstención	Entrega de información incompleta o entrega inoportuna de información

La evaluación se realizó con base en la información contable contenida en el Sistema Integral de Auditoría, SIA, Sistema CHIP, Sistema PCTG, Sistema Humano, Sistemas y Computadores, Entrevistas, Requerimientos, Trabajo de Campo, Notas a los Estados Contables e Informes Producidos por Control Interno y la Gobernación de Risaralda.

También se evaluó el Informe de Control Interno Contable, se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del área contable y de manera selectiva se verificaron registros contables y documentos soportes.



Es responsabilidad de la Administración Departamental el contenido de la información suministrada, para que sea analizada por el ente de control, de conformidad con las normas de auditoría de general aceptación, planeación y ejecución del trabajo, para que el examen proporcione una base razonable en la fundamentación de la opinión del Dictamen Contable.

Del proceso auditor se concluye lo siguiente:

### **1. Concepto sobre el examen a los Estados Contables del Departamento**

En opinión de la Contraloría General del Risaralda, por lo expresado en el presente informe, **los Estados Contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA al 31 de diciembre de 2016** y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Por la anterior razón, el organismo de control emite una **OPINIÓN NEGATIVA** respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros enunciados.

### **2. Beneficios de Auditoría Cuantificables.**

Se obtuvo un beneficio de auditoría por valor de \$18.765.617.561, por el registro de valorizaciones de 41 terrenos en la suma de \$386.538.608 y el registro de valorizaciones de 13 edificaciones en la suma de \$18.292.551.195; una depuración de \$23.409 pesos y por erogación innecesaria por valor de \$89.504.349, producto del proceso auditor.

### **3. Beneficios de Auditoría no Cuantificables.**

Se obtuvo un beneficio de auditoría no cuantificable por la inclusión de 557 vías (Secundarias y Terciarias) del Departamento en forma individual al sistema del Módulo de Bienes Inmuebles; inclusión de la políticas de operación Por la elaboración del Procedimiento para el Reconocimiento Contable de los Bienes de Uso Público y de las Políticas de Operación Contable; Elaboración del Procedimiento para el Reconocimiento Contable de los Bienes de Uso Público y sus Políticas de Operación Contable, producto del proceso auditor contable realizado en el año 2016, producto de los planes de mejoramiento suscritos en la vigencia fiscal 2015.



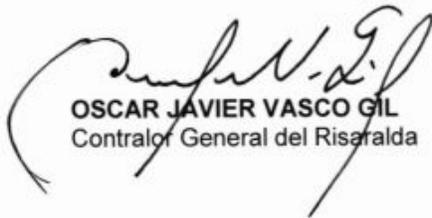
#### **4. Observaciones de Auditoría al Balance**

Dentro del proceso auditor se establecieron 11 observaciones administrativas, las cuales deben ser objeto de suscripción de un plan de mejoramiento, en busca del mejoramiento continuo que debe asumir el ente territorial. En el plan deben incorporarse las 18 acciones de mejora que no superaron el 80% de cumplimiento, más las que no se estudiaron porque su término no estaba vencido (vigentes).

#### **5. Planes de Mejoramiento**

Con relación a los planes de mejoramiento números 540 y 555, suscritos entre el Departamento de Risaralda y el Organismo de Control, se dio un cumplimiento del 80.03%

La entidad tendrá un término no superior a quince (15) días hábiles para suscribir el nuevo plan de mejoramiento, de conformidad a los parámetros de la rendición de la cuenta, siendo subido al aplicativo del Sistema Integral de Auditoría - SIA.



**OSCAR JAVIER VASCO GIL**  
Contralor General del Risaralda



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se presentan los estados financieros consolidados del Departamento de Risaralda que fueron objeto de evaluación en la vigencia fiscal 2016:

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARATIVO  
DICIEMBRE DE 2016-2015**

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORIA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
<b>Activo</b>									
	<b>Corriente</b>	<b>108,924,735</b>	<b>123,699,121</b>	<b>106,414,180</b>	<b>120,367,235</b>	<b>1,556,193</b>	<b>2,805,960</b>	<b>957,423</b>	<b>534,192</b>
11	<b>Efectivo</b>	<b>81,555,627</b>	<b>98,986,364</b>	<b>79,075,366</b>	<b>97,154,835</b>	<b>1,548,248</b>	<b>1,313,729</b>	<b>932,013</b>	<b>517,800</b>
1105	Caja	24,077	24,702	0	0	24,077	24,702	0	0
1110	Bancos y Corporaciones	81,529,470	98,960,465	79,075,366	97,154,835	1,522,091	1,287,830	932,013	517,800
1120	Fondos en Tránsito	2,080	1,197	0	0	2,080	1,197	0	0
12	<b>Inversiones e Instrumentos Derivados con Fines de Cobertura De Activos</b>	<b>5,844,656</b>	<b>7,736,120</b>	<b>5,843,546</b>	<b>7,720,314</b>	<b>1,110</b>	<b>15,806</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1201	Inversiones Administración de Liquidez en Títulos de Deuda	5,843,546	7,725,314	5,843,546	7,720,314	0	5,000	0	0
1202	Inversiones Administración De Liquidez En Títulos Participativos	1,110	10,806	0	0	1,110	10,806	0	0
13	<b>Rentas Por Cobrar</b>	<b>2,453,318</b>	<b>2,547,699</b>	<b>2,453,318</b>	<b>2,547,699</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1305	Vigencia Actual	2,453,318	2,235,352	2,453,318	2,235,352	0	0	0	0
1310	Vigencias Anteriores	0	312,347	0	312,347	0	0	0	0
14	<b>Deudores</b>	<b>17,758,774</b>	<b>9,128,491</b>	<b>17,730,465</b>	<b>9,111,023</b>	<b>5,960</b>	<b>9,342</b>	<b>25,410</b>	<b>16,392</b>
1401	Ingresos no Tributarios	3,547	46,489	3,547	46,489	0	0	0	0
1407	Prestación de Servicios	5,439	5,239	0	0	5,439	5,239	0	0
1413	Transferencias por Cobrar	10,310,272	7,037,003	10,310,272	7,037,003	0	0	0	0
1420	Avances y Anticipos Entregados	1,390	2,000	0	0	0	2,000	1,390	0
1422	Anticipos O Saldos a Favor por Impuestos Y Contribuciones	0	29	0	0	0	29	0	0
1424	Recursos Entregados En Administración	5,380,013	0	5,380,013	0	0	0	0	0
1425	Depósitos Entregados	65,285	80,301	65,285	80,301	0	0	0	0
1470	Otros Deudores	1,994,308	1,958,910	1,971,348	1,947,230	2,001	3,554	24,020	16,392
1475	Deudas de Difícil Cobro	470,528	1,572,227	470,528	1,572,227	0	0	0	0
1480	Provisión Para Deudores	-472,008	-1,573,707	-470,528	-1,572,227	-1,480	-1,480	0	0
15	<b>Inventarios</b>	<b>271,611</b>	<b>256,523</b>	<b>270,736</b>	<b>255,648</b>	<b>875</b>	<b>875</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1517	Materiales Para La Producción De Bienes	875	875	0	0	875	875	0	0
1518	Materiales Para La Prestación De Servicios	270,736	255,648	270,736	255,648	0	0	0	0
19	<b>Otros Activos</b>	<b>1,040,749</b>	<b>5,043,924</b>	<b>1,040,749</b>	<b>3,577,716</b>	<b>0</b>	<b>1,466,208</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1901	Reserva Financiera Actuarial	1,040,749	3,577,716	1,040,749	3,577,716	0	0	0	0
1905	Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	0	19,315	0	0	0	19,315	0	0
1910	Cargos Diferidos	0	135	0	0	0	135	0	0



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARATIVO  
DICIEMBRE DE 2016-2015

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORÍA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
1960	Bienes De Arte Y Cultura	0	1,028,453	0	0	0	1,028,453	0	0
1970	Intangibles	0	398,513	0	0	0	398,513	0	0
1975	Amortización Acumulada De Intangibles (Cr)	0	-71,802	0	0	0	-71,802	0	0
1999	Valorizaciones	0	91,594	0	0	0	91,594	0	0
<b>No Corriente</b>		<b>870,903,682</b>	<b>798,347,573</b>	<b>858,265,099</b>	<b>786,773,067</b>	<b>12,400,141</b>	<b>11,386,610</b>	<b>238,594</b>	<b>188,016</b>
12	<b>Inversiones e Instrumentos Derivados Con Fines De Cobertura De Activos</b>	<b>2,578,387</b>	<b>2,564,477</b>	<b>2,578,387</b>	<b>2,564,477</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1207	Inversiones Patrimoniales En Entidades No Controladas	2,931,044	2,917,134	2,931,044	2,917,134	0	0	0	0
1208	Inversiones Patrimoniales – Controlantes	70,000	70,000	70,000	70,000	0	0	0	0
1216	Inversiones Patrimoniales En Entidades En Liquidación	170,921	170,921	170,921	170,921	0	0	0	0
1280	Provisión Para Protección De Inversiones (Cr)	-593,578	-593,578	-593,578	-593,578	0	0	0	0
13	<b>Rentas Por Cobrar</b>	<b>1,126</b>	<b>0</b>	<b>1,126</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1310	Vigencia Anterior	1,126	0	1,126	0	0	0	0	0
14	<b>Deudores</b>	<b>20,436,800</b>	<b>25,941,806</b>	<b>20,436,952</b>	<b>25,941,926</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1401	Ingresos No Tributarios	2,846,004	2,507,976	2,846,004	2,507,976	0	0	0	0
1413	Transferencias Por Cobrar	3,404,233	4,529,624	3,404,233	4,529,624	0	0	0	0
1420	Avances Y Anticipos Entregados	7,188,566	11,843,561	7,188,566	11,843,561	0	0	0	0
1424	Recursos Entregados En Administración	6,943,838	7,006,522	6,943,838	7,006,522	0	0	0	0
1470	Otros Deudores	54,159	54,123	54,311	54,243	0	0	0	0
1475	Deudas De Difícil Cobro	0	0	0	0	0	0	0	0
1480	Provisión Para Deudores	0	0	0	0	0	0	0	0
16	<b>Propiedades Planta Y Equipo</b>	<b>103,168,098</b>	<b>108,069,308</b>	<b>92,877,326</b>	<b>97,357,452</b>	<b>10,153,735</b>	<b>10,586,377</b>	<b>137,037</b>	<b>125,479</b>
1605	Terrenos	48,152,793	47,623,845	48,095,701	47,553,995	57,092	69,850	0	0
1610	Semovientes	34,912	48,107	0	0	34,912	48,107	0	0
1615	Construcciones En Curso	51,103	51,103	0	0	51,103	51,103	0	0
1620	Maquinaria, Planta Y Equipo En Montaje	4,637	4,637	0	0	4,637	4,637	0	0
1625	Propiedades, Planta Y Equipo En Tránsito	3,026	3,026	0	0	3,026	3,026	0	0
1635	Bienes Muebles En Bodega	7,117,875	10,096,267	7,081,925	10,049,064	35,950	47,203	0	0
1637	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	2,790,259	3,374,612	2,790,259	3,374,612	0	0	0	0
1640	Edificaciones	35,068,058	36,853,743	33,669,609	35,404,625	1,398,449	1,449,118	0	0
1645	Planta, Ducto Y Túneles	381,925	270,866	381,925	270,866	0	0	0	0
1650	Redes, Líneas Y Cables	11,091	11,091	0	0	11,091	11,091	0	0
1655	Maquinaria Y Equipo	3,737,745	3,664,542	1,019,231	857,419	2,717,308	2,805,917	1,206	1,206
1660	Equipo Médico Y Científico	3,023,092	2,752,748	2,136,098	1,858,814	886,157	893,097	837	837
1665	Muebles Enseres Y Equipos De Oficina	8,452,654	7,774,531	2,627,539	2,194,581	5,655,205	5,412,040	169,910	167,910
1670	Equipo De Comunicación Y Computación	13,635,650	13,202,342	5,627,842	5,256,762	7,603,754	7,590,297	404,054	355,283
1675	Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación	9,257,353	9,152,907	9,146,375	9,041,929	3,000	3,000	107,978	107,978
1680	Equipo De Comedor Cocina Despensa Y	211,765	219,510	83,390	86,957	128,375	132,553	0	0



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARATIVO  
DICIEMBRE DE 2016-2015**

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORÍA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
1685	Hotelería Depreciación Acumulada	-28,605,920	-27,027,834	-19,629,935	-18,592,172	-8,429,037	-7,927,927	-546,948	-507,735
1686	Amortización Acumulada (Cr)	-7,287	-6,735	0	0	-7,287	-6,735	0	0
1695	Provisiones Para Protección De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	-152,633	0	-152,633	0	0	0	0	0
<b>17</b>	<b>Bienes De Beneficio Y Uso Público E Históricos Y Culturales</b>	<b>147,192,149</b>	<b>147,222,163</b>	<b>146,421,930</b>	<b>146,421,930</b>	<b>770,219</b>	<b>800,233</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1705	Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales En Construcción	9,811	9,811	0	0	9,811	9,811	0	0
1710	Bienes De Uso Público En Servicio	1,186,887,150	1,186,887,150	1,186,887,150	1,186,887,150	0	0	0	0
1715	Bienes Históricos Y Culturales	778,388	808,402	17,980	17,980	760,408	790,422	0	0
1785	Amortización Acumulada De Bienes De Beneficio Y Uso Público	1,040,483,200	1,040,483,200	1,040,483,200	1,040,483,200	0	0	0	0
<b>19</b>	<b>Otros Activos</b>	<b>597,527,122</b>	<b>514,549,819</b>	<b>595,949,378</b>	<b>514,487,282</b>	<b>1,476,187</b>	<b>0</b>	<b>101,557</b>	<b>62,537</b>
1901	Reserva Financiera Actuarial	534,376,261	468,328,589	534,376,261	468,328,589	0	0	0	0
1905	Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	1,368,575	1,632,345	1,312,004	1,608,129	17,462	0	39,109	24,216
1910	Cargos Diferidos	7,463,804	10,893,208	7,401,356	10,854,887	0	0	62,448	38,321
1920	Bienes Entregados A Terceros	789,511	356,332	789,511	356,332	0	0	0	0
1925	Amortización Acumulada De Bienes	-153,567	-162,800	-153,567	-162,800	0	0	0	0
1926	Derechos En Fideicomiso	62,618	62,618	62,618	62,618	0	0	0	0
1960	Bienes De Arte Y Cultura	1,087,396	0	0	0	1,087,396	0	0	0
1970	Intangibles	1,139,052	708,753	708,753	708,753	430,299	0	0	0
1975	Amortización Acumulada De Intangibles (Cr)	-150,564	0	0	0	-150,564	0	0	0
1999	Valorizaciones	51,544,036	32,730,774	51,452,442	32,730,774	91,594	0	0	0
<b>Total Activo</b>		<b>979,828,417</b>	<b>922,046,694</b>	<b>964,679,279</b>	<b>907,140,302</b>	<b>13,956,334</b>	<b>14,192,570</b>	<b>1,196,017</b>	<b>722,208</b>
<b>Pasivo</b>									
<b>Corriente</b>		<b>44,122,426</b>	<b>38,060,581</b>	<b>43,144,739</b>	<b>37,554,960</b>	<b>179,273</b>	<b>67,806</b>	<b>801,627</b>	<b>446,201</b>
<b>22</b>	<b>Operaciones De Crédito Público</b>	<b>5,910</b>	<b>5,910</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,910</b>	<b>5,910</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2208	Deuda Pública Interna De Largo Plazo	5,910	5,910	0	0	5,910	5,910	0	0
<b>24</b>	<b>Cuentas Por Pagar</b>	<b>31,207,632</b>	<b>25,249,187</b>	<b>30,804,330</b>	<b>25,062,116</b>	<b>91,156</b>	<b>50,529</b>	<b>312,146</b>	<b>136,542</b>
2401	Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales	4,824,626	3,521,577	4,749,720	3,498,554	57,800	23,023	17,106	0
2403	Transferencias Por Pagar	0	2,930,000	0	2,930,000	0	0	0	0
2422	Intereses Por Pagar	0	0	0	0	0	0	0	0
2425	Acreedores	10,617,020	10,861,709	10,609,585	10,839,905	1,961	5,762	5,474	16,042
2436	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	987,717	1,902,996	956,322	1,881,252	31,395	21,744	0	0
2440	Impuestos, Contribuciones Y Tasas Por Pagar	2,426,857	1,915,433	2,426,857	1,915,433	0	0	0	0
2450	Avances Y Anticipos Recibidos	1,352,895	868,791	1,352,895	868,791	0	0	0	0
2455	Depósitos Recibidos En Garantía	289,566	120,500	0	0	0	0	289,566	120,500

INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA  
(VIGENCIA FISCAL 2016)



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARATIVO  
DICIEMBRE DE 2016-2015

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORÍA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
2453	Recursos Recibidos En Administración	0	0	0	0	0	0	0	0
2480	Administración Y Prestación De Servicios De Salud	10,708,951	3,128,181	10,708,951	3,128,181	0	0	0	0
<b>25</b>	<b>Obligaciones Laborales Y De Seguridad Social Integral</b>	<b>10,831,903</b>	<b>10,841,332</b>	<b>10,345,635</b>	<b>10,540,059</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>486,268</b>	<b>301,273</b>
2505	Salarios Y Prestaciones Sociales	10,831,903	10,841,332	10,345,635	10,540,059	0	0	486,268	301,273
<b>27</b>	<b>Pasivos Estimados</b>	<b>0</b>	<b>3,598</b>	<b>0</b>	<b>3,598</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2715	Provisión Para Prestaciones Sociales	0	3,598	0	3,598	0	0	0	0
<b>29</b>	<b>Otros Pasivos</b>	<b>2,076,981</b>	<b>1,960,554</b>	<b>1,994,774</b>	<b>1,949,187</b>	<b>82,207</b>	<b>11,367</b>	<b>3,213</b>	<b>8,386</b>
2905	Recuados A Favor De Terceros	2,026,549	1,960,122	1,994,774	1,949,187	31,775	10,935	3,213	8,386
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	50,432	432	0	0	50,432	432	0	0
<b>No Corriente</b>		<b>206,679,495</b>	<b>167,739,426</b>	<b>206,679,495</b>	<b>167,739,426</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>22</b>	<b>Operaciones De Crédito Público</b>	<b>28,442,430</b>	<b>36,892,783</b>	<b>28,442,430</b>	<b>36,892,783</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2208	Deuda Pública Interna De Largo Plazo	28,442,430	36,892,783	28,442,430	36,892,783	0	0	0	0
<b>24</b>	<b>Cuentas Por Pagar</b>	<b>2,981,423</b>	<b>2,891,955</b>	<b>2,981,423</b>	<b>2,891,955</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2422	Intereses Por Pagar	1,704,137	1,704,137	1,704,137	1,704,137	0	0	0	0
2425	Acreedores	0	0	0	0	0	0	0	0
2453	Recursos Recibidos En Administración	1,270,888	1,181,420	1,270,888	1,181,420	0	0	0	0
2460	Créditos Judiciales	6,398	6,398	6,398	6,398	0	0	0	0
<b>27</b>	<b>Pasivos Estimados</b>	<b>175,255,642</b>	<b>127,954,688</b>	<b>175,255,642</b>	<b>127,954,688</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2710	Provisión Para Contingencias	21,828,284	50,500	21,828,284	50,500	0	0	0	0
2720	Provisión Para Pensiones	153,427,358	127,904,188	153,427,358	127,904,188	0	0	0	0
<b>29</b>	<b>Otros Pasivos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2905	Recuados A Favor De Terceros	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Pasivo</b>		<b>250,801,921</b>	<b>205,800,007</b>	<b>249,824,234</b>	<b>205,294,386</b>	<b>179,273</b>	<b>67,806</b>	<b>801,627</b>	<b>446,201</b>
<b>PATRIMONIO</b>									
<b>31</b>	<b>Hacienda Pública</b>	<b>729,026,496</b>	<b>716,246,687</b>	<b>714,855,045</b>	<b>701,845,916</b>	<b>13,777,061</b>	<b>14,124,764</b>	<b>394,390</b>	<b>276,007</b>
3105	Capital Fiscal	655,203,084	679,980,493	644,253,329	668,876,504	10,790,254	10,918,684	159,501	185,305
3110	Resultado Del Ejercicio	3,761,086	-39,148,826	2,687,960	-40,286,955	915,534	1,120,373	157,592	17,756
3115	Superávit Por Valorización	51,544,036	32,822,368	51,452,442	32,730,774	91,594	91,594	0	0
3120	Superávit Por Donaciones	17,926,806	16,021,442	14,794,640	13,003,356	3,065,166	2,951,086	67,000	67,000
3125	Patrimonio Público Incorporado	4,580,185	31,505,789	4,530,679	31,382,372	0	73,911	49,506	49,506
3128	Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones Y Amortizaciones (Db)	-3,988,701	-4,934,579	-2,864,005	-3,860,135	-1,085,487	-1,030,884	-39,209	-43,560
<b>Total Patrimonio</b>		<b>729,026,496</b>	<b>716,246,687</b>	<b>714,855,045</b>	<b>701,845,916</b>	<b>13,777,061</b>	<b>14,124,764</b>	<b>394,390</b>	<b>276,007</b>
<b>Total Pasivo Mas Patrimonio</b>		<b>979,828,417</b>	<b>922,046,694</b>	<b>964,679,279</b>	<b>907,140,302</b>	<b>13,956,334</b>	<b>14,192,570</b>	<b>1,196,017</b>	<b>722,208</b>
<b>Cuentas De Orden Deudoras</b>									
81	Derechos Contingentes	107,349,396	140,141,436	107,349,396	140,141,436	0	0	0	0
83	Deudoras De Control	60,442,926	56,138,511	59,311,080	54,927,323	287,903	287,903	843,943	923,285
89	Deudoras Por Contra (Cr)	-167,792,322	-196,279,947	-166,660,476	-195,068,759	-287,903	-287,903	-843,943	-923,285
<b>Total Cuenta De Orden Deudoras</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARATIVO  
DICIEMBRE DE 2016-2015

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORIA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
<b>Cuentas De Orden Acreedoras</b>									
91	Responsabilidades Contingentes	174,584,869	109,402,584	174,542,970	109,389,698	9,066	9,066	32,833	3,820
93	Acreedoras De Control	10,231,961	16,774,134	9,476,408	16,018,581	0	0	755,553	755,553
99	Acreedoras Por Contra (Db)	-184,816,830	-126,176,718	-184,019,378	-125,408,279	-9,066	-9,066	-788,386	-759,373
<b>Total Cuenta De Orden Acreedoras</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*Sigifredo Salazar Osorio*  
SIGIFREDO SALAZAR OSORIO  
Gobernador

*Vicente Galvis Herrera*  
VICENTE GALVIS HERRERA  
Secretario de Hacienda Departamental

*Aura Maria Betancur Gallego*  
AURA MARIA BETANCUR GALLEGO  
CONTADORA  
TP 139863-T

DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL CONSOLIDADO  
A DICIEMBRE DE 2016 - 2015

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORIA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
	<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>383,904,645</b>	<b>354,703,967</b>	<b>378,734,829</b>	<b>349,423,234</b>	<b>5,695,724</b>	<b>5,676,062</b>	<b>3,173,082</b>	<b>2,708,892</b>
41	<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>184,889,607</b>	<b>166,566,261</b>	<b>184,650,092</b>	<b>166,566,941</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,173,082</b>	<b>2,708,892</b>
4105	Tributarios	151,725,709	130,582,589	151,726,271	130,583,131	0	0	0	0
4110	No Tributarios	33,394,344	38,372,050	33,154,267	38,372,188	0	0	3,173,082	2,708,892
4195	Devoluciones Descuentos (Db)	-230,446	-2,388,378	-230,446	-2,388,378	0	0	0	0
42	<b>Venta De Bienes</b>	<b>96,617</b>	<b>68,611</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>96,617</b>	<b>68,611</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4201	Productos Agropecuarios, De Silvicultura, Avicultura Y Pesca	87,437	68,611	0	0	87,437	68,611	0	0
4210	Bienes Comercializados	9,180	0	0	0	9,180	0	0	0
43	<b>Venta De Servicios</b>	<b>143,661</b>	<b>183,856</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>143,661</b>	<b>183,856</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4305	Servicios Educativos	132,055	164,126	0	0	132,055	164,126	0	0
4390	Otros Servicios	11,606	19,730	0	0	11,606	19,730	0	0
44	<b>Transferencias</b>	<b>198,774,760</b>	<b>187,885,239</b>	<b>194,084,737</b>	<b>182,856,293</b>	<b>5,455,446</b>	<b>5,423,595</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4408	Sistema General De Participaciones (Sgp)	156,585,723	137,471,135	152,134,410	133,135,389	4,451,313	4,335,746	0	0
4413	Sistema General De Regalías	23,429,716	40,127,045	23,429,716	40,127,045	0	0	0	0
4428	Otras Transferencias	18,759,321	10,287,059	18,520,611	9,593,859	1,004,133	1,087,849	0	0
	<b>Costos De Ventas Y Operación</b>	<b>477,500</b>	<b>448,585</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>477,500</b>	<b>448,585</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
62	Costo De Ventas De	42,030	21,911	0	0	42,030	21,911	0	0



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL CONSOLIDADO  
A DICIEMBRE DE 2016 - 2015

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORÍA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
	<b>Bienes</b>								
6205	Bienes Producidos	42,030	21,911	0	0	42,030	21,911	0	0
<b>63</b>	<b>Costo De Ventas De Servicios</b>	<b>435,470</b>	<b>426,674</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>435,470</b>	<b>426,674</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
6305	Servicios Educativos	435,470	426,674	0	0	435,470	426,674	0	0
<b>72</b>	<b>Servicios Educativos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
7202	Educación Formal - Básica Primaria	0	0	0	0	0	0	0	0
7203	Educación Formal - Básica Secundaria	0	0	0	0	0	0	0	0
7204	Educación Formal - Media Académica	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Gastos Operacionales</b>	<b>444,087,086</b>	<b>420,261,308</b>	<b>440,336,144</b>	<b>416,430,713</b>	<b>4,437,459</b>	<b>4,245,607</b>	<b>3,012,473</b>	<b>2,689,209</b>
<b>51</b>	<b>Administración</b>	<b>106,765,234</b>	<b>80,926,443</b>	<b>102,514,444</b>	<b>77,011,717</b>	<b>4,171,884</b>	<b>3,935,089</b>	<b>3,012,473</b>	<b>2,689,209</b>
5101	Sueldos Y Salarios	21,954,942	22,037,505	19,572,423	20,004,049	3,678	0	2,378,841	2,033,456
5102	Contribuciones Imputadas	54,801,221	35,875,407	54,782,423	35,849,032	0	0	18,798	26,375
5103	Contribuciones Efectivas	3,348,334	3,148,214	2,943,487	2,765,538	0	0	404,847	382,676
5104	Aportes Sobre La Nomina	711,476	686,747	626,168	605,999	0	0	85,308	80
5111	Generales	25,321,141	18,217,967	21,031,214	14,120,749	4,165,950	3,932,079	123,977	165,139
5120	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	628,120	960,603	3,558,729	3,666,350	2,256	3,010	702	815
<b>53</b>	<b>Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones Y Amortizaciones</b>	<b>21,828,284</b>	<b>63,351</b>	<b>21,828,284</b>	<b>63,351</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5302	Provisión Para De Protección Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0
5304	Provisión Para Deudores	0	12,851	0	12,851	0	0	0	0
5314	Provisión Para Contingencias	21,828,284	50,500	21,828,284	50,500	0	0	0	0
<b>54</b>	<b>Transferencias</b>	<b>32,353,143</b>	<b>17,479,060</b>	<b>32,860,307</b>	<b>17,871,255</b>	<b>0</b>	<b>2,454</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5423	Otras Transferencias	32,353,143	17,479,060	32,860,307	17,871,255	0	2,454	0	0
<b>55</b>	<b>Gasto Público Social</b>	<b>281,983,077</b>	<b>320,684,980</b>	<b>281,975,761</b>	<b>320,376,916</b>	<b>265,575</b>	<b>308,064</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5501	Educación	163,347,039	119,392,508	163,087,063	119,084,444	265,575	308,064	0	0
5502	Salud	49,501,769	57,532,631	49,501,769	57,532,631	0	0	0	0
5503	Agua Potable Y Saneamiento Básico	4,822,824	10,966,612	4,822,824	10,966,612	0	0	0	0
5504	Vivienda	1,894,870	3,838,830	1,894,870	3,838,830	0	0	0	0
5505	Recreación Y Deporte	2,751,201	6,152,431	2,751,201	6,152,431	0	0	0	0
5506	Cultura	327,656	985,221	327,656	985,221	0	0	0	0
5507	Desarrollo Comunitario Y Bienestar Social	59,233,813	121,412,356	59,486,473	121,412,356	0	0	0	0
5508	Medio Ambiente	103,905	344,391	103,905	344,391	0	0	0	0
5550	Subsidios Asignados	0	60,000	0	60,000	0	0	0	0
<b>57</b>	<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>1,157,348</b>	<b>1,107,474</b>	<b>1,157,348</b>	<b>1,107,474</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5705	Aportes Y Traspaso De Fondos Girados	1,157,348	1,107,474	1,157,348	1,107,474	0	0	0	0
	<b>Excedente (Déficit) Operacional</b>	<b>-60,659,941</b>	<b>-66,005,926</b>	<b>-61,601,315</b>	<b>-67,007,479</b>	<b>780,765</b>	<b>981,870</b>	<b>160,609</b>	<b>19,683</b>
<b>48</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>68,780,369</b>	<b>25,718,372</b>	<b>68,706,067</b>	<b>25,638,464</b>	<b>76,218</b>	<b>80,648</b>	<b>-1,916</b>	<b>-740</b>
4805	Financieros	60,844,133	23,087,882	60,817,564	23,065,961	26,569	21,921	0	0

INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA  
(VIGENCIA FISCAL 2016)



**CONTRALORÍA  
GENERAL DEL RISARALDA**

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL CONSOLIDADO  
A DICIEMBRE DE 2016 - 2015

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORIA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
4808	Otros Ingresos Ordinarios	8,132,176	8,363,548	8,089,838	8,304,821	42,338	58,727	0	0
4815	Ajuste De Ejercicios Anteriores	-195,940	-5,733,058	-201,335	-5,732,318	7,311	0	-1,916	-740
<b>58</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>3,760,213</b>	<b>-1,635,266</b>	<b>3,743,925</b>	<b>-1,649,274</b>	<b>15,187</b>	<b>12,821</b>	<b>1,101</b>	<b>1,187</b>
5801	Intereses	2,746,019	1,164,622	2,746,019	1,164,622	0	0	0	0
5802	Comisiones	282	166	0	0	282	166	0	0
5805	Financieros	14,184	11,277	0	0	13,083	10,090	1,101	1,187
5815	Ajuste De Ejercicios Anteriores	999,728	-2,811,331	997,906	-2,813,896	1,822	2,565	0	0
	<b>Excedente (Déficit) No Operacional</b>	<b>65,020,156</b>	<b>27,353,638</b>	<b>64,962,142</b>	<b>27,287,738</b>	<b>61,031</b>	<b>67,827</b>	<b>-3,017</b>	<b>-1,927</b>
	<b>Excedente (Déficit) De Actividades Ordinarias</b>	<b>4,360,215</b>	<b>-38,652,288</b>	<b>3,360,827</b>	<b>-39,719,741</b>	<b>841,796</b>	<b>1,049,697</b>	<b>157,592</b>	<b>17,756</b>
	<b>Partidas Extraordinarias</b>	<b>-599,129</b>	<b>-496,538</b>	<b>-672,867</b>	<b>-567,214</b>	<b>73,738</b>	<b>70,676</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
48	Otros Ingresos	173,824	376,187	100,008	304,018	73,816	72,169	0	0
4810	Extraordinarios	173,824	376,187	100,008	304,018	73,816	72,169	0	0
<b>58</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>772,953</b>	<b>872,725</b>	<b>772,875</b>	<b>871,232</b>	<b>78</b>	<b>1,493</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5808	Otros Gastos Extraordinarios	772,849	871,211	772,849	871,211	0	0	0	0
5810	Extraordinarios	104	1,514	26	21	78	1,493	0	0
	<b>Excedente (Déficit) Del Ejercicio</b>	<b>3,761,086</b>	<b>-39,148,826</b>	<b>2,687,960</b>	<b>-40,286,965</b>	<b>915,534</b>	<b>1,120,373</b>	<b>157,592</b>	<b>17,756</b>

SIGFREDO SALAZAR OSORIO  
Gobernador

VICENTE GALVIS HERRERA  
Secretario de Hacienda Departamental

AURA MARIA BETANCUR GALLEGO  
CONTADORA  
TP 139963-T

## 2.2. CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA (VIGENCIA 2016).

El informe fue elaborado teniendo en cuenta la Guía Metodológica para elaborar informes de Auditoría al Balance General, expedida por la Auditoría General de la República, la cual es compatible con las disposiciones técnicas y normativas de la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación, y contiene los siguientes criterios:



- Alcance
- Cobertura
- Evaluación del Informe de Control Interno Contable
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Área Contable
- Evaluación de la Información Contable
- Opinión Contable
- Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.

### 2.2.1 ALCANCE

La Contraloría General de Risaralda tiene bajo su responsabilidad auditar los Estados Financieros de los Entes Territoriales, los cuales coadyuvan a estructurar y definir el Informe de Certificación de las Finanzas del Departamento de Risaralda de la vigencia 2016, para que la comunidad conozca la realidad económica, financiera y patrimonial del Ente Territorial.

El alcance está dirigido a la evaluación de los Estados Financieros Consolidados de la Gobernación de Risaralda están constituidos por el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, que agrupa la información de la Gobernación de Risaralda (Administración Central), Asamblea Departamental, Contraloría General del Risaralda y 77 Instituciones y Centros Educativos.

### 2.2.2 COBERTURA

A efectos de emitir una opinión contable, se tomó un rango de cobertura del **91.53%** del total del activo, tasado en **\$896.859.552** miles de pesos, ubicado en el nivel de excelente, siguiendo el criterio de la metodología impartida por la Auditoría General de la República.

A continuación se ilustran las cuentas contables de los activos que se seleccionaron como muestra a auditar:

Cuentas	Concepto	Cifras en miles de pesos	
		Saldo	Part.
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	81.529.470	8.32%
1.4.13	Transferencias por Cobrar	13.714.505	1.40%
1.6.05	Terrenos	48.152.793	4.91%
1.6.40	Edificaciones	35.068.058	3.58%
1.6.70	Equipos de Comunicación y Computación	13.635.650	1.39%
1.6.8.5	Depreciación Acumulada (Cr)	(28.605.920)	(2.92)
1.7.10	Bienes de Uso Público en Servicio	1.186.887.150	121.13%
1.7.85	Amortización Acumulada de Bienes de Uso Público (Cr)	(1.040.483.200)	-106.19%
1.9.01	Reserva Financiera Actuarial	535.417.010	54.64%
1.9.99	Valorizaciones	51.544.036	5.26%
<b>Total</b>		<b>\$896.859.552</b>	<b>91.53%</b>

Fuente: CHIP Contaduría General de la Nación



### 2.2.3 EVALUACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La Oficina de Control Interno del Departamento de Risaralda dio cumplimiento a la Resolución N°. 0357 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación, al presentar la consolidación del Informe de Control Interno Contable del Departamento, correspondiente al período de enero a diciembre de 2016, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP.

De lo anterior, se desprendió una calificación del sistema en 4,72 puntos, indicador que ubica el Sistema de Control Interno Contable del Departamento en un nivel **ADECUADO**, producto del consolidado de la Administración Central, 67 Establecimientos Educativos y la Contraloría Departamental, éste último no se tendrá en cuenta en el análisis que se realiza.

Al evaluar el informe de Control Interno Contable del Departamento del año 2016, se observó que éste no logró consolidar el informe del Centro Educativo Embera chami del Municipio de Pueblo Rico, por el no reporte de la información de dicha institución educativa, irregularidad que viene ocurriendo desde vigencias anteriores, sin que a la fecha se hayan adelantado las sanciones pertinentes a los responsables de enviar la información, por parte de la Dirección de Control Interno Disciplinario.

El Sistema de Control Interno Contable de los Establecimientos Educativos y del Departamento de Risaralda arrojaron una calificación de 4.37 y 4.77 puntos - Nivel Adecuado, respectivamente, lo que daría una calificación promedio de 4.57 puntos – Nivel Adecuado, calificación que se considera sobrevalorada en 0,3 puntos, por no contar con la consolidación total de los Establecimientos Educativos del Departamento, teniendo en cuenta que el resultado final es de 4.54 puntos, indicador que incide en la calificación de dicho sistema.

A continuación se realiza un comparativo de la calificación del sistema entre los años 2016, 2015, 2014, para medir el grado de avance de la evaluación del control interno contable del Departamento, cuyos resultados se ilustran en el cuadro adjunto:

Concepto	Año 2016	Nivel	Año 2015	Nivel	Año 2014	Nivel
1.1 Etapa de Reconocimiento	4.83	Adecuado	4.51	Adecuado	4.17	Adecuado
1.2 Etapa de Revelación	4.84	Adecuado	4.36	Adecuado	4.60	Adecuado
1.3 Otros Elementos de Control	4.50	Adecuado	4.43	Adecuado	4.25	Adecuado
<b>Resultado</b>	<b>4.72</b>	<b>Adecuado</b>	<b>4.43</b>	<b>Adecuado</b>	<b>4.34</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Chip – Contaduría General de la Nación

- Con fundamento en el reporte a la Contaduría General de la Nación sobre los resultados de las evaluaciones de los años 2016 - 2014, se observa que el Sistema de Control Interno Contable del Departamento de Risaralda, se mantiene en nivel **ADECUADO**.



Ante los resultados reportados al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP y la Autoevaluación y Evaluación Independiente realizada al Sistema de Control Interno Contable del Departamento de Risaralda, se puede decir que dicho sistema ha mejorado, pero todavía hay deficiencias que se deben corregir, tal como quedó consignado en el informe que presentó la Oficina de Control Interno al Organismo de Control el 24 de marzo de 2017, mediante radicación N°. 661-2017.

La autoevaluación y evaluación independiente que realizó la Oficina de Control Interno, vigencia 2016, está dada al cumplimiento de la Resolución N°. 0357 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, adoptado mediante la Resolución 142 de 2005, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con fundamento en lo anterior, el informe de Control Interno Contable del Departamento de Risaralda, vigencia 2016, es refrendado y avalado plenamente por la Contraloría General del Risaralda, después de haber evaluado y valorado las pruebas de cumplimiento que se realizaron al mismo, teniendo en cuenta la economía procesal y el valor agregado que se causa en la auditoría a los Estados Financieros del Departamento; por tal razón, las unidades y dependencias que ejecutan el Proceso Contable y Financiero del Departamento deben asumir y subsanar de fondo las observaciones tipificadas en dicho informe, a través de un Plan de Mejoramiento que será avalado por la Contraloría, donde las acciones de mejoras deben ser eficaces y efectivas, con el fin de erradicar las deficiencias detectadas a través de acciones de mejora que deben generar un verdadero mejoramiento continuo Institucional.

A continuación se ilustra textualmente el resultado de la autoevaluación y evaluación independiente que realizó la oficina de Control Interno del Departamento a las Instituciones Educativas y Administración Central, donde se evidencian alcances positivos y negativos determinados en dicha evaluación, vigencia 2016, para que los responsables del proceso contable y financiero y las unidades de apoyo tomen con carácter de urgencia los correctivos pertinentes, a fin de producir información veraz y confiable en la elaboración de los Estados Financieros del Departamento.

## **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

### **FORTALEZAS**

1. *Las instituciones educativas que cuentan con software financiero permite obtener registros efectivamente veraces y brindar una información: clara, precisa, oportuna y confiable.*



2. *La Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS del municipio de Santa Rosa creó el comité de GESTION FINANCIERA, el cual permite mayor claridad y transparencia en los procesos contables presupuestales que se realizan en la institución.*
3. *La mayoría de los hechos económicos quedan reflejados en los estados financieros.*
4. *Responsabilidad del personal involucrado para realizar correctamente las funciones contables.*
5. *Se ha corregido deficiencias halladas gracias a varias capacitaciones que brinda los funcionarios de la SED específicamente del área Financiera y contable.*
6. *Todas las personas involucradas en los procesos financieros manejan el sistema de autocontrol, dado que en las instituciones no se cuenta con personal para cumplir con estas funciones o con un área de control interno que audite los diferentes procesos.*
7. *Las Instituciones Educativas RURAL RIO MISTRATO-MISTRATO, FRANCISCO JOSE DE CALDAS-SANTA ROSA, SAN ANDRES-QUINCHIA RURAL SANTA EMILIA-BELEN DE UMBRIA, manifiestan tener conocimiento de los inventarios y el estado actual de los mismos.*

#### **DEBILIDADES**

1. *Deficiente capacitación al personal administrativo involucrado en el proceso contable, (reformas y cambios normativos (NICSP).*
2. *Deficiencia frente al manejo de la información a consignar dentro de la plataforma de SIA OBSERVA.*
3. *Ausencia en algunas instituciones de la conectividad destinada a cumplir con todos los procesos que se realizan sobre plataformas virtuales.*
4. *Dependencia exclusiva del contador externo para la elaboración de los informes y estados financieros.*
5. *La Institución educativa SAN CLEMENTE del Municipio de Guática manifiesta no publicar mensualmente los estados financieros y sus anexos.*
6. *El 66% de las instituciones manifiestan debilidades en el manejo de inventarios.*
7. *La información financiera, no es muy utilizada para la toma de decisiones.*



8. *La institución educativa SAN PABLO del Municipio de Pueblo Rico manifiesta no contar con un plan financiero del proyecto productivo.*
9. *El 22% de las instituciones manifiestan dificultades con el manejo de la información financiera toda vez que el personal es insuficiente y en ocasiones deben atender varias sedes al mismo tiempo, de igual manera se concentra en una sola persona el manejo de las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, generando esta situación un riesgo financiero para las instituciones educativas.*
10. *La secretaría de educación aún no ha actualizado de acuerdo a la Norma vigente, la resolución 1027 del 17 de agosto de 2012, por medio de la cual se reglamenta el manejo de los fondos de Servicios Educativos de los doce municipios no certificados del Departamento Risaralda.*
11. *Las Instituciones Educativas RURAL LA FLORIDA, RURAL SANTA EMILIA del municipio de Belén y LA INMACULADA del Municipio de Mistrató manifiestan no contar con software financiero para el manejo de la información.*
12. *El software contable requiere de unos ajustes de acuerdo a las normas que rigen los procesos contables y financieros en las Instituciones Educativas.*
13. *Participación de las instituciones educativas a las capacitaciones realizadas por la Dirección de Contabilidad - Sector Central.*

#### **AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS**

1. *Se ha fortalecido el proceso de contratación y se ha ido realizando de acuerdo a los parámetros de la Ley; que ha sido muy cambiante.*
2. *Mejora en el 23% de las Instituciones Educativas en los procesos administrativos, contables y financieros.*
3. *Ocho Instituciones Educativas manifiestan avances significativos en la información financiera gracias a la implementación del software financiero.*

#### **RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

1. *La Secretaría de educación debe definir acciones enfocadas al fortalecimiento de los establecimientos educativos a fin que las debilidades relacionadas sean superadas para la presente vigencia.*



2. *Realizar una adecuada planeación a fin de generar diagnóstico real de las Instituciones Educativas, considerando las debilidades reportadas por cada una de ellas.*
3. *Es de recordar que, con la nueva evaluación se tendrá como base en avance obtenido del plan de acción reportado por la secretaria de educación, el cual se adelanta en coherencia con cada una de las instituciones educativas adscritas al departamento de Risaralda.*
4. *Los responsables deberán garantizar los recursos administrativos y financieros para la implementación del Nuevo Marco Normativo contable para entidades del gobierno resolución 533 del 2015 modificado por la resolución 693 de dic 2016, e instructivo 002 de 2015.*

#### **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL SECTOR CENTRAL**

*A continuación, se relacionan algunos de los controles que se han logrado establecer para cada actividad del proceso contable:*

#### **IDENTIFICACION**

1. *Se han adoptado políticas mediante la cual todos los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en cualquier dependencia de la entidad territorial, sean debidamente informados e incorporados al proceso de contabilidad de tal forma que permita establecer los saldos reales y una adecuada clasificación contable.*
2. *Los bienes de la entidad están individualizados en los módulos de bienes muebles e inmuebles.*
3. *Se realizan consultas a la Contaduría General de la Nación cuando se presentan situaciones que ponen en duda el adecuado reconocimiento y revelación de los hechos realizados, por falta de norma o por dificultad en su interpretación.*
4. *Se han elaborado planes de trabajo, e implementado procedimientos específicos que han permitido la eficiencia de los flujos de información desde los procesos proveedores hacia el proceso contable en forma oportuna.*
5. *Se han implementado procedimientos administrativos donde se establece la responsabilidad de registrar los recaudos generados, la autorización de los soportes por funcionarios competentes, manejo de cajas menores y sus respectivos arqueos periódicos, manejo de propiedades, planta y equipos, y demás bienes de la entidad.*



6. *Se ha implementado un sistema de capacitación que ha posibilitado el conocimiento suficiente a los funcionarios de contabilidad, para una adecuada identificación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados.*

#### **CLASIFICACIÓN**

1. *Se cuenta con un procedimiento por el área contable, para lograr la conciliación de saldos de operaciones recíprocas con las entidades.*
2. *Se realizan revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas, para determinar su adecuada clasificación contable.*
3. *Se consulta a la Contaduría General de la Nación cuando se tiene duda respecto de la clasificación contable de los hechos realizados.*

#### **REGISTRO Y AJUSTE**

1. *La numeración de los soportes contables generados por la entidad corresponde a un orden consecutivo, administrado por el software financiero PCT.*
2. *Existencia de los Libros de Contabilidad, y su adecuada oficialización según lo establece el Régimen de Contabilidad Pública.*
3. *Se ha implementado un sistema que permite verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios, para revelar razonablemente la información contable, especialmente los relacionados con depreciaciones, provisiones y amortizaciones, entre otros.*

#### **ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES**

1. *La información revelada en los estados contables corresponde con la registrada en los libros de contabilidad reglamentados en el Plan General de Contabilidad Pública.*
2. *Se han establecido políticas para que la información contable sea suministrada oportunamente al representante legal de la entidad y a los organismos de inspección, vigilancia y control.*
3. *Se han establecido procedimientos que garanticen un adecuado flujo de documentos a través de las dependencias de la entidad, permitiendo la generación oportuna de libros de contabilidad e información contable.*



4. *Se publican en la página web de la entidad en lugar visible y de fácil acceso la información contable preparada para que sea fácilmente consultada por los ciudadanos y demás usuarios.*

#### **ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

1. *Se generan los indicadores como resultado de la información financiera del Departamento.*
2. *Cumplimiento oportuno de los plazos establecidos para el reporte de información contable a sus diferentes usuarios.*

#### **FORTALEZAS**

1. *La Dirección de Contabilidad cuenta con un equipo de trabajo comprometido con el mejoramiento continuo y en el cumplimiento de los objetivos institucionales, el autocontrol es una condición permanente en sus tareas Diarias.*
2. *El nuevo esquema en la presentación de las Notas a los estados financieros explica de manera detallada las variaciones porcentuales entre la vigencia 2015 y 2016, las que al leerse conjuntamente con los estados financieros permiten una clara interpretación de los mismos.*
3. *El sistema financiero PCTG es una herramienta que, aunque requiere de ajustes para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable es adecuada para el manejo financiero de la entidad.*
4. *Actualización de las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de información financiera, mediante resolución 491 de junio 30 de 2016 con el fin de adoptar en el Departamento el Nuevo Marco Normativo para entidades del Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.*

#### **DEBILIDADES**

*Los siguientes proveedores de información presentan demora en la entrega de la información, estos son obtenidos por indagación permanente de los Auxiliares Administrativa de la Dirección de Contabilidad:*

1. *Las Secretarías de Educación, Gobierno, Infraestructura, Desarrollo Social y Deporte Cultura y la Recreación, no informan a la Dirección de Contabilidad la totalidad de sus convenios para su registro o no se reporta acta de liquidación o modificaciones.*



2. *La calidad de la información que suministra el Outsourcing para el manejo de los impuestos del Departamento en cuanto a la información de terceros no es la más adecuada.*
3. *Demora en el reporte de cartera de la secretaría de salud (multas y sanciones) y hacienda (fraude a las rentas).*
4. *La Tesorería Departamental no está dando cumplimiento al 100% a la política sobre la entrega a la Dirección de Contabilidad de los egresos y/o notas débito que impliquen pagos tesorales con respecto a convenios.*
5. *La Dirección de Fiscalización y el Outsourcing no da respuesta a todos los requerimientos realizados por la Dirección de contabilidad en cuanto a la información para la implementación del nuevo marco normativo.*
6. *Demora en el reporte de información sobre el estado de los procesos en contra (procesos laborales, civiles y administrativos) y a favor del Departamento por parte de la Secretaría Jurídica.*

#### **RECURSOS TECNOLÓGICOS**

1. *La operación del módulo de "integra interfaz", en la actualidad es administrado por la Dirección de contabilidad, sin embargo, la información que alimenta el modulo proviene de las dependencias de tesorería y fiscalización, situación que dificulta su manejo por no ser el propietario de la información primaria.*
2. *Se hace necesario realizar una verificación detallada de la parametrización de la causación de gastos.*
3. *Integración del Proceso de Cartera, El software Financiero PCTG no se encuentra en ambiente web.*

#### **CONCILIACIONES BANCARIAS-INGRESOS E INVERSIONES**

1. *Los ingresos continúan presentando deficiencias en su registro aún se continúa utilizando el NIT genérico para algunos registros dificultando la administración de la información contable.*
2. *Partidas conciliatorias sin depurar desde la vigencia 2013-2014-2015-2016, en cuentas bancarias de los sectores Salud, educación y sector central.*
3. *El Tesorero Departamental no ha establecido las acciones pertinentes para la reposición de los Títulos valores que no se encuentran disponibles en la caja*



*fuerte correspondientes a Tele café, Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S.P y Terminal de Transportes de Marsella.*

**AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS**

- 1. La Dirección de Recursos Humanos de la Secretaria Administrativa y Educación reportan de manera oportuna la información de cuentas por cobrar por incapacidades por funcionario y eps (eapb)*
- 2. Se estableció plan de acción para depurar las cuentas del pasivo de los grupos 24 y 25 determinando fechas, responsables y cuentas a nivel de auxiliares.*
- 3. Las conciliaciones permanentes de las unidades ejecutoras han permitido que los movimientos contables por áreas se identifiquen claramente en los estados financieros*
- 4. Se realizó en el año 2016 la afectación contable de la actualización de los bienes inmuebles legalizados del Departamento y para el 2017 se realizará la del inventario vial individualizado por vía.*
- 5. Se revisó y ajustó la caracterización del Subproceso de Gestión Contable - Gestión de las Finanzas Públicas identificando en el hacer los informes que se emiten desde la Dirección de Contabilidad para otras entidades o dependencias en cumplimiento de la norma, siendo la Dirección de Contabilidad el proveedor de dicha información.*
- 6. Se generó la matriz de responsabilidades de los proveedores de información del subproceso gestión Contables - Gestión de las Finanzas Públicas, el cual fue notificado para el conocimiento de las dependencias que intervienen en el proceso en la Administración Departamental.*
- 7. Se elaboró la matriz donde se encuentran cada una de las políticas de operación del subproceso de Gestión contable y donde se relaciona cada uno de los responsables dentro de la entidad que deben dar aplicación a dichas políticas, de la misma manera se socializaron a nivel Gobernación para el conocimiento y cumplimiento.*
- 8. se registró en el sistema PCT modulo bienes inmuebles, la información correspondiente a los avalúos realizados a los bienes inmuebles legalizados del Departamento de Risaralda, contrato ejecutado por la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda a través del contrato No.117 de 2015.*



9. *Capacitación sobre el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015-Instructivo No. 002 de 2015 "Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.*
10. *Se realiza integración de nómina educación con pct.*

#### **RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

1. *Establecer controles efectivos para el manejo de unidades ejecutoras, que permitan disminuir los ajustes manuales que se realizan permanentemente.*
2. *Establecer como equipo de trabajo el manejo del módulo de "integra interfaz" con el propósito de ser administrado por la dependencia que genere la información primaria.*
3. *Concertar con el proveedor PCT las estrategias de capacitación asesoría y asistencia técnica que contribuyan a la optimización del sistema financiero. De igual manera es importante que el proveedor actualice el sistema financiero teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la norma, especialmente los referentes a información exógena (DIAN) y el nuevo marco normativo de información contable para entidades de gobierno (Contaduría General de la Nación).*
4. *Incluir en el PIC (Plan Institucional de Capacitaciones) temáticas que permitan el entrenamiento en el puesto de trabajo del personal de la Dirección de Contabilidad y de los proveedores de información contable.*

#### **CONCLUSIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

*Se denota el alto compromiso por la mejora del equipo de trabajo que conforma el proceso contable, sin embargo, algunos proveedores de la información no han permitido un mayor avance debido al retraso en la entrega de información.*

*La información que se produce en las diferentes dependencias de la administración central es la base para reconocer contablemente los hechos económicos, por lo tanto, se deberá garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros.*

*La presentación oportuna y con las características requeridas por la Dirección de Contabilidad a las demás áreas que procesan información, deberá ser una política en la que evidencie el compromiso institucional.*

*Es importante considerar los requerimientos tecnológicos necesarios para dar cumplimiento al nuevo marco normativo de regulación contable pública del*



*Departamento de Risaralda, con el objetivo de presentar unos estados financieros que reflejen la realidad financiera del Departamento generando con ello una efectiva integración y comunicación entre los diferentes softwares que posee el Departamento.*

*La capacitación, asesoría y asistencia técnica del proveedor PCTG no contribuye al mejoramiento de la operación del sistema. Se han realizado requerimientos al proveedor sin que se logre una respuesta satisfactoria a la solución de problemas y mejoras del sistema.*

*El equipo de trabajo de la Dirección de Contabilidad es personal provisional, situación que no ha permitido la capacitación permanente en temas contables y financieros que contribuyan al mejoramiento del proceso.*

*Las instituciones educativas no reportan de manera oportuna y con calidad la información financiera para ser consolidada y validada ante la Contaduría General de la Nación, el 69% no reportaron notas a los estados financieros.*

*A fin de subsanar las debilidades encontradas para el sector central, debe formularse un plan de mejoramiento realizando un adecuado análisis de causas para determinar las acciones correctivas efectivas que permitan transformar las debilidades referenciadas en este informe, aplicando las políticas establecidas en el proceso de evaluación independiente para su suscripción.*

*Establecer las acciones pertinentes por parte de la Dirección Financiera y Administrativa de la secretaría de educación, para mitigar las debilidades presentadas por la 67 Instituciones Educativas de los 12 municipios no certificados del departamento y las cuales fueron consolidadas en este informe.*

Con fundamento en lo anterior, el organismo de control observa una ligera mejoría en el Sistema de Control Interno Contable del Departamento, pero en esencia observa que aún persiste falta de compromiso de algunas unidades de apoyo y ejecutoras del Proceso Contable y Financiero del Departamento, cuyas deficiencias opacan los logros alcanzados, hechos que se ven reflejados en los resultados de la autoevaluación y evaluación independiente que realizó la Oficina de Control Interno a dicho sistema, situación que redundará en la confianza que debe existir en los Estados Contables del Departamento y en la disminución de los riesgos asociados en el manejo de los recursos públicos.

Los casos más relevantes y que impactaron la confiabilidad y razonabilidad de los Estados Financieros del Departamento 2016, son los siguientes:

1. Múltiples cuentas bancarias en el sector financiero, alrededor de 203 cuentas, donde el sector central representa el 85.22%, educación el 8.87% y salud el 5.91%, situación que hace inmanejable las conciliaciones bancarias, al



encontrase más de 2.413 partidas conciliatorias sin depurar desde el año 2013, en contravía del numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008, tal como se discrimina a continuación:

Vigencia	Partidas Conciliatorias en Libros	Partidas Conciliatorias en Bancos	Total Partidas Conciliatorias
2013	8.083.320,00	(14.399.210,00)	5
2014	4.619.937,23	(34.496.947,16)	35
2015	278.450.590,46	(278.996.584,68)	428
2016	(1.226.261.769,29)	(24.516.792.279,28)	1.945
<b>Total</b>	<b>(935.107.921,60)</b>	<b>(24.844.685.021,12)</b>	<b>2.413</b>

Fuente: Informe Control Interno Contable 2016

- Afectación patrimonial de **\$2.291.202.494** pesos, por saneamiento contable a través de las Resoluciones N° 156, 239 y 543 de 2016.
- Reproceso y desgaste administrativo por la ejecución de procesos manuales que impiden la armonía e integralidad de la información contable.
- El reporte del boletín de deudores morosos que remite la Administración a la Contaduría General de la Nación no es confiable y no cumple con los requerimientos que exige la norma que lo regula, situación que coloca en alto riesgo de sanción administrativa al Departamento.
- Ausencia de control y seguimiento integral al proceso de conciliación, depuración y saneamiento de la cartera, dado su imprecisión y la no confiabilidad de la misma en los procesos persuasivos y coactivos, situación que afecta los Estados Contables del Departamento y atenta contra el patrimonio público, debido al castigo que sufrió la cartera en **\$2.285.444.186** pesos, por pérdida de ejecutoriedad y/o prescripciones que viene ejecutando la Administración Departamental, por la ineficiencia e ineficacia de dicho procedimiento, si desconocer la norma que regula la depuración contable.
- Falta de claridad sobre la realidad de los bienes muebles que no se encontraron físicamente, calculados en más de **\$7.000 millones de pesos**, posteriormente certificaron **\$687.772.535 pesos** y por último **\$27.301.520 pesos**, bienes que se encuentran registrados en contabilidad y no en el módulo de almacén.
- El no registró de la totalidad de las valorizaciones de terrenos y edificaciones, generó una subestimación en los Estado Financieros del Departamento en la suma de **\$25.587.187.819 pesos**, correspondiente a 71 bienes inmuebles.
- Falta de tratamiento contable sobre las provisiones de los Bienes de Uso Público y de las Demandas contra el Departamento - Contingencias – Litigios.



9. Falta de conciliación, depuración y saneamiento de los pasivos, también impactaron los Estados Contables del Departamento.
10. Persiste la problemática sobre la efectividad de los soportes técnicos que deben generar oportunamente el Sistema PCTG y Sistemas y Computadores S.A – SYC S.A., para que el Sistema Contable y Financiero del Departamento se sostenga en el tiempo y se ajuste al Nuevo Marco Normativo Contable, de conformidad a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, exigido por la Contaduría General de la Nación.

#### **4. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA CONTABLE**

A través de la plataforma SIA (Sistema Integral de Auditoría), el Departamento de Risaralda suscribió los Planes de Mejoramiento N°. 540 y 555 el 27 de abril y 11 julio de 2016, respectivamente, producto del Informe Financiero de la vigencia fiscal 2015.

Los planes de mejoramiento buscan subsanar las deficiencias determinadas a través de acciones de mejora viables, en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia, para que la información de los Estados Contable del Departamento sea confiable y fidedigna y sirva como herramienta gerencial en la toma de decisiones administrativas sobre ejecuciones de planes, proyectos, metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo.

La evaluación, seguimiento y control de los Planes de Mejoramiento citados se realizó en línea - Módulo de Planes de Mejoramiento del Aplicativo SAIA del Departamento de Risaralda, se valoraron las evidencias registradas en dicha plataforma y se sustentan los resultados de las acciones de mejoras suscritas, con el fin de medir y determinar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos.

De los planes de mejoramiento referenciados, únicamente se valoraron los hallazgos con connotación contable, y en la evaluación no se tuvieron en cuenta los hallazgos que aún tienen vigente el término de cumplimiento, con excepción de los que la administración ya los había ejecutado con anterioridad.

Igualmente, se certifica que la Oficina de Control Interno realizó secuencialmente seguimiento a dichos planes de mejoramiento, donde se evidenciaron las observaciones de cada acción de mejora; es decir, el plan de mejoramiento N°. 540 tuvo seis (6) seguimientos, dados entre el 21 de junio de 2016 y el 26 de abril de 2017, y el plan de mejoramiento N°. 555 tuvo cuatro (4) seguimientos, dados entre el 19 de diciembre de 2016 y el 6 de mayo de 2017.

Con fundamento en la Auditoría Especial de Control Financiero realizada en el año 2015, se evaluaron los planes de mejoramiento referenciados, con el fin de medir su cumplimiento, donde las acciones de mejora de presupuesto, tesorería y contables



tuvieron un resultado promedio del 82.03%, tal como se ilustra en la evaluación de los planes de mejoramiento 540 con el 80.75% y 555 con el 83.30%, los cuales se detallan a continuación.

**PLAN DE MEJORAMIENTO N° 540.**

N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	N°.
1	Se debe considerar identificar dentro de la caracterización del proceso contable los productos que se remiten a otras dependencias para su respectiva gestión. Ejemplo informes de cuentas por cobrar con destino a la Tesorería General; y Dirección de Fiscalización.	Actualizar la Caracterización del Subproceso de Gestión Contable con respecto a los productos que entrega la Dirección de Contabilidad a los demás Procesos.	2016-12-30	Se encontraron actualizaciones de la Caracterización del Subproceso de Gestión Contable, versión 3 de noviembre de 2016 y la versión 4 de marzo de 2017.	100%		
2	Si bien se encuentran identificados productos y proveedores de algunos procesos que son insumos en la caracterización del proceso; deben documentarse aquellos que actualmente alimentan el proceso contable mediante notas de contabilidad e integración del sistema.	Identificar cuáles y cuantos son los procesos y subprocesos que suministran la información a la Dirección de Contabilidad y que actualmente intervienen en la caracterización del proceso contable, con el propósito de actualizar la Caracterización del Subproceso de Gestión Contable con respecto a los productos que entregan a la Dirección de Contabilidad.	2016-12-30	Se evidenció el memorando N°. 7274 del 23 de mayo de 2017, donde se envió la matriz de responsabilidades para la inclusión de políticas de operación y caracterización de los procesos de cada dependencia y/o proveedores de la información del Proceso Contable del Departamento.	50%	Plan de Mejoramiento	1
3	La Dirección de Contabilidad cuenta con políticas de operación para gestionar la información financiera; sin embargo los procesos que alimentan permanentemente el área contable no tienen documentadas políticas para garantizar el reporte periódico y oportuno de la información al área contable.	1. Elaborar una matriz que relacione cada una de las Políticas de Operación Contable con las demás Procesos del sistema de Gestión de Calidad. 2. Socialización de la Matriz y divulgar mediante aplicativo SAIA	2016-12-30	Los proveedores de la información no han dado cumplimiento al proceso contable del Departamento, afectando la implementación del nuevo marco normativo contable, exigido por la Contaduría	50%	Plan de Mejoramiento	2
4	La información correspondiente a terrenos (1605) y edificaciones (1640); no se encuentra actualizada toda vez que los avalúos realizados mediante contrato No. 117 de 2015 suscrito con la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda; no han sido cargado al módulo de bienes inmuebles de PCT; el cual es administrado por la Dirección de Recursos Físicos.	Registrar de manera oportuna toda información correspondiente en el módulo de bienes inmuebles en la medida que se realizan avalúos de los bienes.	2016-06-20	Se evidenció el ingreso al módulo PCTG 130 terrenos, 62 edificaciones y 677 redes viales.	100%		
5	Deficiencia en las descripciones de los registros	1. Discriminar en las Notas Débito y Crédito a	2016-11-30	Se dio validez a las evidencias de	75%	Plan de Mejoramiento	3



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	N°.
	de notas débito y crédito que realiza la Tesorería; así mismo en los movimientos de Almacén realizados por la Dirección de Recursos Físicos.	que contrato, egreso o documento corresponde y detallar en los ingresos la información pertinente, teniendo en cuenta además la fecha de consignación. 2. Revisar ante el administrador del sistema PCTG, que la descripción en los egresos registre por defecto la contenida en la respectiva orden de pago. 3- Mejorar la descripción en los documentos que se originan desde el módulo de almacén para realizar los movimientos de los bienes. 4- Hacer una revisión más completa sobre el detalle del egreso.		tesorería y parcialmente a las de recursos físicos, teniendo en cuenta que el Director de Recursos Físicos se comprometió a subsanar tal deficiencia en la vigencia 2017.			
6	Se debe fortalecer el proceso de formación para los funcionarios de la Dirección de contabilidad, tesorería y almacén teniendo en cuenta las capacitaciones dictadas por la Contaduría General de la Nación a nivel nacional y regional y en marco del cambio normativo para la vigencia 2016.	Incluir en el plan de capacitación de la Administración Departamental la necesidad de capacitar a los funcionarios de (Contabilidad, Tesorería y Almacén) en los temas requeridos por esta y garantizar la asistencia de los funcionarios de Contabilidad, Tesorería y Almacén en temas relacionados con el marco teórico y normativo que dispone la Contaduría General de la Nación ya sea a través de PIC o a través de gestión de capacitación realizada ante la Contaduría General de la Nación.	2016-11-30	Al analizar las evidencias allegadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA, el organismo de control acepta la acción de mejora establecida en auditoría.	100%		
7	Ajustes permanentes por errores en la escogencia de las cuentas; menor valor provisionado; reclasificación de terceros en pagos de descuentos de nómina; reclasificación de cuentas de almacén; de acuerdo a registros realizados en los comprobantes de ajuste.	1.- Se programará proceso de capacitación con la empresa PCTG Ltda., concertada con las áreas interesadas con el fin de revisar procesos de parametrización requeridos para la integración de información permanente. 2- Revisar y depurar la parametrización contable en el módulo de integración referente a: órdenes de pago, pagos Tesorales y módulo de almacén. 3- Unificar	2016-12-30	Al analizar las evidencias allegadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA, Se evidenciaron capacitaciones del sistema PCTG los días 17, 18 y 19 de agosto de 2016, evidencias sobre la depuración de la parametrización, actas sobre unificación de criterios entre las	100%		



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	N°.
		<p>critérios entre las direcciones para la administración adecuada del software PCTG. 4. La Dirección de recursos físicos consultará a la Dirección de Contabilidad la escogencia de la categoría de elementos de consumo o devolutivos en el momento de la compra cuando no exista claridad frente al tipo de elemento.</p>		<p>dependencias y existe un cuadro de consultas, pero con fechas de febrero a marzo de 2017.</p>			
8	<p>Existen saldo pendientes de conciliaciones bancarias; es importante coordinar entre las Direcciones de Contabilidad y tesorería el procedimiento a seguir con el fin controlar las partidas que no se han identificado y que deben ser incorporadas a los estados financieros; teniendo en cuenta la Resolución 357 de 2008 numeral 3.8 conciliaciones de información.</p>	<p>Establecer acciones coordinadas entre la dirección de Tesorería y dirección de Contabilidad que permitan dar Cumplimiento a la resolución 357 de 2008 numeral 3.8.</p>	2016-12-30	<p>Se encontró un procedimiento para conciliaciones bancarias y partidas conciliatorias, pero el tema de las partidas conciliatoria es crítico y de pleno conocimiento de la administración, existe un grave problema de personal en las áreas de tesorería y contabilidad que les impide estar al día con las conciliaciones bancarias, se le hará seguimiento con el plan de mejoramiento 691.</p>	75%	Plan de Mejoramiento	4
9	<p>Las conciliaciones presupuestales y de recaudo son muy efectivas; sin embargo, los informes correspondientes a las cuentas por cobrar remitido por la Dirección de Contabilidad ha fiscalización; tesorería y al SYC; no son tenidos en cuenta para su gestión.</p>	<p>1-Actualizar políticas de operación, programación de cronograma de operación. 2-Instalar módulo de consulta en fiscalización y dar capacitación para su operación. 3- Tener en cuenta el informe de conciliación para la gestión de las dependencias involucradas. 4- Designar un funcionario de planta que asuma funciones de Cobro coactivo (Abogado)</p>	2016-12-30	<p>Se le dio validez a las evidencias reportadas en el módulo del aplicativo SAIA, con excepción al problema estructural que existe sobre la responsabilidad del proceso de cobro persuasivo y coactivo de la cartera del Departamento de Risaralda, aunque se haya evidenciado la contratación de 8 contratistas, los cuales no garantizan la sostenibilidad del proceso, por su alta rotación en la administración.</p>	75%	Plan de Mejoramiento	5
10	<p>Se debe fortalecer la depuración de las cuentas de nómina toda vez que se</p>	<p>Realizar la depuración de las cuentas contables de descuentos de nómina y</p>	2016-12-30	<p>Se evidenció depuración contable a través de las actas</p>	75%	Plan de Mejoramiento	6



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	N°.
	registran saldos a diciembre 31 de 2015 en las cuentas de Descuentos de Nomina y Pagos de Seguridad Social	pagos de seguridad social.		del comité de sostenibilidad contable, pero dicho proceso es lento y aún falta por depurar cuentas del pasivo.			
11	Se realiza permanentemente la confrontación física de los bienes del Departamento por parte de la Dirección de Recursos Físicos; estas acciones se realiza mínimo tres veces al año; sin embargo estos no son confrontados con los registros contables para realizar los ajustes pertinentes.	Se tendrá una comunicación permanente con contabilidad, por medio de reuniones donde se den a conocer los movimientos y las diferentes inconsistencias generadas en los movimientos de almacén para hacer los ajustes respectivos. La Dirección de Contabilidad debe hacer por lo menos una vez durante la vigencia acompañamiento en la toma de inventarios.	2016-12-30	Se reconoció el esfuerzo de la administración para establecer una comunicación permanente entre Contabilidad y Recursos Físicos – Almacén, pero la información certificada no fue eficaz, ni efectiva, y tampoco al cierre de éste informe se dio claridad absoluta sobre los bienes por más de \$7.000 millones de pesos que se encontraron en contabilidad y no en el módulo de almacén, después se dijo que eran \$687.772.535 y por último \$27.301.520.	70%	Plan de Mejoramiento	7
12	El proceso de contabilización en el software PCTG de la nómina de Educación; aún se realiza en forma manual. Falta mejorar la integración de nómina educación; Proceso de Cartera; El software Financiero PCTG no se encuentra en ambiente web.	1) Culminar el proceso de integración de la nómina de educación con PCT. 2) Documentar y poner en marcha el proceso de cartera de la administración departamental y contratar un proveedor de software que permita sistematizar el proceso. 3) Poner en marcha el sistema financiero PCTG en ambiente WEB 4) Una vez se regulen los inventarios se deberán de confrontar los inventarios físicos con los contables.	2016-12-30	Se reconoció la sistematización de la nómina de educación, la documentación del proceso de cartera y el sistema financiero PCTG en ambiente WEB, los demás ítems no allegaron evidencias sobre el desarrollo de los mismos.	75%	Plan de Mejoramiento	8
13	(El hallazgo No 8 del plan de mejoramiento 455). No evidencia avance a pesar de que se ha comunicado que la acción se encuentra vencida (Julio 31 de 2015); Por parte de Tesorería no se tiene identificada la evaluación técnica para determinar el grado de incobrabilidad.	Elaborar un procedimiento interno que se encuentre acorde con la norma Nacional.	2016-08-31	Se evidenció un cumplimiento extemporáneo, pero documentado el Procedimiento de Cobro Administrativo Coactivo – Incobrabilidad, versión 0 de marzo 2017.	100%		



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	N°.
14	Falta depuración de la parametrización de Almacén especialmente lo relacionado con elementos entregados y recibidos sin contraprestación de servicios por cuanto el aplicativo no arroja toda la información necesaria para ello.	1. Revisión del reporte de los elementos entregados y recibidos sin contraprestación arrojados por el módulo de almacén por parte de los funcionarios de Recursos Físicos 2. Confrontar la información arrojada por el módulo de Almacén con la información contable 3. Realizar parametrización de las cuentas contables de los elementos entregados y recibidos sin contraprestación. 4. Realizar los ajustes contables y de almacén a que haya lugar con el fin de lograr que los elementos arrojados en el módulo de almacén estén identificados plenamente en las cuentas contables correspondientes.	2016-12-30	Se aceptan las evidencias allegadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA.	100%		
15	Se debe mejorar la descripción en las notas a los estados financieros con el propósito de informar de forma suficiente el contenido del análisis cualitativo y cuantitativo.	1- Capacitar a los funcionarios de la Dirección de Contabilidad a fin de tener claridad en la descripción cualitativa y cuantitativa de las Notas a los Estados Financieros la cual será realizada por la Directora de Contabilidad (Subproceso Gestión Contable) 2-Ampliar la Descripción cualitativa y cuantitativa de las notas a los Estados Financieros que permitan informar al ciudadano la situación financiera del Departamento.	2017-02-15	Se aceptan las evidencias reportadas en la descripción y ampliación cualitativa y cuantitativa de las notas de los Estados Financieros del Departamento, vigencia 2016.	100%		
16	No se ha publicado la información correspondiente al mes de noviembre, en la página WEB de la Gobernación; se debe mejorar la oportunidad en la publicación.	Publicar los estados financieros de manera mensual en la página de la Gobernación	2016-12-30	Se evidenciaron en la página Web del Departamento las publicaciones de los Estados Financieros, Vigencia 2016.	100%		
17	Revisar y ajustar los riesgos de acuerdo a la realidad del proceso contable, que ponen en riesgo la calidad de la información contable y están asociadas a cada una de las actividades que se desarrollan regularmente durante el proceso.	Revisar y ajustar los riesgos presentes en la realidad del proceso contable, a fin de mejorar la calidad de la información contable	2016-12-30	Se aceptan las evidencias allegadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA.	100%		
18	Se requiere que la Secretaria	Revisar el Convenio No.	2016-12-30	No aceptaron los	0%	Plan	de 9



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	N°.
20	Llevar el control de los recursos entregados a fondos privados para la administración de las cesantías retroactivas de los funcionarios administrativos de la Secretaría de Educación en cumplimiento de las normas establecidas para el reconocimiento; medición; revelación y presentación de los hechos económico expedido por la Contaduría General de la Nación.	Llevar el control de los recursos entregados a fondos privados para la administración de las cesantías retroactivas de los funcionarios administrativos de la Secretaría de Educación en cumplimiento de las normas establecidas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económico expedido por la Contaduría General de la Nación.	2016-12-30	Se aceptaron parcialmente las evidencias aportadas en el módulo del aplicativo SAIA y Derecho de Contradicción, porque dan cuenta y reflejan la situación que viene sucediendo con los rendimientos negativos que se generan en un periodo determinado, sin dejar de reconocer que la administración a través de cuentas de orden ha tratado de subsanar tal deficiencia, pero dicha situación es contraria al concepto de la Contaduría General de la Nación.	70%	Plan de Mejoramiento, se debe unificar las acciones de mejora 18 y 20 en una sola.	10
<b>Total</b>					<b>1.615%</b>		
<b>Promedio</b>					<b>80.75%</b>		

**PLAN DE MEJORAMIENTO 555**

N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016
9	(Viene del Plan de Mejoramiento N° 459) En la estructura de la cuenta 1110 – Depósitos e Instituciones Financieras se detectaron cuentas bancarias sin depurar, cuyo saldo contable no se pudo determinar a ciencia cierta, porque son cuentas que vienen desde vigencias anteriores y aun no reflejan la realidad contable. Cuenta de Ahorros 304-01028-3 Banco AV Villas; Cuenta de Ahorros 302-73690-5 Banco Davivienda; Cuenta de Ahorros 2180547 Banco Agrario.	1. Remitir oficios a Banco Av Villas y Davivienda para la cancelación de las cuentas 304-01028-3 y 302-73690-5, así como su cancelación el software financiero del Departamento. 2. Concluir la depuración de la Cuenta 302-99566-7 para su posterior cancelación.	2016-12-30	Se evidenció el cumplimiento del compromiso adquirido a través de las certificaciones del Banco Davivienda y Av Villa del 28 y 29 de junio y 31 de agosto de 2016;	100%	
10	(Viene del Plan de Mejoramiento N° 459) Se desconoce el valor comercial de los bienes inmuebles del Departamento y en la contabilidad se encuentran incluidos seis (6) inmuebles que suman un valor histórico	Mejorar la comunicación entre la Gobernación de Risaralda y la Alcaldía de Pereira mediante reuniones que permitan establecer las acciones que subsanen este proceso.	2016-12-30	Se aceptaron las evidencias registradas en el aplicativo SAIA y derecho de contradicción (Resoluciones 0181 de y 0224 de 2017.	100%	



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016
	las vías del Departamento deben estar incluidas en el sistema financiero PCTG y también las mejora y/o deterioros que sufrieron las mismas, de conformidad con los preceptos de la Resolución 237 de 2010, emanada de la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta su vigencia al 31 de diciembre de 2015, y el nuevo marco normativo que regirá a partir del año 2017, traerá sus propios procedimientos y dinámicas contables que deberán aplicarse en su debido tiempo.	deterioros en las vías del Departamento de Risaralda, en coordinación con las áreas de: Dirección de Contabilidad, Secretaría de Infraestructura y la Dirección de Recursos Físicos		sanear el grupo 17, a mayo de 2017.		
19	Las deficiencias anotadas en el Grupo 14. Deudores, presenta incertidumbre contable; y por la magnitud de la problemática el Organismo de Control realizara Auditoria Especial Integral a la Cartera del Departamento, dado el riesgo inminente e irreversible de las prescripciones que puedan generar, situación que podría ocasionar un presunto detrimento al patrimonio público.	Implementar mecanismos que permitan establecer y mejorar los procedimientos, políticas y controles de las actividades inherentes a CARTERA, determinando claramente responsabilidades y tareas puntuales frente al tema, facilitando el proceso de depuración contable.	2016-12-30	Se aceptaron las evidencias aportadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA, la Cartera del Departamento es un problema estructural y se le debe dar prioridad, para que la administración no se vea inmersa en investigaciones disciplinarias y fiscales por la omisión y custodia de los recursos públicos.	75%	Plan de Mejoramiento 12
20	Hallazgo Administrativo N° 21: Las deficiencias anotadas en el Grupo 14 – Deudores, presenta incertidumbre contable; y por la magnitud de la problemática el Organismo de Control realizara Auditoria Especial Integral a la Cartera del Departamento, dado el riesgo inminente e irreversible de las prescripciones que puedan generar, situación que podría ocasionar un presunto detrimento al patrimonio público.	Implementar mecanismos que permitan establecer y mejorar los procedimientos, políticas y controles de las actividades inherentes a CARTERA, determinando claramente responsabilidades y tareas puntuales frente al tema, facilitando el proceso de depuración contable	2016-12-30	Se aceptaron las evidencias aportadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA, la Cartera del Departamento es un problema estructural y se le debe dar prioridad, para que la administración no se vea inmersa en investigaciones disciplinarias y fiscales por la omisión y custodia de los recursos públicos.	75%	Plan de Mejoramiento 13
21	Hallazgo Administrativo N° 22: Se sostiene la observación determinada, con relación a las deficiencias que se plasmaron en la subcuenta 19010405, 19010406, para que la administración subsane	1. Verificar que la cuenta bancaria por donde se giran los recursos, corresponde con el rubro presupuestal afectado.	2016-12-30	En el proceso auditor de la vigencia 2015, la deficiencia detectada fue corregida de manera inmediata y	100%	



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016
		efectividad en la integración de los dos Sistemas de Información, igualmente se realizó la parametrización de la Nómina Humano en Educación para la integración de Nomina Contable del Sistema PCT.		mejorar la calidad de la información de los terceros.		
<b>Total</b>					<b>1.666%</b>	
<b>Promedio</b>					<b>83.30%</b>	

De lo anterior se concluye que la Administración del Departamento debe actuar con eficiencia y eficacia, para retomar de manera clara y oportuna las acciones de mejora que no alcanzaron un cumplimiento inferior al 80%; además, debe unificar y suscribir un nuevo plan de mejoramiento, incluyendo las acciones de mejora que no fueron objeto de estudio, por estar por fuera del alcance del término de cumplimiento.

Vale advertir que las observaciones inician en el numeral 19 en razón a que 18 acciones de mejora incorporadas en los planes de mejora vigentes, por parte del ente territorial fueron incumplidas o están dentro de los términos de observancia.

## 5. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Antes de evaluar los Estados Contables del Departamento de Risaralda, vigencia 2016, se analizaron las actas del comité de sostenibilidad contable, con el fin de medir el impacto patrimonial causado, la funcionabilidad del comité y el sostenimiento del proceso de depuración y saneamiento contable del Departamento, tal como se registra a continuación:

Cuenta	Débito	Crédito	Resolución
11	0	89.816.350,07	Resolución 239
11	0	120.855,00	Resolución 156
13	0	312.347.292,13	Resolución 543
14	0	1.908.046.323,58	Resolución 543
<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2.310.330.820,78</b>	
24	19.128.327,00	0,00	Resolución 543
<b>SUB TOTAL</b>	<b>19.128.327,00</b>	<b>0,00</b>	
3105	2.256.092.615,00	1.105.090.657,00	Resolución 543
3105	89.816.350,07	0,00	Resolución 239
3105	120.855,00	0,00	Resolución 156
3120	0	1.780.371.967,00	Resolución 543
3125	7.183.769.315	4.353.134.016,24	Resolución 543
<b>SUB TOTAL</b>	<b>9.529.799.135</b>	<b>7.238.596.642,24</b>	
<b>Afectación Patrimonial 2016</b>		<b>\$2.291.202.493,78</b>	

Fuente: Contabilidad y Control Interno

De lo anterior se resalta lo siguiente:



1. El patrimonio del Departamento tuvo una afectación neta de \$2.291.202.493, producto de la depuración y saneamiento contable que se realizaron a través de las Resoluciones N° 156, 239 y 543 de 2016.

En este punto específico se alerta a la Administración Departamental y en especial al Comité de Sostenibilidad Contable para que tenga sumo cuidado al tomar la decisión de depurar y sanear la información contable y financiera de los estados financieros del Departamento, teniendo en cuenta que las cédulas sumarias del saneamiento contable deben estar bien sustentadas; además, se debe informar a los organismos de control el riesgo de pérdida de los recursos públicos, tal como ocurrió en la cartera castigada, dada en la suma de **\$2.285.444.186**, por pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo y/o prescripción de la misma.

2. El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Departamento de Risaralda a través de la Resolución 0491 del 30 de noviembre de 2016, sufrió modificación y reestructuración debido a la nueva normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 e instructivo 002 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 628 de 2015, Resolución 087 de 2016 y Resolución 193 de 2016, entre otras), cuyo nuevo nombre es: "*Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera*".

Se reconoce la labor que ha venido desarrollando el comité referenciado, con relación a su funcionalidad y el sostenimiento del proceso de depuración y saneamiento contable del Departamento, a pesar de las limitantes y dificultades obtenidas en el desarrollo del mismo.

A continuación se presenta el resultado del análisis efectuado a las cuentas auditadas (Activo, pasivo, patrimonio, entre otras), con el fin de establecer consistencia, veracidad y revelación plena de los hechos económicos que consolidan los Estados Financieros de 2016, y poder emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

#### 5.1. CUENTAS DEL ACTIVO

Al analizar los Estados Financieros Consolidados del Departamento de Risaralda reportados en las plataformas SIA y CHIP, se logró determinar que el total de los activos ascendió a la suma de \$979.828.417 miles de pesos, de los cuales se auditó el 91.53%, equivalente a \$896.859.552 miles de pesos, representados en las siguientes cuentas:



Cifras en miles de pesos

Cuentas	Concepto	Saldo	Part.
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	81.529.470	8.32%
1.4.13	Transferencias por Cobrar	13.714.505	1.40%
1.6.05	Terrenos	48.152.793	4.91%
1.6.40	Edificaciones	35.068.058	3.58%
1.6.70	Equipos de Comunicación y Computación	13.635.650	1.39%
1.6.8.5	Depreciación Acumulada (Cr)	(28.605.920)	(2.92)
1.7.10	Bienes de Uso Público en Servicio	1.186.887.150	121.13%
1.7.85	Amortización Acumulada de Bienes de Uso Público (Cr)	(1.040.483.200)	-106.19%
1.9.01	Reserva Financiera Actuarial	535.417.010	54.64%
1.9.99	Valorizaciones	51.544.036	5.26%
<b>Total</b>		<b>\$896.859.552</b>	<b>91.53%</b>

Fuente: CHIP Contaduría General de la Nación

Con base en lo anterior, se procedió a validar cada uno de las cuentas seleccionadas.

#### Cuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras.

Esta cuenta representa el 8.32% del total de los activos, equivalente a \$81.529.470 miles de pesos, indicador importante en la estructura de los Estados Financieros Consolidados del Departamento de Risaralda, de los cuales se auditaron \$79.075.366 miles de pesos, que representan el 96.99%, correspondiente a recursos disponibles del Departamento, saldo que se encontró depositado en el sector financiero a diciembre 31 de 2016.

Al validar el saldo contable de la cuenta 1110 - Depósitos en Instituciones Financieras, se realizó un comparativo entre el balance de prueba y la rendición de la cuenta - formato 3 del Sistema SIA, encontrándose consistencia en los saldos de las subcuentas 1111005 – Cuentas Corrientes Bancarias, 111006 – Cuentas de Ahorro y 111090 – Otros Depósitos en Instituciones Financieras, pero al comparar dichos saldos contra los extractos y/o certificaciones del sector financiero, producto de la circularización realizada, se encontraron cuentas con diferencias, inactivas y no reportadas, tal como se describe a continuación:

Banco	Cuenta	Estado	Valor Contabilidad \$	Valor Extracto \$	Valor Extracto Circularización \$	Diferencia \$
Agrario	5703-700457-1	Inactiva	16.500.00	16.500.00	16.500.00	0,00
Agrario	511-3	No reportada			1.882.389.00	1.882.389
Bbva	803000140	Inactiva	3.565.364.702,20	3.791.296.895.00	1.00	3.791.296.894,00
Bbva	451-20002490-5	Inactiva	108.668.125.00	108.902.303.00	108.902.303.00	0,00
Bbva	803-01-00000165	Inactiva	858.254.655.00	861.675.612.00	861.675.612.00	0,00
Bbva	803-36-20000041	Inactiva	2.868.778.00	2.868.826.00	2.868.826.00	0,00
Bbva	803-0200000256	No reporta			1.00	
Bbva	703-0200202598	Bloqueada Embargo			0.00	0,00
Colpatría	033-85842-4	No reportada			77.759.604.00	77.759.604
Colpatría	5782093248	No reportada			0.00	0,00
Colpatría	5782093249	No reportada			0.00	0,00
Occidente	033-49103-6	Inactiva	3.125.645.00	3.125.645.00	3.125.645.00	0,00
Occidente	033-49223-2	Inactiva	13.028.900.00	13.028.900.00	13.028.900.00	0,00

INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA  
(VIGENCIA FISCAL 2016)



Banco	Cuenta	Estado	Valor Contabilidad \$	Valor Extracto \$	Valor Extracto Circularización \$	Diferencia \$
Occidente	033-49365-1	Inactiva	11.168.231.00	11.168.231.00	11.168.231.00	0,00
Occidente	033-49437-8	Inactiva	10.042.136.00	5.073.765.00	5.073.765.00	0,00
Occidente	033-84540-5	Inactiva	8.603.738.00	8.603.738.00	8.603.738.00	0,00
Occidente	033-85836-6	Inactiva	181.081.581.00	181.081.581.00	181.081.581.00	0,00
Occidente	033-85837-4	Inactiva	120.396.00	120.396.00	120.396.00	0,00
Occidente	033-85838-2	No reporta	185.00			
Occidente	033-86557-7	Activa	3.573.847.255.00	3.988.281.029.00	3.757.837.083	230.443.946
Occidente	033-87240-9	Inactiva	112.368.076.00	112.368.076.00	112.368.076.00	0,00
Occidente	033-87493-4	Inactiva	4.734.869.00	4.734.869.00	4.734.869.00	0,00
Occidente	033-90188-5	Inactiva	320.542.00	315.090.00	315.090.00	0,00

Fuente: Sector Financiero

No obstante a lo anterior, se retomó el informe de auditoría realizado por la Oficina de Control Interno del Departamento, con relación a las conciliaciones bancarias, donde se ilustra a ciencia cierta la problemática que padece el Departamento de Risaralda, con relación al volumen de las cuentas bancarias que posee en el sector financiero y el impacto que generan la paridas conciliatorias en sus Estados Financieros, vigencia 2016, hecho que se extrae y se registra textualmente:

"...De acuerdo a información obtenida del módulo conciliaciones del software financiero PCTG, el Departamento registra 203 cuenta bancarias entre cuentas de ahorro, cuentas corrientes y CDT del sector salud, educación y sector central.

Sector	Total Cuentas por Sector
Salud	12
Educación	18
Sector Central	173
Total	203

Al realizar el análisis de las conciliaciones bancarias se encontraron 129 cuentas con 2.413 partidas conciliatorias desde la vigencia 2013 así:

Vigencia	Libros	Bancos	Total Partidas Conciliatoria
2013	8.083.320.00	(14.399.210.00)	5
2014	4.619.937.23	(34.496.947.16)	35
2015	278.450.590.46	(278.996.584.68)	428
2016	(1.226.261.769.29)	(24.516.792.279.28)	1945
<b>Total</b>	<b>(935.107.921.60)</b>	<b>(24.844.685.021)</b>	<b>2.413</b>

De acuerdo al procedimiento establecido, las partidas conciliatorias, son valores a depurar según conciliación bancaria realizada por el área contable, que al ser identificada debe realizarse el ajuste correspondiente por parte de la Tesorería Departamental.

Es importante establecer mecanismos más rigurosos que haga posible la depuración oportuna de las partidas conciliatorias, de tal manera que las diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad sean de fácil identificación y oportuno registro.



De las partidas correspondientes a la vigencia 2016, la Dirección de Contabilidad informa que en su mayoría corresponden al periodo noviembre-diciembre, debido al proceso de remisión de los extractos por parte de las entidades bancarias.

Por la situación anteriormente descrita se realizó análisis independiente del periodo noviembre-diciembre del 2016, encontrado que el 51% de partidas conciliatorias por depurar corresponden a este periodo. A continuación, se detallan indicando el total de partidas de acuerdo al sector que pertenecen:

Sector	Cuenta Bancarias Con Partidas Conciliatorias	Partidas Conciliatorias A Octubre De 2016	Noviembre - Diciembre 2016	Total Partidas Conciliatorias Por Sector
Salud	12	825	474	1.299
Educación	18	43	248	291
Sector Central	99	308	515	823
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>1.176</b>	<b>1.237</b>	<b>2.413</b>

De igual modo se detallan los conceptos generales que hacen parte de las partidas conciliatorias.

CONCEPTO	A Octubre 2016			Noviembre - Diciembre 2016		
	# De Partidas Por Concepto	Libros	Bancos	# de Partidas Por Concepto	Libros	Bancos
Notas Debito No Contabilizadas (ND)	328	(3.889.472.201)	(4.600.006.332)	155	(7.675.014.907)	(16.887.493.853)
Cheques Sin Cobrar (CH)	394	(85.647.460)	(2.332.633.131)	795	1.188.811	(25.439.797.791)
Consignaciones No Acreditadas (CO)	81	528.815.505	14.997.476	90	507.641.528	200.576.724
Diferencias (DI)	54	(8.756.709)	(95.605.893)	22	(1.031.278)	(710.883)
Notas Crédito No Contabilizadas (NC)	279	2.914.554.029	7.623.397.916	146	6.563.877.695	16.402.209.617
Otros (OO)	1	(192.987)	-	1	-	980.130
Ingreso De Rentas No Registrado En Bancos (IR)	19	38.880	16.645.962	13	-	252.755.038
Intereses (IN)	20	144.919.835	-	15	63.971.337	-
<b>Total</b>	<b>1.176</b>	<b>(395.741.108)</b>	<b>626.795.998</b>	<b>1.237</b>	<b>(539.366.814)</b>	<b>(25.471.481.019)</b>

Las notas debito no contabilizadas, los cheques sin cobrar y las notas crédito no contabilizadas son los conceptos que mayor número concentran, representado el 85% del total de partidas.

En la siguiente tabla se puede observar los conceptos distribuidos por sectores.

Concepto	A Octubre 2016			Noviembre - Diciembre 2016		
	Salud	Educación	Sector Central	Salud	Educación	Sector Central
Notas Debito No Contabilizadas (ND)	203	11	114	53	19	83
Cheques Sin Cobrar (CH)	353	1	40	295	216	284
Consignaciones No Acreditadas (CO)	55	0	26	47	0	43
Diferencias (DI)	17	5	32	8	3	11
Notas Crédito No Contabilizadas (NC)	165	26	88	58	7	81
Otros (OO)	1	0	0	1	0	0
Ingreso De Rentas No Registrado En Bancos (IR)	13	0	6	6	0	7
Intereses (IN)	18	0	2	6	3	6
<b>Total Por Sector</b>	<b>825</b>	<b>43</b>	<b>308</b>	<b>474</b>	<b>248</b>	<b>515</b>
<b>Total Partidas</b>	<b>1.176</b>			<b>1.237</b>		



*El análisis anterior denota debilidad en la depuración de partidas conciliatorias especialmente en el sector salud, el cual refleja diferencias desde la vigencia 2013 que aún no ha sido depurada, con el siguiente detalle.*

Partidas Vigencia 2013					
Cuenta Bancaria	Banco	Fecha	Concepto	Partidas Conciliatorias en Libros	Partidas Conciliatorias en Bancos
033-78846-1	Banco de Occidente	17/07/2013	Anular por Error en Ingreso	0.00	9.310946.00
302-72759-9	Banco Davivienda S.A.	26/07/2013	Consignación no Registrada en Libros	8.083.320.00	0.00
302-72760-7	Banco Davivienda S.A.	15/08/2013	Mayor Valor Girado en ND 7133 y 7134	0.00	31.300.00
601-003693	Helm Bank S.A.	21/11/2013	Transferencia Cruz Roja Seccional Pereira	0.00	-823.800.00
601-003693	Helm Bank S.A.	19/12/2013	Transferencia Cruz Roja Seccional Pereira	0.00	-22.917.656.00

*En coherencia a lo anteriormente descrito, deben establecerse acciones de mejora tendientes a dar cumplimiento a lo establecido el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008.*

De lo anterior se concluye que el 25% de las cuentas bancarias se encontraron bien conciliadas (32 cuentas), indicador equivalente a \$9.649.417.533,91, y el 75% de las cuentas restantes se encontraron con partidas conciliatorias desde el año 2013 (97 cuentas), indicador equivalente a \$88.406.994.459,67, cifra que difiere del saldo contable que aparece en los estados financieros del Departamento, vigencia 2016, situación que genera incertidumbre contable en la cuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras, en la suma de \$69.425.948.798,95, con relación al saldo contable reportado en los estados Financieros del Departamento de Risaralda, vigencia 2016.

A continuación se reflejan las cuentas bancarias que tienen deficiencias con partidas conciliatorias:

SECTOR	TIPÓ DE CUENTA	CUENTA N°	BANCO	SALDO \$
Educación	Cuenta de Ahorros	033-85371-4	OCCIDENTE	3.343.970.73
Educación	Cuenta de Ahorros	127200094572	DAVIVIENDA	558.673.178.06
Educación	Cuenta de Ahorros	302-25452-9	DAVIVIENDA S.A.	247.997.976.56
Educación	Cuenta de Ahorros	302-51155-5	DAVIVIENDA S.A.	559.744.445.30
Educación	Cuenta de Ahorros	302-67992-3	DAVIVIENDA S.A.	193.637.707.58
Educación	Cuenta de Ahorros	302-71576-8	DAVIVIENDA S.A.	212.720.259.40
Educación	Cuenta de Ahorros	302-99417-3	DAVIVIENDA S.A.	64.703.425.60
Educación	Cuenta Corriente	302-99643-4	DAVIVIENDA S.A.	7.090.300.66
Educación	Cuenta de Ahorros	4722	INFIDER	217.985.479.00
Educación	Cuenta de Ahorros	5703-714600-7	AGRARIO	739.727.555.58
Educación	Cuenta de Ahorros	703-0182154	BBVA	2.132.302.00
Educación	Cuenta Corriente	803-0200447	BBVA	101.607.848.00
Educación	Cuenta de Ahorros	842-06403-2	BOGOTA	229.036.229.02
Salud	Cuenta Corriente	033-48846-1	OCCIDENTE	1.661.730.658.81
Salud	Cuenta Corriente	033-49251-3	OCCIDENTE	1.267.200.080.89
Salud	Cuenta de Ahorros	033-85834-1	OCCIDENTE	35.566.266.86
Salud	Cuenta de Ahorros	033-85841-6	OCCIDENTE	197.450.646.37
Salud	Cuenta de Ahorros	033-86564-3	OCCIDENTE	1.275.912.567.93
Salud	Cuenta de Ahorros	033-86565-0	OCCIDENTE	670.844.439.41
Salud	Cuenta de Ahorros	033-86935-5	OCCIDENTE	1.865.719.607.45



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

SECTOR	TIPÓ DE CUENTA	CUENTA N°.	BANCO	SALDO \$
Salud	Cuenta de Ahorros	302-72759-9	DAVIVIENDA S.A.	813.124.776.97
Salud	Cuenta de Ahorros	302-72760-7	DAVIVIENDA S.A.	2.096.604.117.58
Salud	Cuenta de Ahorros	331444-2	ALIANZA FIDUCIARIA	6.136.876.37
Salud	Cuenta de Ahorros	601-003693	HELM BANK S.A.	3.385.374.314.31
Sector Central	Cuenta Corriente	033-0047634-2	OCCIDENTE	134.139.796.33
Sector Central	Cuenta Corriente	033-48190-4	OCCIDENTE	1.402.331.981.89
Sector Central	Cuenta Corriente	033-49092-1	OCCIDENTE	9.566.718.63
Sector Central	Cuenta Corriente	033-49437-8	OCCIDENTE	10.042.136.38
Sector Central	Cuenta Corriente	033-84516-5	OCCIDENTE	562.416.390.79
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-84904-3	OCCIDENTE	203.495.264.67
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85832-5	OCCIDENTE	4.427.375.118.59
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85833-3	OCCIDENTE	1.544.326.03
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85835-8	OCCIDENTE	221.795.694.76
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85838-2	OCCIDENTE	185.16
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85839-0	OCCIDENTE	2.364.352.102.77
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85842-4	OCCIDENTE	-
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85845-7	OCCIDENTE	1.083.124.573.31
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85972-9	OCCIDENTE	6.568.028.885.61
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-86557-7	OCCIDENTE	3.573.847.255.23
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-86558-5	OCCIDENTE	460.657.144.23
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-86559-3	OCCIDENTE	1.932.339.885.29
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-86560-1	OCCIDENTE	1.465.214.426.59
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-86561-9	OCCIDENTE	761.814.259.78
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-86563-5	OCCIDENTE	1.223.901.306.80
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-87010-6	OCCIDENTE	314.799.454.79
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-90188-5	OCCIDENTE	320.542.18
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-90190-1	OCCIDENTE	1.363.098.793.93
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-90191-9	OCCIDENTE	28.865.306.38
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-90192-7	OCCIDENTE	949.404.871.89
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-90193-5	OCCIDENTE	10.711.344.62
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-90508-4	OCCIDENTE	1.164.166.23
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-90571-2	OCCIDENTE	12.498.162.14
Sector Central	Cuenta de Ahorros	1272-0000-8580	DAVIVIENDA	115.462.793.18
Sector Central	Cuenta de Ahorros	127200089309	DAVIVIENDA	726.141.516.07
Sector Central	Cuenta de Ahorros	1272-6999-4183	DAVIVIENDA	394.505.450.18
Sector Central	Cuenta Corriente	1272-6999-9398	DAVIVIENDA	-
Sector Central	Cuenta Corriente	1272-7003-8350	DAVIVIENDA	167.813.496.36
Sector Central	Cuenta de Ahorros	1272-7004-8334	DAVIVIENDA	1.033.744.30
Sector Central	Cuenta de Ahorros	1272-7005-1429	DAVIVIENDA	23.731.178.14
Sector Central	Cuenta de Ahorros	241-55250-4	DAVIVIENDA	378.144.404.90
Sector Central	Cuenta de Ahorros	26507666181	COLMENA	769.665.903.62
Sector Central	Cuenta de Ahorros	302-70415-0	DAVIVIENDA S.A.	1.797.163.69
Sector Central	Cuenta de Ahorros	302-70556-1	DAVIVIENDA S.A.	1.052.614.79
Sector Central	Cuenta de Ahorros	302-71512-3	DAVIVIENDA S.A.	1.345.744.474.60
Sector Central	Cuenta de Ahorros	302-73846-3	DAVIVIENDA S.A.	567.752.998.92
Sector Central	Cuenta Corriente	303-086-490	AV VILLAS S.A.	5.250.914.56
Sector Central	Cuenta Corriente	331444-1	ALIANZA FIDUCIARIA	18.980.576.786.07
Sector Central	Cuenta de Ahorros	344-57753-1	DAVIVIENDA S.A.	1.873.350.931.54
Sector Central	Cuenta de Ahorros	4116	INFIDER	191.930.587.00
Sector Central	Cuenta de Ahorros	451-20002490-5	BBVA	108.668.124.67
Sector Central	Cuenta de Ahorros	4543	INFIDER	1.578.149.231.00
Sector Central	Cuenta de Ahorros	4570-33-00597-0	AGRARIO	84.605.953.29
Sector Central	Cuenta de Ahorros	4714	INFIDER	196.398.644.75
Sector Central	Cuenta de Ahorros	5782093246	COLPATRIA	7.241.574.07
Sector Central	Cuenta de Ahorros	5782093311	COLPATRIA	2.050.797.14
Sector Central	Cuenta de Ahorros	5782094459	COLPATRIA	711.291.231.22
Sector Central	Cuenta de Ahorros	5782097622	COLPATRIA	1.559.541.022.62
Sector Central	Cuenta de Ahorros	601005283	GNB SUDAMERIS	412.658.331.38
Sector Central	Cuenta Corriente	601005291	GNB SUDAMERIS	-
Sector Central	Cuenta Corriente	601005309	GNB SUDAMERIS	383.317.603.00
Sector Central	Cuenta Corriente	601005317	GNB SUDAMERIS	-



SECTOR	TIPÓ DE CUENTA	CUENTA N°.	BANCO	SALDO \$
Sector Central	Cuenta de Ahorros	601-01900-1	HELM BANK S.A	140.744.43
Sector Central	Cuenta de Ahorros	601-01901-7	HELM BANK S.A	28.148.96
Sector Central	Cuenta de Ahorros	601-01902-4	HELM BANK S.A	150.110.10
Sector Central	Cuenta de Ahorros	601-01903-1	HELM BANK S.A	31.058.15
Sector Central	Cuenta de Ahorros	601-03002-1	HELM BANK S.A	5.178.251.634.58
Sector Central	Cuenta de Ahorros	703-222521	BBVA	247.004.093.17
Sector Central	Cuenta de Ahorros	803000140	BBVA	3.565.364.706.20
Sector Central	Cuenta de Ahorros	803000280	BBVA	175.170.021.00
Sector Central	Cuenta Corriente	803-000306	BBVA	43.351.565.13
Sector Central	Cuenta de Ahorros	803-01-00000165	BBVA	858.254.655.03
Sector Central	Cuenta de Ahorros	803-36-02000025	BBVA	49.456.648.00
Sector Central	Cuenta de Ahorros	803-36-20000041	BBVA	2.868.778.00
Sector Central	Cuenta de Ahorros	864-01615-7	HELM BANK S.A	169.035.836.80
Sector Central	Cuenta de Ahorros	9601002034-0	GNB SUDAMERIS	482.727.984.22
Sector Central	Cuenta de Ahorros	9601002347-0	GNB SUDAMERIS	794.613.418.35
Sector Central	Cuenta de Ahorros	9601002348-0	GNB SUDAMERIS	749.752.461.05

➤ **Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 19.**

**Condición:** Aún persisten las deficiencias en depuración, saneamiento de partidas conciliatorias, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros del Departamento para 2016, por el inadecuado manejo de las conciliaciones bancarias, hecho reiterativo de vigencias anteriores (del año 2013 al 2016), sin que la Administración Departamental haya tomado los correctivos necesarios para erradicar de fondo tal deficiencia, contraviniendo las disposiciones del Procedimiento de Control Interno Contable, establecido en la Resolución 357 de 2008, colocando en alto riesgo la preservación de los recursos públicos; por tal razón, se determina una observación administrativa.

**Efecto:** Las deficiencias de la cuenta 1110 - Depósitos en Instituciones Financieras, impactan en la razonabilidad de los Estados Financieros del Departamento, vigencia 2016, presentándose una incertidumbre contable de \$79.075.366.332.86

**Cuenta 1413 – Transferencias por Cobrar**

Esta cuenta representa el 1.40% del total de los activos, equivalente a \$13.714.505 miles de pesos, tal como se registra a continuación:

Cuenta	Descripción	Saldo
1413140201	Otras Transferencias - Salud - Programa Malaria – Funcionamiento	23.409.00
141314040213	Convenio 952-16 Educación Media para todos II 2016	42.920.000.00
141314041918	Convenio 587-1090 DE 2014 Col deportes Nacionales	97.000.000.00
141314041922	Convenio 354-2015 Col deportes Nacionales	24.500.000.00
141314041924	Convenio 263 de 2016 Col deportes	67.726.750.00
141314041925	Convenio 387 de 2016 Col deportes Social Comunitario	58.500.000.00
141314042303	Convenio 2131632-13 Apoyo Financiero de Proyectos celebrado entre FONADE y DEPTO	1.153.283.658.62
141314043901	Convenio 439-2015 Min Agricultura - Proyecto Pares Departamento Risaralda	1.960.278.805.00
14131501	Sistema General De Participaciones - Participación Para Salud - Prestación De Servicios Csf	1.242.846.360.00
14131503	Sistema General De Participaciones - Participación Para Salud - Salud Publica Colectiva	667.824.122.00
14131601	Sistema General De Participaciones-Educación-CSF	2.825.625.98
14131602	Sistema General De Participaciones-Educación-SSF	405.316.172.00



Cuenta	Descripción	Saldo
14131801	Sistema General De Participaciones - Participación Para Pensiones - Fonpet - Nivel Central	462.495.267.00
14131802	Sistema General De Participaciones - Participación Para Pensiones - Fonpet - Salud	2.097.107.217.00
14131803	Sistema General De Participaciones - Participación Para Pensiones - Fonpet - Educación	5.007.378.458.00
14132201	Sgp- Agua Potable Y Saneamiento Básico Nivel Central	424.479.298.00

Una vez analizados los libros auxiliares de cada subcuenta en el sistema PCTG y cruzarlos los documentos soportes y con las notas a los Estados Financieros 2016, se logró evidenciar consistencia y razonabilidad en el saldo contable, a excepción del saldo de la subcuenta 1413140201 - Otras Transferencias - Salud - Programa Malaria – Funcionamiento, el cual debe ser depurado.

➤ **Beneficio de Auditoria Cuantificable N°. 1, por valor de \$23.409 pesos.**

Depuración de \$23.409 pesos, debido a una diferencia por el menor valor transferido del Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de la Resolución N°. 0781 de 2015.

**Grupo 16 – Propiedad, Planta y Equipo – Saldo Contable \$103.168.098 Miles de Pesos.**

Este grupo representa el 10.53% del total de los activos, y para la evaluación y elaboración del presente dictamen contable se analizó el 6.97%, representado en las cuentas 1605- Terrenos, 1635 – Bienes Muebles en Bodega, 1640 – Edificaciones, 1670 - Equipos de Comunicación y Computación y 1685 – Depreciación Acumulada.

**Cuenta 1605 Terrenos – Saldo Contable \$48.152.793 Miles de Pesos.**

Esta cuenta representa el 4.91% del total de los activos, equivalente a \$48.152.793 miles de pesos, y todavía existen predios pendientes de legalización, calculados en el 3.34%, equivalente a \$1.605.004 miles de pesos, sin que la administración haga su mayor esfuerzo para darle claridad a la legalización de los inmuebles en comento, lo que daría incertidumbre contable de 0.17% en la subcuenta 160504 - Terrenos Pendientes de Legalizar.

Ahora bien, al evaluar los saldos contables de los terrenos urbanos y rurales, se evidenció una subestimación de \$17.911 pesos y \$398.817 pesos respectivamente, producto del cruce de información de los libros auxiliares, módulo de almacén y balance de prueba.

También se detectó que la Administración Departamental aún persiste en la deficiencia sobre la entrega de los terrenos que no son de su propiedad, hecho que ocurre con los inmuebles de Municipios y/o Instituciones Educativas certificados, de conformidad a los preceptos de la Ley 715 de 2001, situación que viene ocurriendo de vigencias anteriores y va en contravía de la norma que regula la materia.



➤ **Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 20.**

**Condición:** La administración Departamental debe hacer su mayor esfuerzo para darle claridad a la legalización de los inmuebles que aparecen registrados en la subcuenta 160504 - Terrenos Pendientes de Legalizar, porque dicha cuenta está generando incertidumbre contable del 0.17% del total de los activos.

**Efecto:** Las deficiencias de la cuenta 160504 - Terrenos Pendientes de Legalizar impactan la razonabilidad de los Estados Financieros del Departamento, vigencia 2016, al generar una incertidumbre contable de \$1.605.003.700.00

**Cuenta 1640 Edificaciones – Saldo \$35.068.058 Miles de Pesos**

Esta cuenta representa el 3.58% del total de los activos, equivalente a \$35.068.058 miles de pesos, de los cuales aún existen edificaciones pendientes de legalización, predios que representan el 5.72%, equivalentes a \$1.925.681 miles de pesos, sin que haya claridad, por parte de la administración para subsanar dicha legalización, teniendo en cuenta que ésta deficiencia viene de muchos años atrás, lo que daría una incertidumbre del 0.20% en la subcuenta 164027 – Edificaciones Pendientes de Legalizar.

Al evaluar las edificaciones del Departamento que aparecen registradas en las subcuentas 163703 – Edificaciones no Explotadas, 164001 – Edificios y Casas, 164002 – Oficinas, 164017 – Parqueaderos y Garajes y 834790 – Otros Bienes Entregados a Terceros, se logró evidenciar que los saldos contables reportados en los Estados Financieros de 2016, se encuentran conciliados entre contabilidad y módulo de almacén, de conformidad a los libros auxiliares revisados, por tal razón, se da consistencia y razonabilidad a los saldos de las subcuentas referenciadas.

➤ **Hallazgo administrativo de Auditoría Contable N°. 21**

**Condición:** La administración Departamental debe hacer su mayor esfuerzo para darle claridad a la legalización de los inmuebles que aparecen registrados en la subcuenta 164027 – Edificaciones Pendientes de Legalizar, porque dicha cuenta está generando incertidumbre contable del 0.20% del total de los activos.

**Efecto:** Las deficiencias de la cuenta 164027 – Edificaciones Pendientes de Legalizar, impactan la razonabilidad de los Estados Financieros del Departamento, vigencia 2016, al generar una incertidumbre contable de \$1.925.681.000.00

**Cuenta 1670 – Equipos de Comunicación y Computación. Saldo Contable \$13.635.650 Miles de Pesos**



Esta cuenta representa el 1.39% del total de los activos, equivalente a \$13.635.650 miles de pesos,

Al evaluar la cuenta 1640, se logró evidenciar que a diciembre 31 de 2016, los saldos contables estaban conciliados, afirmación que nace al cruzar los libros auxiliares, el reportes contable devolutivos del almacén general y el balance de prueba, dándosele consistencia y razonabilidad al saldo contable que se registra en los Estados Financieros.

#### **Cuenta 1685 – Depreciación Acumulada. Saldo Contable \$28.605.920 Cr**

El saldo contable de la cuenta 1685 - Depreciación Acumulada, está dado en \$28.605,920 miles de pesos y es de naturaleza (CR), equivalente al -2,92%, y se evaluó el saldo de las cuentas 168501 – Depreciación Edificaciones y 168507 – Equipos de Comunicación y Computación, con saldos de \$8.004.482 Cr y \$3.974.107 Cr respectivamente, lo que representa un valor de \$11.978.589 Cr miles de pesos, equivalente al 41.87% del total de la depreciación acumulada y el -1.22% con relación a la cuentas auditadas.

De lo anterior, se concluye que las depreciaciones de dichas cuentas se encontraron desagregadas como lo ordena la norma, encontrándose consistencia y razonabilidad del saldo contable, tal como se registra en los documentos soportes entre contabilidad y almacén.

#### **➤ Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 22**

**Condición:** 1.- Con relación al manejo del módulo de bienes muebles e inmuebles, se evidenció que todavía se ejecutan procesos manuales y sobre todo no hay claridad y/o certeza sobre la información que certifican para la afectación de los Estados Contables, producto de las debilidades que padece el recurso humano, operativo y técnico de la Dirección de Recursos Físicos, al momento de alimentar la información que requiere el proceso contable, hecho que genera reprocesos, atrasos e inconsistencias al integrar la información al sistema contable, situación que debe erradicar la administración, tomando los correctivos necesarios y de fondo para subsanar tal deficiencia, con el fin de producir información, veraz, fidedigna y razonable.

**Efecto:** La falta de articulación de todas las Unidades Ejecutoras al Proceso Contable y Financiero del Departamento, impactan la razonabilidad de sus Estados Financieros.

#### **➤ Beneficio de Auditoria no cuantificable N°. 1- Inclusión de Políticas de Operación**



Por la inclusión de Políticas de Operación al Sistema Contable del Departamento, por parte de las siguientes Dependencias: Recursos Físicos, Educación, Financiera, Recursos Humanos, Fiscalización, Jurídica e Infraestructura.

**Grupo 17 – Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales – Saldo Contable \$147.192.149 Miles de Pesos**

De éste grupo se analizó la cuenta 1710 – Bienes de Uso Público en Servicio con saldo contable de \$1.186.887.150 miles de pesos y la cuenta 1785 – Amortización Acumulada de Bienes de Uso Público (CR) con saldo contable de (\$1.040.483.200 miles de pesos), cuentas que representan el 15.02% del total de los activos.

Al analizar la cuenta 1710, se encontró que el saldo contable de dicha cuenta no sufrió ninguna modificación desde el año 2015 - 2016, lo que sí hizo la Administración Departamental fue reestructurarla, con el fin de identificar las vías secundarias (25 vías) y terciarias (552 vías), para lo cual creó la subcuenta 17100101 – Red Terrestre en Servicio Secundaria, con un saldo contable de \$213.652.712.472.67 y la subcuenta 1710010102 – Red en Servicio Terciaria, con un saldo contable de \$973.234.437.735.01, valores que se confrontaron en el libro auxiliar y las notas a los Estados Financieros.

No obstante a lo anterior, a febrero de 2017, se conoció un nuevo estudio técnico de las 577 vías terrestres del Departamento, por parte de la Secretaría de Infraestructura a través de la Dirección de Contabilidad, las cuales traían un costo histórico de \$1.186.887.150.208 y el nuevo estudio lo revalúa a \$935.438.783.897.

Con ocasión al nuevo estudio, se determinó que de 577 vías, el 68.11% (393 vías) corresponden al Departamento y el 31.89% (184 vías) no están a cargo del Departamento, situación que daría una sobrestimación del saldo contable de la cuenta 1710, calculada en \$56.734.166.812, representados en 23 vías secundarias en la suma de \$12.564.933.660 y 370 vías terciarias en la suma de \$44.169.233.152.

Ante la situación anterior, la Contraloría llamó la atención a la Secretaría de Infraestructura por no estar suministrando la información requerida para el sistema contable, con el fin de mantener actualizado el cálculo del índice de costos de la construcción pesada que se debe realizar cada año a la vías del Departamento y también por no reportar las mejoras y/o deterioro que sufren las vías, para que Contabilidad realice oportunamente los registros contables pertinentes.

Frente al hecho anterior, en el derecho de contradicción la administración allegó pruebas de los ajustes realizados a las Políticas de Operación del Subproceso de Gestión Contable y del Proceso de Gestión de Infraestructura, lo que produce un beneficio de auditoría no cuantificable.



➤ **Beneficio de Auditoría no Cuantificable N°. 2 – Inclusión de Vías en el Módulo de Bienes Inmuebles.**

Por la inclusión de 557 vías (Secundarias y Terciarias) del Departamento en forma individual al sistema del Módulo de Bienes Inmuebles, producto del proceso auditor contable realizado en el año 2016, para la vigencia fiscal del año 2015, acción de mejora que reconoce el Organismo de Control a la Administración Departamental, por el mesurado esfuerzo en pro del mejoramiento continuo del ente territorial.

➤ **Beneficio de Auditoría no Cuantificable N°. 3 – Políticas y Procedimientos Contables.**

Por la elaboración del Procedimiento para el Reconocimiento Contable de los Bienes de Uso Público y de las Políticas de Operación Contable.

La cuenta 1785 – Amortización Acumulada de Bienes de Uso Público (Cr), presenta incertidumbre contable, al no evidenciarse el procedimiento técnico de la amortización de vías, mejoras y/o deterioros de las mismas, para ver y analizar los registros de las amortizaciones realizadas, lo que genera incertidumbre contable del valor histórico en la suma de \$1.040.483.200.000.

No obstante a lo anterior, se deja una incertidumbre contable por el valor total del grupo 17, en la suma de \$146.421.930.208, dado que la cuenta 1785 – Amortización Acumulada de Bienes de Uso Público (Cr), a diciembre 31 de 2016, no sufrió ningún procedimiento técnico contable sobre las amortizaciones de las vías, mejoras y/o deterioros de las mismas, y su valor histórico de \$1.040.483.200.000 absorbió el tratamiento contable que se le practicó a la cuenta 1710, sin desconocer que en el mes de mayo de 2017, la administración logró conciliar, depurar y sanear dichas cuentas, impacto contable que se verá reflejado en el proceso auditor que se hará a los Estados Financieros de Departamento del año 2017.

➤ **Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 23**

**Condición:** La Administración Departamental debe estudiar a fondo la situación contable del grupo 17 - Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, porque a diciembre 31 de 2016, la cuenta 1785 - Amortización Acumulada de Bienes de Uso Público (Cr), no sufrió ningún procedimiento técnico contable sobre las amortizaciones de las vías, mejoras y/o deterioros de las mismas, y su valor histórico de \$1.040.483.200.000 absorbe el tratamiento contable que se le practicó a la cuenta 1710, generando incertidumbre contable al grupo 17, en la suma de \$146.421.930.208.

**Efecto:** La falta de tratamiento contable a la cuenta 1785, generó incertidumbre contable al grupo 17 - Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales,



impactando los Estados Financieros del Departamento, Vigencia 2016, en la suma de \$146.421.930.208.

**Grupo 19 – Otros Activos. Saldo Contable \$598.567.871 Miles de Pesos**

De este grupo se evaluó la cuenta 1901 – Reserva Financiera Actuarial, con saldo contable de \$535.417.010 miles de pesos, equivalente al 54.64% del total de los activos consolidados.

La cuenta 1901- Reserva Financiera Actuarial, es el indicador más representativo de las cuentas del Balance Consolidado 2016, y para el análisis se tomaron los saldos contables del Balance de Prueba, con relación a las subcuentas 190101 – Efectivo y 190104 – Encargo Fiduciario, donde está incluida la subcuenta 19010407 – Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con los siguientes saldos:

Cuentas	Concepto	Saldo	% Part.
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>596.990.126.423.96</b>	<b>61.88%</b>
<b>1901</b>	<b>RESERVA FINANICERA ACTUARIAL</b>	<b>535.417.009.935.31</b>	<b>55.50%</b>
<b>190101</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>1.040.748.530.94</b>	<b>0.11%</b>
19010101	304-03220-4 Av Villas Cta Ahorros Mesada Pensionados Gobierno Nación (Fte 27)	28.071.744.89	0.00%
19010102	5703-714600-7 Bco Agrario Cta Ah S.G.P Educación-Prestaciones	739.727.555.58	0.08%
19010103	302-73844-8 Davivienda Red Bancafe (Pensionados Del Dpto De Rda)	9.410.636.93	0.00%
19010104	703-222521 Bbva Dpr Rda Pensionados	247.004.093.17	0.03%
19010106	4547 INFIDER Fondo De Pensionados (Ap Mayo 19 De 2011)	16.534.500.37	0.00%
<b>190104</b>	<b>ENCARGOS FIDUCIARIOS</b>	<b>534.376.261.404.37</b>	<b>55.39%</b>
19010404	Encargo Fiduciario - Pasivo Prestacional Salud - Alianza Fiduciaria S.A	437.933.214.00	0.05%
19010405	Encargo Fiduciario - Pasivo Prestacional - Alianza Fiduciaria 331444 - 1 - Salud BONOS	18.980.576.786.07	1.97%
19010406	Encargo Fiduciario - Pasivo Prestacional - Alianza Fiduciaria 331444 - 2 - Salud MESADAS	6.136.876.37	0.00%
<b>19010407</b>	<b>FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONPET</b>	<b>514.951.614.527.93</b>	<b>53.38%</b>
1901040701	FONPET- Capital - Nivel Central	302.054.490.275.92	31.31%
1901040702	FONPET- Rendimientos Financieros - Nivel Central	182.551.123.283.01	18.92%
1901040703	FONPET- Capital – Salud	12.767.561.354.47	1.32%
1901040704	FONPET- Rendimientos Financieros – Salud	10.390.668.249.50	1.08%
1901040705	FONPET- Capital – Educación	1.424.018.426.00	0.15%
1901040706	FONPET- Rendimientos Financieros – Educación	5.763.752.939.03	0.60%

Fuente: Balance de Prueba 2016

Los saldos contables de cada una de las subcuentas que conforman la cuenta 1901 se cruzaron contra los extractos bancarios, conciliaciones bancarias, formato 3 del Sistema de Información de Auditoría - SIA, los movimientos de cada uno de los libros auxiliares y el reporte de la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – FONPET, encontrándose consistencia y razonabilidad de los saldos reportados en los Estados Financieros, vigencia 2016.

De la razonabilidad anterior, se excepciona el saldo contable la subcuenta 19010404 – Encargo Fiduciario Pasivo Prestacional – Salud, en la suma de \$437.933.214, por error en la causación de las órdenes de pago N°. 4175 y 4178 de junio 30 de 2016, generando sobrestimación contable.



➤ **Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 24**

**Condición:** La Administración Departamental debe tener sumo cuidado al momento de la causación de las órdenes de pago, porque al valorar la subcuenta 19010404 - Encargo Fiduciario - Pasivo Prestacional Salud - Alianza Fiduciaria S.A., se encontró una sobrestimación contable de \$437.933.214 pesos, por error en la causación.

**Efecto:** Los errores en las causaciones en las cuentas contables afectaron los saldos de los Estados Financieros del Departamento con una sobrestimación de 437.933.214.

**Cuenta 1999 Valorizaciones. Saldo Contable \$51.544.036 Miles de Pesos**

Esta cuenta representa el 5.66% del total de los activos, equivalente a \$51.544.036 miles de pesos e incorpora el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos determinados como resultado de actualización de los viene inmuebles.

Al analizar el saldo contable de la cuenta 1999 – Valorizaciones, se evidenció un beneficio de auditoría de **\$18.679.089.803**, representado en valorizaciones de 41 terrenos con **\$386.538.608** y 13 edificaciones con **\$18.292.551.195**, producto del proceso auditor del balance en la vigencia 2015, a través de Plan de Mejoramiento suscrito con el organismo de control; no obstante, la Administración Departamental no registró la totalidad de las valorizaciones que deberían de haber realizado a terrenos y edificaciones en la vigencia 2016, situación que refleja una subestimación del saldo contable en la suma de **\$25.587.187.819**, correspondiente a 71 bienes inmuebles.

➤ **Beneficio de Auditoría Cuantificable N°. 2, por valor de \$18.676.089.803 pesos.**

Por el registro de valorizaciones de 41 terrenos en la suma de \$386.538.608 pesos y el registro de valorizaciones de 13 edificaciones en la suma de \$18.292.551.195 pesos, producto de los planes de mejoramiento suscritos por el Departamento con el organismo de control en auditoría al balance de la vigencia fiscal 2015.

➤ **Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 25**

**Condición:** La administración Departamental en cabeza de la Dirección de Recursos Físicos debe analizar y evaluar en forma detallada las cuentas 1605 – Terrenos y 1640 – Edificaciones, con el fin de verificar el registró de la totalidad



de las valorizaciones de terrenos y edificaciones que no se reflejaron en la cuenta 1999 – Valorizaciones a diciembre 31 de 2016.

**Efecto:** El no registro de 71 bienes inmuebles afecta la razonabilidad de los estados financieros del Departamento, vigencia 2016, específicamente el saldo contable de la cuenta 1999 – Valorizaciones, cuyo valor se calculó en la suma de \$25.587.187.819, generando una subestimación en el saldo contable reportado.

**5.2. CUENTAS DEL PASIVO. SALDO CONTABLE \$250.801.921 MILES DE PESOS.**

Del total de los pasivos se evaluó el 94.03%, equivalente a \$235.861.856 miles de pesos, representado en las siguientes cuentas:

Miles de Pesos			
Código	Nombre	Saldo	% Part.
2.2.08	Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo	28,448,340.00	11.34%
2.4.25	Acreedores	10,617,020.00	4.23%
2.4.80	Administración y Prestación de Servicios de Salud	10,708,951.00	4.27%
2.5.05	Salarios y Prestaciones Sociales	10,831,903.00	4.32%
2.7.10	Provisión para Contingencias	21,828,284.00	8.70%
2.7.20	Provisión para Pensiones	153,427,358.00	61.17%
	<b>Total</b>	<b>235.861.856.00</b>	<b>94.03%</b>

Fuente: CHIP Contaduría General de la Nación

**Cuenta 2208 Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo. Saldo Contable \$28.448.340 Miles de Pesos.**

Esta cuenta representa el 11.34% del total de los pasivos, equivalente a \$28.448.340 miles de pesos e incorpora el valor de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos, emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública.

Al analizar el saldo contable de la cuenta 2208, se encontró consistencia, razonabilidad y fidelidad del saldo reportado en los Estados Financieros de 2016, toda vez que se evaluó cada pagaré y se cruzó con los informes de registro deuda pública de la Contraloría, formato 3 del Sistema Integral de Auditoría – SIA, circularización de la información en el Sector Financiero y por último se cruzaron con los libros auxiliares, verificaciones que dieron como resultado los siguientes saldos:

2208	DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO	28,442,430,465.56
220830	PRESTAMOS BANCA COMERCIAL	28,442,430,465.56
22083059	Pag. 6012406900 Helm Bank (Julio 13 De 2010, Plazo 72 Meses, 2 Años De Gracia A Capital Dtf	420,450,000.00
22083073	Pag. 086434606-00 Helm Bank (Sustituye pagaré 6012774400) 18-03/14 hasta 07-09/17 DTF nomina	217,183,503.86
22083074	Pag. 086434608-00 Helm Bank (Sustituye pagaré 6012417300) 18-03/14 hasta 07-09/17 DTF nomina	16,799,508.29
22083075	Pag. 086434609-00 (Sustituye pagaré 6012417400) 18-03/14 hasta 07-05/19 DTF nominal	346,767,290.78
22083076	Pag. 086434611-00 Helm Bank (Sustituye pagaré 60124221) 18-03/14 hasta 07-07/18 DTF nominal	152,870,816.72
22083077	Pag. 086434610-00 Helm Bank (Sustituye pagaré 6012417200) 18-03/14 hasta 07-09/17 DTF nomina	115,799,648.71
22083078	Pag. 086434605-00 Helm Bank (Sustituye pagaré 6012405200) 18-03/14 hasta 07-06/17 DTF nomina	98,181,228.92
22083079	Pag. 3300094486 Banco de Occidente (Sustituye pagaré 3300078796) 21-03/14 hasta 21-03/17 DTF	197,299,691.08
22083081	Pag 11058338 Sudameris (30 dic 2014 hasta el 30 mayo de 2017) DTF + 2.95 trim vencido	419,400,128.20
22083082	Pag 03300103487 Occidente (14 agosto 2015 hasta el 14 Agosto de 2022) DTF + 2 trim anticipa	9,000,000,000.00



2208	DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO	28,442,430,465.56
220830	PRESTAMOS BANCA COMERCIAL	28,442,430,465.56
22083083	Pag 03300105552 Occidente (17 noviembre 2015 hasta el 17 noviembre de 2022) DTF + 2 trim an	7,500,000,000.00
22083084	Pag 03300106308 Occidente (18 diciembre 2015 hasta el 18 diciembre de 2022) DTF + 2 trim an	9,957,678,649.00

Fuente: Balance de Prueba 2016

### Cuenta 2425 Acreedores. Saldo Contable \$10.617.020 Miles de Pesos

Esta cuenta representa el 4.23% del total de los pasivos, equivalente a \$10.617.020 miles de pesos e incorpora el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública, en cumplimiento de sus funciones, por concepto de nómina, servicios, excedentes financieros, saldos a favor de contribuyentes por pago de impuestos en exceso, excedentes de remates, aportes y otras obligaciones.

Al analizar el saldo contable de la cuenta 2425 – Acreedores, se evidenció que ésta cuenta aún se encuentra en proceso de conciliación, depuración y saneamiento contable, sobre todo las subcuentas 242518 – Aportes a Fondos de Pensiones, con un saldo contable de \$1.443.053 miles de pesos y 242519 – Aportes a Seguridad Social en Salud, con un saldo contable de \$2.227.487 miles de pesos, generándose una incertidumbre contable de **\$3.670.540** miles de pesos, incertidumbre que viene ocurriendo de vigencias anteriores y la Administración Departamental no ha tomado los correctivos necesarios para subsanar tal deficiencia, afirmación que se evidencia en las notas a los estados financieros de 2016.

#### ➤ Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 26

**Condición:** La administración Departamental debe conciliar, depurar y sanear la cuenta 2425 – Acreedores, correspondiente a pasivos que se vienen arrastrando saldos de vigencias anteriores y la Administración Departamental no ha tomado los correctivos necesarios para subsanar tal deficiencia, hecho que se evidencia en las notas a los estados financieros de 2016. Las subcuentas 242518 – Aportes a Fondos de Pensiones, con un saldo contable de \$1.443.053 miles de pesos y 242519 – Aportes a Seguridad Social en Salud, con un saldo contable de \$2.227.487 miles de pesos, generaron incertidumbre contable de **\$3.670.540** miles de pesos.

**Efecto:** La falta de conciliación, depuración y saneamiento contable afectaron los saldos contables reportados en los Estados Financieros del Departamento, al generar una incertidumbre de \$3.670.540 miles de pesos.

### Cuenta 2480 – Administración y Prestación de Servicios de Salud. Saldo \$10.708.951 Miles de Pesos.

Esta cuenta representa el 4.27% del total de los pasivos, equivalente a \$10.708.951 miles de pesos, de la se auditó el 4.21% de la subcuenta 248001 – Subsidio a la Oferta Salud, con un saldo contable de \$10.528.459 miles de pesos.



Al analizar el proceso contable de la subcuenta 248001 - Administración y Prestación de Servicios de Salud, se encontró que ésta se realiza manualmente en hoja de Excel y no está integrada al sistema PCTG, generando reprocesos administrativos; no obstante, se logró evidenciar un saldo consistente y fidedigno al cruzar los saldos del balance, libro auxiliar y el informe de auditoría de salud (facturación no Pos y PNN), donde se estableció una diferencia de \$58.551.108, cifra que fue aclarada con las órdenes de pago causadas en diciembre de 2016, así: N°. 12497 con \$20.939.364, N°. 12994 con \$4.752.102 y N°. 12999 con \$32.859.642.

**Cuenta 2505 Salarios y Prestaciones Sociales. Saldo Contable \$10.831.903 Miles de Pesos**

Esta cuenta representa el 4.32% del total de los pasivos, equivalente a \$10.841.332 miles de pesos e incorpora el valor de las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales.

Al analizar el saldo contable de la cuenta 2505 – Salarios y Prestaciones Sociales, se evidenció que ésta cuenta presenta una sobre estimación por valor de \$22.728 miles de pesos, toda vez que viene arrastrando un saldo sin soporte de vigencias anteriores, específicamente en la cuenta 250501 – Nomina por Pagar Secretaria de Educación.

➤ **Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 27**

**Condición:** La administración Departamental debe conciliar, depurar y sanear la cuenta 2505 - Salarios y Prestaciones Sociales, correspondiente a pasivos que se vienen arrastrando saldos de vigencias anteriores y la Administración Departamental no ha tomado los correctivos necesarios para subsanar tal deficiencia, hecho que se evidenció en las notas a los estados financieros de 2016. Las subcuentas 250501- Nominas por Pagar con un saldo de \$1.133.698 miles de pesos, 250512 – Bonificaciones con un saldo contable de \$771.428 miles de pesos y la Subcuenta 250515 – Otras Primas con un saldo contable de \$10.950 miles de pesos, generaron incertidumbre contable de \$1.916.076 miles de pesos.

**Efecto:** La falta de conciliación, depuración y saneamiento contable afectaron los saldos contables reportados en los Estados Financieros del Departamento en la cuenta 2505, al generar una incertidumbre de \$1.916.076 miles de pesos.

**Cuenta 2710 – Provisión para Contingencias. Saldo Contable \$21.828.284 Miles de Pesos**



Esta cuenta representa el 8.70% del total de los pasivos, equivalente a \$21.828.284 miles de pesos, y representa el valor estimado, justificable y cuya medición monetaria sea confiable, de obligaciones a cargo de la entidad pública, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera.

Al evaluar ésta cuenta, no se encontró implementado un procedimiento por parte de la Secretaría Jurídica del Departamento para determinar el reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable, de conformidad con los preceptos de la Resoluciones 353 del 1 de noviembre de 2016, concordante con la Resolución 116 del 6 de abril de 2017, emanadas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Contaduría General de la Nación, con miras al nuevo marco normativo contable para las entidades de gobierno.

*"...Para efectos de reconocer el pasivo estimado por demandas interpuestas en contra de una entidad pública, de acuerdo con la normatividad precitada y los elementos de control interno relacionados con la documentación de las políticas, procedimientos y funciones, el reconocimiento de cuentas valuativas, la actualización de valores y la conciliación de información, es la misma entidad quien de acuerdo con la naturaleza, condiciones y demás elementos de la demanda, deberá establecer cuál es el método de reconocido valor técnico que debe utilizar para establecer la provisión para contingencias, de tal manera que éste le permita garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental relacionada con los procesos judiciales que cursan en su contra, contenga las características cualitativas de la información contable pública de Confiable, Relevancia y Comprensibilidad, definidas en el Régimen de Contabilidad Pública..."*

Ahora bien, en la subcuenta 271005 – Litigios Sector Central, se encontró un saldo contable de \$21.828.283.925, para la provisión de una sentencia judicial de segunda instancia proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, la cual condenó al Departamento de Risaralda en pago indexado de \$26.816.073.378 pesos, situación que obligó al Departamento a realizar la provisión referida, teniendo en cuenta que el procedimiento contable sobre la provisión de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra del Departamento no se venía realizando, de conformidad a la norma referenciada, toda vez que al cierre de la vigencia fiscal de 2015, la cuenta 271005 presentó un saldo contable de \$50.500.173 pesos.

De otro lado, se evidenció que la Dirección de Contabilidad tiene registrado en la cuenta de orden 9120 – Litigios y Demandas, un saldo contable de \$153.133.842.042.44 pesos, discriminado así: Subcuenta 912001 – Litigios y Demandas Civiles \$986.914.878, Subcuenta 912002 - Litigios y Demandas Laborales y Subcuenta 912004 - Litigios y Demandas Administrativas, donde la probabilidad de ocurrencia de pérdida y/o ganancia de la demanda está dado en alto, medio y bajo, para poder realizar el proceso de registro de la provisión.

Con fundamento en lo anterior, el saldo contable de la cuenta 2710 presenta incertidumbre contable, porque no hay claridad sobre el procedimiento para determinar el reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable,



teniendo en cuenta que a diciembre 31 de 2016, existían 512 demandas contra el Departamento por la suma de \$86.054.488.066 pesos, según reporte de la oficina jurídica del ente territorial.

➤ **Hallazgo Administrativo N°. 28 - Procedimiento Técnico para el Cálculo del Valor de la Provisión para Contingencias.**

**Condición:** La Administración debe adoptar el procedimiento técnico para el cálculo de la provisión para contingencias, para reconocer el pasivo estimado por demandas interpuestas en contra del Departamento, de conformidad con los preceptos de la Resoluciones 353 del 1 de noviembre de 2016, concordante con la Resolución 116 del 6 de abril de 2017, emanadas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Contaduría General de la Nación, con miras a darle cumplimiento al Nuevo Marco Normativo Contable para las Entidades de Gobierno.

**Efecto:** La falta del registro desagregado de la provisión sobre las demandas en contra del Departamento, generaron incertidumbre contable de \$21.828.284 miles de pesos e impactaron la razonabilidad de sus estados financieros, viéndose avocados a una presunta sanción disciplinaria, DIAN y Contaduría.

**Cuenta 2720 Provisión para Pensiones. Saldo Contable \$153.427.358 Miles de Pesos**

Esta cuenta representa el 61.17% del total de los pasivos, equivalente a \$153.427.358 miles de pesos e incorpora el valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones que corresponde a la diferencia entre el cálculo actuarial reconocido como pasivo.

Al cruzar los saldos contables de las subcuentas 272003 - Calculo Actuarial De Pensiones Actuales - Por Distribuir y la Subcuenta 272007 - Calculo Actuarial De Cuotas Partes Pensiones Sector Educación contra los saldos reportados en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – FONPET, con corte al 31 de diciembre de 2015, se encontró consistencia, razonabilidad y fidelidad de las cifras, tal como se ilustra a continuación:

<b>2720</b>	<b>Provisión para Pensiones</b>	<b>-153,427,357,575.84</b>
272003	Calculo Actuarial De Pensiones Actuales- Por Distribuir	-447,124,017,899.00
272004	Pensiones Actuales Por Amortizar (Db) Por Distribuir	312,094,187,455.04
272007	Calculo Actuarial De Cuotas Partes Pensiones Sector Educación	-122,108,298,873.00
272008	Cuotas Partes Pensiones Por Amortizar Sector Educación (Db)	103,710,771,741.12

Balance de Prueba



### 5.3. PATRIMONIO. SALDO \$714.855.045 MILES DE PESOS

El patrimonio del Departamento de Risaralda tuvo un impacto positivo del 1.85% entre el 2016 y 2015, donde las variaciones patrimoniales se dieron de la siguiente manera:

- Disminución del Capital Fiscal en 3.68%, dado en la cuenta contable 3105.
- Disminución del Resultado del Ejercicio en el 106.67%, dado en la cuenta contable 3110.
- Incremento en el superávit por valorización del 57.20%, dado en la cuenta 3115.
- Incremento en el superávit por donaciones del 13.78%, dado en la cuenta 3120.
- Disminución Patrimonio Público Incorporado del 85.56%, dado en la cuenta 3125.
- Disminución de las Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones, representado básicamente en Propiedad, Planta y Equipo en el 25.81%, dado en cuenta 3128.

De lo anterior se concluye que el patrimonio del Departamento tuvo un fuerte impacto dentro de su estructura, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La Dirección de Recursos Físicos no registró la valorización de 52 bienes inmuebles que incrementaba el patrimonio en \$25.587.187.819.
- El patrimonio también tuvo una afectación patrimonial considerable, calculada en la suma de \$2.285.444.186, por prescripción de la cartera.
- Las vías del Departamento también impactaron el patrimonio, pues a diciembre 31 de 2016, se tenían registradas 577 vías, con un valor histórico de \$1.186.887.150.208, pero se conoció un nuevo informe técnico de la Secretaría de Infraestructura la actualización y depuración de dichas vías, hecho que revalúo el costo histórico determinado inicialmente y pasa a ser de \$935.438.783.897; además, las provisiones de dichas vías no sufrieron ningún tratamiento contable.

Por las razones expuestas, el patrimonio genera incertidumbre, toda vez que la Administración Departamental desconoce a ciencia cierta la realidad contable del mismo.



#### 5.4. CUENTAS DE RESULTADOS

De las cuentas de resultado se analizaron los grupos 41 – Ingresos Fiscales y Grupo 55 – Gasto Público Social, tal como se ilustra a continuación:

##### **Grupo 41 - Ingresos Fiscales. Saldo \$184.650.094 Miles de Pesos**

Representan los recursos que percibe la entidad contable pública a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de impuestos, tasas, rentas parafiscales y otros, derivados del poder impositivo del Estado, obtenidos en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Dentro de éste grupo se validó la cuenta 4105 – Ingresos Fiscales Tributarios, con saldo contable de \$151.726.274 miles de pesos, equivalente al 33,90% del total de los ingresos.

La validación del saldo contable de la cuenta 4105 es dispendiosa y aún presenta inconsistencias en la calidad de la información que produce Sistemas y Computadores S.A al Sistema Contable del Departamento; no obstante, existe un proceso de validación y control por parte del área contable que permite identificar los errores en los terceros que reporta SYC antes de cargar la información al sistema financiero, esto con el fin de integrar y reflejar información fidedigna en el proceso contable.

Con relación a la razonabilidad y confiabilidad del saldo contable, se realizaron cruces de la información entre presupuesto, tesorería y contabilidad, interviniendo las cuentas 4195 – Devoluciones, Saldo Inicial y Final de la cuenta 1305 – Vigencia Actual, Saldo Inicial y Final de la Cuenta 1310- Vigencia Anterior, y el resultado se confrontó con cada una de las cuentas de ingresos reportadas en el presupuesto de ingresos, dando como resultado el saldo contable de cada una de las cuentas reportadas en el balance.

Además de lo anterior, se validaron las conciliaciones realizadas sobre las diferencias determinadas en el proceso contable de 2016, y también se evaluaron las actas del Comité de Seguimiento y Control a los Registros de Ingresos del Departamento de Risaralda, para determinar que los saldos reportados en el balance son consistentes y fidedignos.

Cuenta	Concepto	Saldo	% Part.
<b>41</b>	<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>184.650.094.498.37</b>	<b>41.26%</b>
<b>4105</b>	<b>Tributarios</b>	<b>151.726.273.969.60</b>	<b>33.90%</b>
410502	Impuesto de Registro	22.824.538.300.00	5.10%
410522	Impuesto al Consumo de Tabaco y Cigarrillo	20.998.695.000.00	4.69%
410523	Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares O Participación Porcentual	23.913.645.432.00	5.34%



410524	Impuesto Al Consumo De Cerveza	21.619.613.667.00	4.83%
410526	Impuesto A Degüello De Ganado Mayor	445.127.490.00	1.10%
410528	Impuesto De Rifas , Apuestas Y Juegos Permitidos	6.969.629.409.00	1.56%
410533	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores	20.001.889.350.60	4.47%
410535	Sobretasa A La Gasolina	12.048.451.000.00	2.69%
410536	Sobretasa al ACPM	4.070.104.621.00	0.91%
410546	Impuesto a Ganadores Sorteos Ordinarios	828.461.414.00	0.19%
410547	Impuesto a Ganadores Sorteos Extraordinarios	56.130.063.00	0.01%
410548	Impuesto A Loterías Foráneas	753.103.033.00	0.17%
410549	IVA De Licores A Productores	12.876.471.524.00	2.88%
410551	Impuesto A La Venta De Cerveza 8%	4.320.413.666.00	0.97%

➤ **Hallazgo Administrativo de Auditoria Contable N°. 29**

**Condición:** Al analizar los ingresos fiscales del Departamento para determinar la razonabilidad y consistencias de los saldos contable, se evidenció que el proceso de conciliación del ingreso entre contabilidad, presupuesto y tesorería es manual y dispendiosa y genera reprocesos administrativos.

Igualmente, el proceso de causación de los ingresos se realiza manualmente, tales como pasaporte, estampilla, sobretasa a la gasolina, ACPM y transferencias del orden nacional, municipal y departamental, entre otros.

Por lo anterior, la Administración Departamental debe buscar el mecanismo de integración de la información, en aras del mejoramiento tecnológico y continuo en el proceso contable y financiero del Departamento.

**Efecto:** El proceso manual en las conciliaciones y causación del ingreso impactan la oportunidad en la producción y registro de la información en el proceso contable y financiero del Departamento.

**Grupo 55 – Gasto Público Social. Saldo Contable \$281.975.763 Miles de Pesos**

Representan los recursos destinados por la entidad contable pública a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Este grupo representa el 63,39% del total de los gastos, equivalentes a \$281.975.763 miles de pesos; y para la validación de los saldos reportados en el Balance, se logró verificar la consistencia e integración del proceso contable en el Sistema Financiero PCTG, a través de los registros causados en libros auxiliares, cuya validación se realizó tomando muestras de los registros contables del sistema y se cruzaron con los pagos realizados por el Departamento de las diferentes cuentas bancarias que



posee en el sector financiero; por tal razón, los saldos contables son razonables y fidedignos, tal como aparecen reportados en los Estados Financieros 2016.

Cuenta	Concepto	Saldo	Part.
55	<b>Gasto Público Social</b>	<b>281.975.762.791.53</b>	<b>63.39%</b>
5501	Educación	163.087.062.655.59	36.66%
5502	Salud	49.501.769.411.31	11.13%
5503	Agua Potable y Saneamiento Básico	4.822.824.167.00	1.08%
5504	Vivienda	1.894.870.111.00	0.43%
5505	Recreación y Deporte	2.751.201.417.00	0.62%
5506	Cultura	327.656.256.00	0.07%
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	59.486.473.493.63	13.37%
5508	Medio Ambiente	103.905.280.00	0.02%

## 6. OPINIÓN CONTABLE

Con base en la metodología de la Matriz de Evaluación Fiscal de la Guía de Auditoría Territorial, GAT, las observaciones señaladas arrojaron un valor total de inconsistencias por \$227.102.300.241 pesos, equivalente al 23.54% del total de los activos, con lo cual se obtiene la calificación de los Estados contables 2016 de 0.0, tal como se ilustra en el siguiente resultado:

ESTADOS CONTABLES		
VARIABLES A EVALUAR		PUNTAJE ATRIBUIDO
Total Inconsistencias \$		\$227.102.300.241
Índice de inconsistencias (%)		23.54%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>		<b>0.0</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>		
Sin salvedad o limpia	<=2%	<b>Adversa o negativa</b>
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

En opinión de la Contraloría General del Risaralda, por lo expresado en los párrafos precedente, **los Estados Contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA al 31 de diciembre de 2016** y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Por la anterior razón, el organismo de control emite una **OPINIÓN NEGATIVA** respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros enunciados.



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

**HERNANDO MONTENEGRO LOZANO**

Contador Público

TP: 123441 – T

## **7. IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO.**

La Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 533 e instructivo N°. 002 del 8 de octubre de 2015, incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública el Nuevo Marco Normativo Contable Aplicable a las Entidades de Gobierno, entre las cuales se encuentra el Departamento de Risaralda, cuyo periodo de aplicación estaría comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Con fundamento en lo anterior, el Departamento de Risaralda a través de concurso de méritos suscribió el contrato de consultoría N°. 0715 del 15 de junio de 2016, con la firma Asesorías Financieras Integrales y Tecnológicas AFINYT S.A.S, con las siguientes consideraciones:

**Objeto Contractual:** Prestar Servicios de Consultoría para la implementación del periodo de preparación obligatorio al Nuevo Régimen de Contabilidad Pública Basado en Normas Internacionales para el Sector Público NICSP dispuesto por la Contaduría General de la Nación.

**Plazo:** Desde acta de inicio 17 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Valor:** \$179.008.698.

**Modificación:** Prórroga en tiempo hasta el 30 de abril de 2017

**Estado de Ejecución:** Suspendido el 26 de abril de 2017

**Supervisor:** James Sepúlveda Oviedo y/o Aura María Betancur Gallego

Al verificar el estado del objeto del contrato suscrito por la firma AFINYT para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable que debía implementar y aplicar el Departamento de Risaralda a diciembre 31 de 2016, encontrándose lo siguiente:



1. La Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, modificó el Cronograma de Aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para las Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015.
2. Prórroga en tiempo de 120 días, la cual se extendió hasta el 30 de abril de 2017.
3. Solicitud de suspensión del contrato 0715 de junio 15 de 2016, del 25 de abril de 2017.
4. Acta de suspensión del 26 de abril de 2017 (Contrato 0715 del 15 de junio de 2016).

En este punto se observó el motivo de la suspensión de mutuo acuerdo, donde la firma AFINYT SAS aduce que ha tenido inconvenientes sobre la obligaciones contenidas en la cláusula segunda de la minuta del contrato, específicamente los ítems 39 y 40, **por el no suministro oportuno de la información (Administración Departamental y Contratista del Sistema PCTG), para consolidar el proceso de homologación del catálogo de cuentas**, los ítems que hacen referencia a la sustentación de la mencionada suspensión son los siguientes:

*"... Ítems 39. Apoyar la construcción y homologación del plan de cuentas para la Administración Departamental según normatividad de la Contaduría General de la Nación.*

*Ítems 40. Asesorar la elaboración de requisitos técnicos funcionales y no funcionales de los sistemas de información e interfaces del Departamento de Risaralda, requeridos para la implementación del nuevo marco normativo, de acuerdo a las especificaciones definidas por cada una de las dependencias..."*

Con fundamento en lo expuesto y la validación parcial realizada al contrato de la referencia, suspendido el 26 de abril de 2017, el Organismo de Control realizó las siguientes consideraciones:

1. Si la Contaduría General de la Nación no hubiese ampliado el plazo del periodo de Preparación y Aplicación Obligatorio del Nuevo Marco Normativo Contable, a través de la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, El Departamento de Risaralda por intermedio de la firma asesora AFINYT SAS no habría podido dar cumplimiento a la norma, por las siguientes razones:
  - Falta de compromiso institucional de la Alta Dirección en cabeza del señor Gobernador, Secretarios de Despacho y Directores, al no apersonarse de la ejecución, seguimiento y control de los proveedores de la información al proceso contable del Departamento, para el proceso de preparación y aplicación de la norma requerida por la Contaduría, con la salvedad de la



directriz que dio el Gobernador (e) y Secretario de Hacienda a través de la notificación del memorando N°. 15928 del 20 de octubre de 2016.

Los proveedores que no están suministrando la información oportunamente al proceso contable son: Educación, Jurídica, infraestructura, Recursos Físicos, Recursos Humanos, Fiscalización, Tesorería y Financiera, entre otras.

situación que coloca en alto riesgo de Investigación Disciplinaria al Ente Territorial, si no se da estricto cumplimiento a la preparación y aplicación Obligatorio del Nuevo Marco Normativo Contable requerido por la Contaduría General de la Nación.

- Igual situación viene ocurriendo con los proveedores de la información que soportan la Integración del Proceso Contable y Financiero del Departamento, entre los cuales se encuentran sistema PCTG, Sistemas y Computadores, Humano y Deuda Pública, entre otros, donde se evidenciaron serias deficiencias en el proceso de adaptación y parametrización de la información, conforme al Nuevo Marco Normativo Contable, situaciones que se evidenciaron en la Auditoría de Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Proceso de Preparación y Aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable del Departamento, tal como se ilustra a continuación:
  - a) *"...El módulo de homologación debe ser ajustado para que los comprobantes generados permitan establecer los saldos iniciales sin afectar la información del periodo actual.*
  - b) *En el cálculo del deterioro de los activos generadores y no generadores de efectivo y el ajuste del módulo de bienes muebles e inmuebles para reflejar el valor del costo histórico, valor residual, costos de desmantelamiento con su correspondiente modificación de la base de depreciación en el momento que sea necesario.*
  - c) *El software PCT debe permitir la incorporación de revelaciones en los comprobantes para que al final del periodo se consoliden las mismas y las genere automáticamente.*
  - d) *El Outsourcing prestado por la firma SyC debe ajustar la forma de presentación de información para la interfaz con PCT de manera que se incluya la información necesaria para determinar el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar.*
  - e) *El plan de contingencia para estas situaciones implica la elaboración de planillas en Excel por parte de la firma consultora para diligenciar por las dependencias proveedoras de información al proceso contable, por medio*



*de las cuales se puedan realizar aquellos cálculos no integrados en el aplicativo PCT.*

- f) *Se hace claridad que el proceso con el nuevo catálogo de cuentas y los nuevos procedimientos no se pueden realizar hasta tanto PCTG entregue los módulos año 2017 los cuales hasta la fecha de este seguimiento no se habían recibido...".*

Debido a la problemática planteada, el Organismo de Control promovió una Reunión de Alto Nivel (Gobernador, Contralor, Secretarios de Despacho, Representantes Legales (Contratistas PCT, SYC y AFINYT) y/o Proveedores de Información), para generar sinergia entre los diferentes actores de la información, teniendo en cuenta la existencia de un problema de comunicación institucional, interinstitucional y de operación en el procesamiento, transformación y producción de la información contable.

Ante tal situación, el Organismo de Control indica que el Departamento de Risaralda podría encontrarse en alto riesgo si no da estricto cumplimiento al contrato referenciado y cumplimiento al Nuevo Marco Normativo Contable requerido por la Contaduría General de la Nación, hecho que si se consolida generaría una presunta Investigación Disciplinaria y Fiscal al Ente Territorial.

2. Con relación a la ejecución del contrato, el organismo de control formula las siguientes consideraciones:

- A diciembre 31 de 2016, el Departamento de Risaralda pagó el 85,71% del total del contrato, equivalente a \$153.436.026.

Ahora bien, el excedente del contrato en la suma de \$25.572.672, equivalente al 14,19%, se dejó como una reserva para ajustar las obligaciones contratadas del año 2016, en aras de dar cumplimiento a la modificación del cronograma de Aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable, de conformidad con la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016; sin embargo, el 30 de marzo de 2017, el Departamento canceló dichos excedentes, sin que se cumpliera la prórroga establecida para el 30 de abril de 2017 y por el contrario procedió a suspender de mutuo acuerdo el contrato referido el 26 de abril de 2017, lo que genera incertidumbre y preocupación al organismo de control sobre la eficiencia y eficacia que se debe ejercer en la aplicación de los recursos públicos.

Además de lo anterior, se evidenció una solicitud ante la Dirección de Presupuesto para adicionar el 50% del contrato en comento (Memorando 2475 del 21 de febrero de 2017), equivalente a la suma de \$89.504.349, valor que se podría convertir en un sobre costo del contrato, teniendo en cuenta que su



cumplimiento estaba programado al 31 de diciembre de 2016, a pesar de que se haya modificado el cronograma de Aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable.

- Ahora bien, el consultor de AFINYT aduce que en el desarrollo del contrato la firma ha tenido las siguientes limitaciones:

**“...Aspectos Tecnológicos:** En este punto las limitaciones más relevantes están relacionadas con los tiempos de respuesta de los proveedores de software, en especial PCT LTDA, dado no se ha tenido acceso a los desarrollos que el aplicativo tienen para cumplir el nuevo marco normativo contable contenido en la resolución 533 de octubre de 2015.

**Resistencia al Cambio:** En este aspecto la limitación más relevante está centrada en la poca disposición de las dependencias para reportar información según los formatos y plantillas diseñados para el proceso de transición normativa, presentándose reprocesos en la captura de la información.

**Falta de interés:** En este punto los aspectos más relevantes están relacionados con el poco cuidado con el que se ha enviado la información para el proceso de transición...”.

- Al validar las obligaciones del contratista se evidenciaron algunas actividades desarrolladas, las cuales no son definitivas porque se encuentran en borrador por cambio normativo, siendo las siguientes:
  - ✓ Diagnóstico.
  - ✓ Diseños de Herramientas
  - ✓ Preparación de Políticas.
  - ✓ Transferencia de Conocimiento.
  - ✓ Acompañamiento en Comités.
  - ✓ Homologación.
  - ✓ Preparación para Saldos Iniciales.
  - ✓ Requerimientos Técnicos para los Aplicativos.
  - ✓ Propuesta de Riesgos, y en detalle sería lo siguiente:

Obligación N°.	Obligaciones del Contratista	Resultado de la Ejecución	Observaciones
1	Realizar un plan de acción que deberá contemplar cada uno de los elementos y las etapas que se deberán desarrollar en la ejecución del periodo de preparación obligatorio establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la resolución 533 del 8 de octubre de 2015, el cual deberá estar avalado por el supervisor del contrato.	Se evidenció acta N° 002 del 27 de junio de 2016, aprobación cronograma de actividades por etapa, con el respectivo cronograma, versión 1.	
2	Realizar un diagnóstico donde se determine el estado actual de los Estados Financieros, las revelaciones, las políticas contables, los software que intervienen en el proceso financiero, las herramientas ofimáticas utilizadas en los papeles de trabajo del proceso contable del Departamento de Risaralda, así como la correspondiente sensibilización	Se evidenciaron tres (3) documentos con diagnósticos de: Análisis de políticas Contables, software y estados financieros.	



Obligación N°.	Obligaciones del Contratista	Resultado de la Ejecución	Observaciones
	de resultados en materia financiera para la elaboración del ESFA (Estado Financiero de Apertura), que permita dinamizar y mitigar el impacto de los mismos, acordes con el instructivo 002 emitido por la CGN (Contaduría General de la Nación).		
3	Analizar el actual catálogo de cuentas y presentar uno nuevo para el Departamento de Risaralda con el fin de realizar la homologación con el nuevo catálogo de cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 620 de 2015.	Se evidenció la homologación del catálogo de cuentas actual y nuevo, con sus respectivas condiciones.	Se cuenta con diferentes versiones de acuerdo a los cambios normativos emitidos por la Contaduría en la vigencia 2016.
4	Analizar las actuales políticas contables y elaborar las nuevas políticas que aplicará el Departamento de Risaralda a partir de la vigencia 2017 en marco de la Resolución 533 de 2015.	Se evidenció el documento denominado políticas y prácticas contables	Las políticas contables no se han adoptado, teniendo en cuenta la entrada en vigencia la Resolución 693 de 2016.
5	Elaborar y presentar los nuevos formatos de los Estados Financieros y las revelaciones, así como un instructivo del manejo del nuevo catálogo de cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación por cada uno de los procesos y procedimientos que afectan los Estados Financieros del Departamento y que deberán estar acordes con las políticas contables que regirán a partir de la vigencia 2017, así como las capacitaciones necesarias a los funcionarios responsables de los procesos para el manejo del instructivo.	Se evidenciaron los anexos 1 al 5 sobre los formatos de estados financieros y políticas y prácticas contables	Sujeto a cambio en las normas de presentación de estados financieros.
6	Elaborar el plan de capacitaciones el cual será avalado por el supervisor del contrato y ejecutarlo durante la vigencia del mismo, en el cual se deberá incluir las entidades agregadas en el informe trimestral que se envía a la Contaduría General de la Nación y deberá ser certificado por la firma contratista a cada uno de los funcionarios que asistan de manera presencial a dichas capacitaciones.	Se evidenció el plan de capacitación para el nivel central y entidades agregadas y municipios	Se hará una actualización en cada de las unidades proveedoras de la información
7	Apoyo en el ajuste que se deberá hacer en las cuentas contables que maneja el catálogo de cuentas actual para que se encuentren saneadas en el momento de realizar la homologación al nuevo catálogo de cuentas y sus consecuentes efectos en materia tributaria.	Se evidencia en las actas del comité de sostenibilidad contable del año 2016 y 2017	
8	Brindar asesoría y asistencia a la Dirección de Recursos Físicos y a la Secretaría de Infraestructura en el proceso de actualización de los Inventarios del Departamento (Inventario bienes muebles e inmuebles e inventario vial) en cuanto a las condiciones técnicas que deberán tener en cuenta en el momento de realizar los avalúos de los bienes	Se evidenció el ejemplo para la valoración de vías y actas de reunión con infraestructura IGAC y la dirección de recursos físicos para bienes mueble e inmuebles, Telecafé y el SENA	Con relación a los bienes muebles se encontró que en el archivo anexo inventarios 2016106, el potencial impacto fue estimado en \$7.584.916.288, para eliminar de los estados financieros del departamento, cifra que es incierta, se debe tener cuidado antes de tomar tal decisión.
9	Generar los informes y brindar la asesoría que sea necesaria en el proceso de la implementación de la norma de acuerdo a los requerimientos elevados por las diferentes dependencias especialmente las solicitadas por la Dirección de Contabilidad del Departamento de Risaralda.	Correos electrónicos de requerimientos a la firma asesora, actas de reuniones con las diferentes dependencias y los informes presentados a los comités por parte de la firma	



Obligación N°.	Obligaciones del Contratista	Resultado de la Ejecución	Observaciones
		consultora	
10	El contratista deberá acatar permanentemente las disposiciones legales emitidas por la Contaduría General de la Nación con el fin de implementarias en el periodo de preparación obligatorio para la transición a las NICSP.	Correos electrónicos enviados a la supervisión del contrato por la firma consultora, boletines de información de implementación de la norma y presentación de la resolución 107 del 30 de marzo de 2017, expedida por la Contaduría.	
11	El contratista deberá realizar un diagnóstico actual del software financiero y del software de liquidación de nóminas tanto del sector central como de la Secretaría de Educación con el fin de determinar las falencias para la aplicación del nuevo marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación y presentar los requerimientos técnicos que deberán desarrollar los proveedores de los software con el fin de cumplir con las condiciones normativas en el periodo de aplicación de las NICSP, es decir, a partir del 1 de enero de 2017	Requerimientos técnicos de software de la deuda, PCTG y SYC	Humano y SYC pidió plazo para cumplir los requerimientos de la firma consultora.
12	El contratista se compromete a brindar acompañamiento permanente a través de dos profesionales dentro de las instalaciones a todos los procesos que se involucran en la Administración Departamental en el periodo de preparación obligatorio.	Eduardo Manuel Vanegas Hernández y Olga Lucía Bolívar Castro	
13	Resolver las inquietudes que le formule el Departamento a través del supervisor del contrato, en cualquier tiempo, aún después de la terminación del plazo de ejecución del presente contrato.	En Ejecución	
14	Reemplazar de manera inmediata y por su propia cuenta a las personas del equipo de trabajo que se retiren del proyecto por cualquier causa, con personal igualmente idóneo y calificado.	Se realizó un remplazo del líder del proyecto, salió el Doctor Álvaro Beltrán e ingresó el Eduard Murillo Córdoba, a través del oficio del 29 de septiembre de 2016	
15	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	Se evidencia contrato de confidencialidad entre la firma y sus consultores.	
16	Las demás que sean de la naturaleza o se entiendan hacer parte del presente contrato y garanticen su adecuada y satisfactoria ejecución.	En Ejecución	
17	EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar conjuntamente con la Supervisión la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.	Se evidencio un formato de calidad denominado evaluación de proveedores de servicios.	
18	EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.	En Ejecución	
19	El contratista se compromete Para Persona Jurídica. Se obliga al pago de Seguridad social integral y Parafiscales, durante la ejecución del contrato y para el trámite de cada acta de pago.	Se evidenció certificación	
20	El contratista se compromete a presentar los informes con los debidos soportes que se sean solicitados tanto por el Departamento, como por cualquier órgano de control.	Se evidenció atención a los llamados del organismo de control – Funcionario Hernando Montenegro Lozano	
21	El contratista se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.	En Ejecución	
22	El contratista se compromete a asumir los riesgos tipificados y asignados en el proceso.	En ejecución	
23	EL CONTRATISTA se compromete a firmar el presente contrato, a presentar las garantías solicitadas y firmar el acta de inicio en los términos señalados más adelante.	S evidenciaron las pólizas de y cumplimiento y seriedad de la oferta	
24	Elaborar cronograma detallado de las actividades a realizar en la ejecución del contrato y tiempos de ejecución.	Existe cronograma de la versión 1 a la 9	
25	Sensibilizar a la Alta Dirección y los servidores del Departamento de Risaralda y entidades agregadas al informe emitido a la Contaduría General de la Nación, sobre el impacto del proceso de implementación del marco normativo.	En ejecución	



Obligación N°.	Obligaciones del Contratista	Resultado de la Ejecución	Observaciones
26	Diagnosticar e identificar en el Departamento de Risaralda las diferencias con respecto al actual régimen en lo relacionado con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos bajo el nuevo marco normativo.	Concordante la obligación 2	
27	Analizar y evaluar los ajustes requeridos a las políticas y lineamientos contables bajo el nuevo marco normativo.	Concordante la obligación 2	
28	Analizar y evaluar los riesgos de la implementación del nuevo marco normativo.	Se evidenció acta N° 01 del 26 de abril de 2017 del comité de sostenibilidad contable y en el aplicativo SAIA, donde se aprobaron los riesgos del proceso de la implementación del nuevo marco normativo.	
29	Identificar y comunicar los riesgos, controles y procedimientos para el proceso contable, desde el registro de los hechos económicos hasta la configuración de reportes y revelaciones.	En ejecución	
30	Identificar y comunicar los datos y la información financiera requerida para la implementación del nuevo marco normativo a los funcionarios de la Administración Departamental que están incluidos en el proceso.	En ejecución	
31	Identificar y recomendar soluciones para el levantamiento de datos, inventarios o información financiera requerida, que no se posee en ningún sistema al interior de la Administración Departamental.	Plantillas diseñadas para capturar información de parte de la firma consultora, enviada a cada una de las dependencias proveedora de información	
32	Determinar los efectos en los sistemas de información e interfaces y diagnosticar las necesidades de software contable y demás sistemas que proveen datos y valoraciones al proceso contable.	Concordante la obligación 2 y 11	
33	Evaluar el impacto como mínimo en los siguientes aspectos y optimizar la aplicación bajo el nuevo marco normativo: • En la estructura del patrimonio y estado de resultados. • En los reportes financieros y revelaciones con normas actuales y nuevo marco normativo • En los sistemas tecnológicos • Estructura organizacional, procesos y procedimientos internos. PARAGRAFO: La etapa de diagnóstico deberá terminar con un informe y presentación para la Alta Dirección del Departamento de Risaralda, en la que se hará un análisis DOFA o cualquier otro mecanismo de análisis y control, que presente las recomendaciones de acuerdo al resultado del análisis indicado en los puntos anteriores.	En ejecución, pero se presentó ante el consejo de gobierno los potenciales impactos al 31 de diciembre de 2016, cuya evidencia la soporta la certificación la emite la profesional Diana Carolina Ramírez Laverde – Despacho del Gobernador.	Requiere ser actualizado por cambio de plazo por la Contaduría
34	Se deberá diseñar un plan de transferencia de conocimiento en la aplicación del nuevo marco normativo dirigido a servidores de cada uno de los procesos impactados en las diferentes dependencias de la Administración Departamental.	Concordante con el punto 6	Requiere actualización por cambio normativos
35	Diseñar y coordinar la estrategia para la gestión del cambio al interior de cada una de las dependencias, especialmente los procesos impactados con la aplicación del nuevo marco normativo.	Evidencia Boletín General del Proceso y concurso y resultados de los mismos	
36	Elaborar hoja de ruta del proyecto y plan de implementación con indicadores de cumplimiento.	Se evidenció la hoja de ruta del proyecto	Requiere actualización permanente
37	Diseñar e implementar plan de contingencia, para la generación de información contable bajo el nuevo marco normativo para el cumplimiento de los plazos establecidos por el ente regulador, en caso de no lograr la implementación oportuna en los sistemas de información.	En ejecución, pero evidenciaron plantillas realizadas por la consultoría para los cálculos y registros contables de las operaciones que el sistema no realiza.	Requiere capacitación por puesto de trabajo
38	Acompañar la elaboración de las definiciones técnicas y de calidad de datos requerida para el diseño de soluciones, implementación y post implementación del marco normativo.	En ejecución	
39	Apoyar la construcción y homologación del plan de cuentas para la Administración Departamental según normatividad de la Contaduría General de la Nación.	En ejecución y concordante con el punto 3	
40	Asesorar la elaboración de requisitos técnicos funcionales y no funcionales de los sistemas de información e interfaces del Departamento de Risaralda, requeridos para la implementación del nuevo marco normativo.	Concordante con el punto 2, 11 y 32	



Obligación N°.	Obligaciones del Contratista	Resultado de la Ejecución	Observaciones
	de acuerdo a las especificaciones definidas por cada una de las dependencias.		
41	Para cada una de las dependencias de la Administración Departamental impactadas con el nuevo marco normativo, apoyar la documentación de los cambios requeridos para los diferentes procesos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad y control y que suministran información al proceso contable. Este deberá incluir matriz de riesgos y controles.	En ejecución y concordante con el punto 28 y 29	
42	Definir los reportes que se deben emitir en cada proceso y/o procedimiento como insumos al proceso contable, determinando la estructura de los mismos y datos contenidos en ellos.	En el acta 01 del 26 de abril de 2017, se definieron los reportes que deben enviar los proveedores de la información al sistema contable, concordante con el punto 31.	
43	Identificar cambios de roles y responsabilidades de cada una de las dependencias que alimentan y generan información para el proceso contable de la Administración Departamental.	En ejecución	
44	Asesorar y apoyar a la Administración Departamental en la definición y documentación de las nuevas políticas contables para dar alcance al nuevo marco normativo según Resolución 533 de 2015 y normas que la complementan.	Concordante con el punto 4	
45	Proponer políticas contables unificadas para el caso de inversiones patrimoniales y consolidación de estados financieros, de conformidad con los marcos normativos dispuestos en las Resoluciones No. 743 de 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015, de aplicación en las diferentes entidades agregadas a la información contable del Departamento y que es certificada a la General de la Nación.	En ejecución	
46	Asistir el proceso de diseño de procedimientos, manuales, instructivos, Contaduría Formatos y reportes según el funcionamiento de las entidades bajo el marco normativo de la Resolución 533 de 2015.	En ejecución	
47	Diseñar los formatos de presentación y revelación de Estados Financieros de conformidad con la estructura y contenido establecidos en el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.	Concordante con el punto 4 y 5	
48	Identificar y recomendar aplicativos de Software que den solución a aquellos requerimientos de datos e información que no son soportados por ningún sistema al interior de cada una de las entidades objeto del contrato.	En ejecución	
49	Asesoría y acompañamiento en las redefiniciones que se generen por cambios en el marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno, que expida el ente regulador - CGN durante la ejecución del contrato.	En ejecución	
50	Acompañamiento en la solución de inquietudes planteadas al interior de cada una de las dependencias-, entidades agregadas, organismos de vigilancia y control, entre otros, referente a la implementación del nuevo marco normativo.	En ejecución	
51	De asesoría y acompañamiento en: a. La preparación, revisión y verificación de los ajustes que se requieran realizar para el balance de apertura y la adopción del marco normativo de la Resolución No. 533, estableciendo el efecto y cambios en el patrimonio de la entidad, b. La elaboración del balance de apertura y demás estados financieros conforme a los criterios establecidos en el nuevo marco normativo para su presentación, c. En la sustentación a la Alta Dirección de los ajustes materiales a los estados financieros de apertura bajo el nuevo marco normativo, dejando los documentos soportes de dicho análisis.	En ejecución	
52	Transferir el conocimiento a los integrantes del proyecto y servidores que ejecutan los procesos impactados con la implementación del nuevo marco normativo.	En ejecución y concordante con los puntos 6 y 34	
53	Entregar en medio magnético los manuales (presentaciones, talleres y demás ayudas) con los contenidos técnicos-financieros del marco normativo desarrollados en las actividades propias de la transferencia de	En ejecución	



Obligación N°.	Obligaciones del Contratista	Resultado de la Ejecución	Observaciones
	conocimiento. El contenido debe estar contextualizado a la realidad de cada uno de los procesos que se manejan al interior de la Administración Departamental, acorde con el plan de transferencia de conocimiento presentado y aprobado en la etapa de Diseño. Al finalizar la transferencia de conocimiento se entregará un certificado de participación expedido por el contratista a quienes como mínimo hayan asistido al 80% de las jornadas de transferencia de conocimiento de cada una de las temáticas.		

**En conclusión:** El contrato 0715 del 15 de junio de 2016 será objeto de auditoría por parte del organismo de control una vez concluya su ejecución, por las razones expuestas en éste informe; además, se conoció la queja existente sobre las presuntas irregularidades en el proceso de concurso de méritos SH-CM-001-2016, hecho que se trasladará al organismo competente, para su conocimiento y fines pertinentes.

➤ **Beneficio de Auditoría Cuantificable N°. 3, por valor de \$89.504.349 pesos**

Por el estudio parcial realizado al contrato de prestación de servicios N°. 0715 de junio de 2016, suscrito con la firma Asesorías Financieras Integrales y Tecnológicas AFINYT S.A.S, dado que se evitó una erogación innecesaria, teniendo en cuenta que la administración ya tenía adelantado todo el procedimiento para adicionar el contrato referenciado en un 50%, en la suma de \$89.504.349 pesos, afirmación que se soporta con el derecho de contradicción, cuando el Departamento informa que ya se encuentra en proceso de cierre y liquidación el contrato de la referencia.

**Nota:** Igualmente, serán objeto de auditoría por parte del organismo de control los contratos N° 0286 del 17 de marzo de 2016 y 685 del 10 de junio de 2016, suscritos con las firma PCTG y Sistema y Computadores, por las presuntas irregularidades que se evidenciaron dentro del proceso auditor.



## 8. CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVO	11	-
FISCAL	0	-
DISCIPLINARIO	0	-
SANCIONATORIO	0	-
PENAL	0	-
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>-</b>

### Beneficios de Auditoría Cuantificables.

Se obtuvo un beneficio de auditoría por valor de \$18.765.617.561, por el registro de valorizaciones de 41 terrenos en la suma de \$386.538.608 y el registro de valorizaciones de 13 edificaciones en la suma de \$18.292.551.195; una depuración de \$23.409 pesos y por erogación innecesaria por valor de \$89.504.349, producto del proceso auditor.

### Beneficios de Auditoría no Cuantificables.

Se obtuvo un beneficio de auditoría no cuantificable por la inclusión de 557 vías (Secundarias y Terciarias) del Departamento en forma individual al sistema del Módulo de Bienes Inmuebles; inclusión de la políticas de operación Por la elaboración del Procedimiento para el Reconocimiento Contable de los Bienes de Uso Público y de las Políticas de Operación Contable; Elaboración del Procedimiento para el Reconocimiento Contable de los Bienes de Uso Público y sus Políticas de Operación Contable, producto del proceso auditor contable realizado en el año 2016, producto de los planes de mejoramiento suscritos en la vigencia fiscal 2015.



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

**ANEXO.**

**RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN A LA GOBERNACIÓN DE  
RISARALDA POR EL INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO (VIGENCIA 2016)**

Antes de dar respuesta al Derecho de Contradicción del Departamento de Risaralda presentado con el oficio 11177 del 25 de mayo de 2017, este Órgano de Control considera pertinente aclarar las siguientes situaciones:

1. El ejercicio de control a los Estados Financieros del Departamento de Risaralda, corresponde a la vigencia fiscal del año 2016.
2. Los planes de mejoramiento N° 540 y 555 suscritos a través del Sistema Integral de Auditoría - SIA, corresponden al Informe Financiero y Contable del Departamento, vigencia fiscal 2015, siendo el 84.56% del tiempo programado para el cumplimiento de las acciones de mejora hasta el 31 de diciembre de 2016. Por lo cual no se valoraron las acciones de mejora que tenían vigente el término de cumplimiento.
3. La Oficina de Control Interno del Departamento realizó secuencialmente seguimiento a los planes de mejoramiento N° 540 y 555, el N° 540 con seis (6) seguimientos entre el 21 de junio de 2016 y 26 de abril de 2017, y el N° 555 con cuatro (4) seguimientos entre el 19 de diciembre de 2016 y 6 de mayo de 2017, habiendo generado las alertas específicas sobre el avance y/o cumplimiento de cada acción de mejora requerida.
4. Las evaluaciones a los planes de mejoramiento N° 540 y 555 arrojaron resultados del 63% y del 47.10% respectivamente, considerados insuficiente sobre los niveles de cumplimiento, registro que data del 19 de diciembre de 2016.
5. Dentro del ejercicio se realizó reunión conjunta con la Oficina de Control Interno para interactuar con los responsables de las acciones de mejoras de dichos planes de las secretarías de Hacienda, Infraestructura, Administrativa, Planeación, Deportes Recreación y Cultura, entre otros, dándose a conocer las consecuencias del incumplimiento de los compromisos adquiridos, pese al seguimiento registrado en el Módulo de Planes de Mejoramiento del Aplicativo SAIA, registro que data del 13 de marzo de 2017.

Posteriormente, el 11 de abril de 2017, la Oficina de Control Interno con los mismos actores del acápite anterior, los asesoró y acompañó sobre la suscripción de los planes de mejoramiento.

6. Discrecionalmente, esta Departamental dio oportunidad a la Administración para que subiera las evidencias de las mejoras requeridas al Módulo de Planes de Mejoramiento del Aplicativo SAIA establecido por la Entidad, en aras de construir



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

## Hacia el Fortalecimiento del Control Fiscal Colectivo

un valor agregado sobre las deficiencias que se erradicaran de fondo con eficiencia y eficacia, en pro del mejoramiento del proceso contable y financiero del Departamento.

7. En ejercicio del proceso auditor se evaluaron en línea los planes de mejoramiento 540 y 555, a través del Módulo de Planes de Mejoramiento del Aplicativo SAIA del Departamento, los cuales arrojaron una calificación parcial y se dieron a conocer a la Oficina de Control Interno por el correo electrónico institucional el 26 de abril y 5 de mayo de 2017, para que se diera a conocer a los responsables de las acciones de mejora y para que ejercieran su derecho de contradicción, acción que se evidencia en los correos y en el aplicativo SAIA.
8. Con relación a la normatividad expedida después del año 2016, y que sustenta algunas observaciones en el derecho de contradicción, se hará un estudio sobre su viabilidad e impacto de mejora que podría generar al proceso contable y financiero del Departamento, teniendo en cuenta que no es retroactiva.

Teniendo de presente las aclaraciones expuestas, se procede de manera secuencial a dar las respuestas a los derechos de contradicción allegados en el oficio radicado en la Contraloría con el N°. 1179-2017 del 25 de mayo de 2017, tal como se detalla a continuación:

### **1. DERECHO DE CONTRADICCIÓN DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, MEMORANDO N°. 7113 DEL 19 DE MAYO DE 2017.**

**Respuesta:** Una vez analizado el pronunciamiento realizado por la Doctora Marisol Patiño Olgún – Directora de Control Interno Disciplinario, se considera irrespetuoso con el organismo de control, al tachar el informe de falso de manera apresurada.

No obstante, se valoró la evidencia de una sanción al rector de la Institución Educativa Embera Chami – Rodrigo Nacavera Guaciruma, cuyo fallo de primera instancia se dio el 12 de agosto de 2016 y se confirmó mediante Resolución 423 de 20 de octubre de 2016.

La situación anterior, es originaria de la vigencia de 2012, se abrió investigación disciplinaria el 28 de enero de 2015 y se culminó en agosto de 2016, por queja de la Contadora Diana Patricia Jiménez Zuluaga, por presuntas irregularidades en la gestión y cumplimiento de sus funciones.

Con relación a la auditoria del año 2016, se observó que sigue la problemática sobre la Consolidación del Informe de Control interno Contable del Departamento por parte de Centro Educativo Embera Chami del Municipio de Pueblo Rico, afirmación que se sostiene y quedará plasmado en el informe final, para que la Dirección de Control Interno Disciplinario sea más diligente en el



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

trámite oportuno de sus investigaciones, para que la queja N°. 045-2017, no corra la misma situación de los tiempos enmarcados en el acápite anterior.

## **2. DERECHO DE CONTRADICCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MEMORANDO N°. 7342 DEL 23 DE MAYO DE 2017.**

Una vez analizado el pronunciamiento y las evidencias allegadas en el derecho de contradicción sobre los planes de mejoramiento 540 (Deficiencias Administrativas Nos. 18, 19 y 20) y 555 (Deficiencia Administrativa N° 12), el organismo de control llegó a las siguientes conclusiones:

**2.1.- Acción de Mejora N°. 18. PM 540.** Revisar el Convenio No. 010 de abril de 2015, suscrito entre el Departamento de Risaralda y el Fondo de Cesantías Porvenir, con el fin de pactar en forma adicional a lo allí establecido, unas condiciones económicas tales que no se generen rendimientos negativos.

**Respuesta:** Este convenio presentó inconsistencias desde su inicio, pues no se reportó al Sistema Integral de Auditoría – SIA, al SECOP y tampoco surtió la etapa precontractual exigida por el Estatuto Contractual del Departamento, en contravía de los principios de planeación, transparencia y participación, situación que fue reprobada por la Secretaría Jurídica del Departamento, aunque la Secretaría de Educación alegue que el convenio para la Administración de Cesantías Retroactivas no es un proceso ordinario de contratación.

Las Cesantías del FOCE son recursos públicos, porque son provisionadas con recursos del Sistema General de Participación – SGP, con el fin de atender un pasivo de la Nación y/o Departamento que se origina de la relación laboral existente entre trabajador y empleador, pero su manejo debe surtir un tratamiento presupuestal y contable que exige la norma que regula la materia, y dichos recursos solo vienen hacer de propiedad del trabajador única y exclusivamente cuando se liquida y se paga cesantías parciales y/o definitivas que se causan en cada vigencia; por tal razón, El Departamento de Risaralda como delegado de la administración del FOCE corre un alto riesgo con los llamados rendimientos negativos al momento de liquidar el convenio N°. 010 de 2015, con el agravante que no existe tratamiento contable para registrar rendimientos negativos, así lo certificó la Contaduría General de la Nación, la cual advirtió que se podría causar un daño al patrimonio público.

La situación anterior se ve reflejada en la conciliación de la cuenta N°. 21671913 – Administradora Cesantías Retroactivas – FOCE Educación, donde se encontraron rendimientos positivos en la suma de \$26.406.765 pesos y negativos en la suma de \$54.525.882 pesos, para una disminución del capital aportado de \$28.119.117, deficiencia que persistió con intereses negativos en el año 2016, entre los meses de Enero con \$12.538.377 pesos, Junio con \$5.081.147 pesos, Septiembre con \$1.873.179 pesos y noviembre con \$6.704.843 pesos.



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

## Hacia el Fortalecimiento del Control Fiscal Colectivo

De otro lado, el tratamiento presupuestal utilizado para el registro de la cuenta Administradora Cesantías Retroactivas – FOCE Educación, no permite evidenciar el pasivo real de los cargos anuales por efecto de las cesantías que debe cubrir la Secretaría de Educación cada año y que permita tener un control real sobre lo causado contablemente contra la obligación consolidada al cierre de cada ejercicio.

Ahora bien, el organismo de control en ningún momento está cuestionando que se haya contratado con el Fondo de Cesantías Porvenir S.A. y mucho menos que la elección del mismo la hayan realizado los empleados, porque sería contrario a la ley, el centro de la discusión es la eficiencia y eficacia sobre el manejo de los recursos públicos, los cuales no pueden generar rendimientos negativos, tal como se explicó en los acápite anteriores.

Por las razones expuestas, ésta Departamental no acepta los argumentos y evidencias allegadas y solicita a la Secretaría de Educación que se centre en la deficiencia y busque los mecanismos para erradicarla, se sostiene la calificación determinada.

**2.2.- Acción de Mejora N°. 19. PM 540.** Elaborar por parte de la oficina de Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación un manual de manejo del Fondo de Cesantías Porvenir, que incluya:

A) Seguimiento en forma mensual a la ejecución y pago de los recursos de las solicitudes de liquidación parcial y definitiva de cesantías del personal con régimen de cesantías retroactivas. Informar de manera mensual a la Dirección de Contabilidad. B) Liquidación anual de las cesantías del personal administrativo con régimen de cesantías retroactivas. C) Con base en esta liquidación, hacer la solicitud al Ministerio de Educación de los recursos resultantes de esta, para ser entregados al Fondo de Cesantías Porvenir y garantizar así el FONDEO anual de dicho fondo. D) Hacer solicitud al Ministerio de Educación de los recursos para pagar al Fondo de Cesantías Porvenir el valor concerniente a la Administración de los recursos. E) Como controlar que los rendimientos negativos no afecten el saldo de la cuenta.

**Respuesta:** Se aceptan los argumentos y evidencias allegadas por el sujeto de control, con excepción del numeral E, donde se requiere que haya eficiencia y eficacia sobre el manejo de los recursos públicos, para lo cual la administración debe buscar mecanismos idóneos para erradicar los rendimientos negativos, y de la misma manera ejecutar un tratamiento presupuestal y contable que permita tener un control real sobre lo causado contablemente contra la obligación consolidada al cierre de cada ejercicio, de conformidad a los preceptos del Régimen de Contabilidad Pública, toda vez que la Secretaría de Educación Departamental dentro del Manual para el Manejo de los Recursos del Fondo de Cesantías Retroactivas del Personal Administrativo "FOCE" aún



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

## Hacia el Fortalecimiento del Control Fiscal Colectivo

considera el seguimiento de los rendimientos negativos, tal como lo expresa el siguiente numeral:

*"...El Área de Contabilidad realiza el seguimiento a los recursos, el cual quedará reportado en cuentas de orden, así: Para el seguimiento al Capital, para el seguimiento a los rendimientos negativos y para el seguimiento a los rendimientos positivos. De igual forma se realiza consolidado general en base Excel..."*

Por lo anterior, se reevalúa la calificación del cumplimiento de la acción de mejora N°. 19, al pasar de 0% a 100%, teniendo en cuenta que la deficiencia de los rendimientos negativos quedó inmersa en la acción de mejora N°. 18, hecho que genera un beneficio de auditoría no cuantificable por la elaboración del Manual para el Manejo de los Recursos del Fondo de Cesantías Retroactivas del Personal Administrativo "FOCE".

**2.3.- Acción de Mejora N°. 20. PM 540.** Llevar el control de los recursos entregados a fondos privados para la administración de las cesantías retroactivas de los funcionarios administrativos de la Secretaría de Educación en cumplimiento de las normas establecidas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económico expedido por la Contaduría General de la Nación.

**Respuesta:** Se sostiene la calificación determinada, porque las evidencias aportadas (Extractos Bancarios, Auxiliares Contables de las Subcuentas de Orden 8390900501, 8390900502, 8915900502, 9190900401, 9905900401 y hoja de Excel – Seguimiento Cesantías, entre otras) dan cuenta y reflejan la situación que viene sucediendo con los rendimientos negativos que se generan en un periodo determinado, y la administración a través de cuentas de oren ha tratado de subsanar tal deficiencia, pero para los rendimientos negativos no existe un tratamiento contable, según concepto de la Contaduría General de la Nación, la cual expresó:

*"...El artículo 13 de la Ley 344 de 1996 por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones, establece:*

*"Artículo 13º.- Sin perjuicio de los derechos convencionales, y lo estipulado en la Ley 91 de 1989, a partir de la publicación de la presente Ley, las personas que se vinculen a los Órganos y Entidades del Estado tendrán el siguiente régimen de cesantías: Ver Art. 3º Decreto Nacional 1919 de 2002*

*a) El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantías por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación de la relación laboral;*

*b) Les serán aplicables las demás normas legales vigentes sobre cesantías, correspondientes al órgano o entidad al cual se vinculen que no sean contrarias a lo dispuesto en el literal a) del presente artículo;*



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

## Hacia el Fortalecimiento del Control Fiscal Colectivo

El Gobierno Nacional podrá establecer programas de incentivos con la finalidad de propiciar que los servidores públicos que en el momento de la publicación de la presente Ley tengan régimen de cesantías con retroactividad, se acojan a lo dispuesto en el presente artículo. Subrayado declarado Inexequible. [Sentencia C-428 de 1997]. Corte Constitucional.

Parágrafo.- El régimen de cesantías contenido en el presente artículo no se aplica al personal uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Art. 13 declarado Exequible excepto el último inciso del literal b), que aparece subrayado. [Sentencia C-428 de 1997]. Corte Constitucional...."

Las cesantías con retroactividad es un derecho inalienable que como tal debe tener especial cuidado en su custodia y administración, por lo que no le es admisible ninguna posibilidad de riesgo financiero que represente la colocación de estos recursos en un fondo de cesantías privado. Ahora bien de tomarse una decisión constituir un fondo con los recursos de las cesantías retroactivas en un fondo de cesantías privado, es cierto que la mayoría de dichos fondos cotizan en bolsa de valores lo que conlleva a que pueda existir la posibilidad de que se generen rendimientos negativos de tal forma que pueda disminuirse el capital aportado y en su defecto presentarse un detrimento al erario público en contra vía de la Ley 610 de 2010, lo que podría generar un proceso de responsabilidad fiscal, además de la responsabilidad disciplinaria que comporte dicha determinación, conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002.

Además de lo anterior se debe tener muy en cuenta lo establecido en la ley 432 de enero 29 de 1998 "Por el cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones", que en su artículo 5º reza: .....

Afiliación de servidores públicos. A partir de la vigencia de la presente Ley deben afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro los servidores públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.

No se aplica lo anterior al personal uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni a los afiliados del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, creado por la Ley 91 de 1989.

Podrán afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro los demás servidores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Los servidores públicos que se afilien voluntariamente al Fondo Nacional de Ahorro solo podrán trasladarse a una sociedad administradora de fondos de cesantías, transcurridos tres años desde la afiliación, siempre que no tengan obligación hipotecaria vigente con el Fondo Nacional de Ahorro.

Parágrafo.- En los casos en que los servidores públicos tengan régimen de retroactividad en las cesantías, el mayor valor será responsabilidad de la entidad empleadora. Subrayado y negrilla fuera de texto)

**2.4.- Acción de Mejora N°. 12. PM 555.** Solicitar a los Rectores y Directores que dentro de las actividades que tiene el Contador incluyan: Depurar y contabilizar en forma individualizada los bienes (muebles e inmuebles) del EE con su depreciación y demás aspectos contables

**Respuesta:** Se unificaron las acciones de mejora números 12 y 29 del Plan de Mejoramiento 555, correspondiente al numeral 4.14.



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

### **3. DERECHO DE CONTRADICCIÓN FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS, MEMORANDO N°. 7374 DEL 24 DE MAYO DE 2017.**

Una vez analizado el pronunciamiento y las evidencias allegadas en el derecho de contradicción sobre el plan de mejoramiento 555 (Deficiencia Administrativa N° 30) y la observación administrativa de auditoría contable N°. 29, el organismo de control llegó a las siguientes conclusiones:

**3.1.- Acción de Mejora N°. 30. 1. PM 555.** Se suscribió un nuevo contrato a través del cual se establecieron condiciones sobre la calidad de la información que suministra SYC al Departamento. 2. Se cuenta con la herramienta informática de Interface desde el año 2015, que entro en funcionamiento el año 2016, el cual ha mostrado la efectividad en la integración de los dos Sistemas de Información, igualmente se realzo la parametrización de la Nómina Humano en Educación para la integración de Nomina Contable del Sistema PCT.

**Respuesta:** Se evidenció el proceso de integración al sistema PCT de Sistemas y Computadores, a través del contrato de prestación de servicios N°. 305 de 2015, para el soporte y mantenimiento al sistema de información integrado financiero PCT y adquisición del módulo de interface de integración de rentas de la Gobernación de Risaralda.

Igualmente, las evidencias aportadas en el aplicativo SAIA reflejaron la integración del sistema Humano al sistema PCT.

Y con relación a la calidad de la información de los terceros, la administración adujo que la información no es originada ni por el Outsourcing, ni por la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos; es decir, que se función es de gestión y no de resultados, porque la información primaria depende de los contribuyentes de los impuestos (Registro, vehículos, impuesto al consumo), siendo únicamente receptora de la misma, pero que viene actuando para solucionar de fondo el proceso manual que se venía presentando, siendo corregidas considerablemente, de las cuales se allegaron una serie de evidencias que fueron objeto de validación para determinar su veracidad, mismas, entre ellas se encontraron: Acciones ante los Institutos de Movilidad y/o Tránsito Municipales, cámaras de comercio, DIAN, ACH Colombia SOI, Oficinas de Instrumentos Públicos, Registraduría Nacional del Estado Civil, FASECOLDA, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, RUN, Capacitaciones a los funciones interno y del Outsourcing Sistemas y Computadores, y en la actualidad viene cruzando la información con la base de datos del FOSYGA con el apoyo de la Secretaria de salud, en busca de subsanar la deficiencia.

Por lo anterior, se modifica la calificación de la acción de mejora del 70% al 90%, teniendo en cuenta que aún falta efectividad en la gestión para mejorar la calidad de la información, para lo cual se hará seguimiento y control en el plan de mejoramiento 691.



### **3.1.2.- Observación Administrativa de Auditoría Contable N°. 29.**

**Respuesta:** En esta observación se excluye del informe final a la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, dado que sus evidencias demostraron que hizo entrega oportuna de la información y además, actualizó sus políticas de operación, incluyeron las salidas de la información para alimentar el Sistema Contable del Departamento.

## **4. DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, MEMORANDO 7421 DEL 24 DE MAYO DE 2017.**

Una vez analizado el pronunciamiento y las evidencias allegadas en el derecho de contradicción sobre las observaciones números 1, 2, 4, 6, 15, 18, 19, 20, 21, 26, 30, 31, 32, 33, 34 y 37 de la Auditoría Especial a los Estados Financieros del año 2016, el organismo de control llegó a las siguientes conclusiones:

**4.1.- Acción de Mejora N°. 2. PM 540.** Identificar cuáles y cuantos son los procesos y subprocesos que suministran la información a la Dirección de Contabilidad y que actualmente intervienen en la caracterización del proceso contable, con el propósito de actualizar la Caracterización del Subproceso de Gestión Contable con respecto a los productos que entregan a la Dirección de Contabilidad.

**Respuesta:** En la revalidación de ésta acción de mejora se encontró el memorando N°. 7274 del 23 de mayo de 2017, donde se envió la matriz de responsabilidades para la inclusión de políticas de operación y caracterización de los procesos de cada dependencia y/o proveedores de la información del Procesos Contable del Departamento, y a las evidencias allegadas de la Secretaría de Desarrollo Empresarial y Competitividad, no se les dio validez, por ser de fechas anteriores a la del memorando referenciado.

Por lo anterior, no se modifica el porcentaje establecido en el 50%; por tal razón, se sostiene el incumplimiento.

**4.2.- Acción de Mejora N°. 3. PM 540.** 1. Elaborar una matriz que relacione cada una de la Políticas de Operación Contable con las demás Procesos del sistema de Gestión de Calidad. 2. Socialización de la Matriz y divulgar mediante aplicativo SAIA.

**Respuesta:** Esta acción presenta la misma situación de la anterior; por tal razón, se sostiene el incumplimiento con el 50%.

**4.3.- Acción de Mejora N°. 5. PM 540.** Discriminar en las Notas Débito y Crédito a que contrato, egreso o documento corresponde y detallar en los ingresos la información pertinente, teniendo en cuenta además la fecha de consignación. 2. Revisar ante el administrador del sistema PCTG, que la descripción en los



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

## Hacia el Fortalecimiento del Control Fiscal Colectivo

egresos registre por defecto la contenida en la respectiva orden de pago. 3- Mejorar la descripción en los documentos que se originan desde el módulo de almacén para realizar los movimientos de los bienes. 4- Hacer una revisión más completa sobre el detalle del egreso.

**Respuesta:** Esta acción de mejora pasó del 50% al 75%, se sostiene, la Dirección de Recursos Físicos se comprometió a erradicar de fondo las deficiencias de la revisión que se debe plantear al administrador del sistema PCT, para que la descripción de los egresos registre por defecto la contenida en la orden de pago, como también, mejorar la descripción en los documentos que se originan desde el módulo de almacén para realizar los movimientos de los bienes y una revisión más completa sobre el detalle del egreso.

**4.4.- Acciones de Mejora N°. 8. PM 540 y 24 P.M 555.** Establecer acciones coordinadas entre la dirección de Tesorería y dirección de Contabilidad que permitan dar Cumplimiento a la resolución 357 de 2008 numeral 3.8.

Soportar las partidas a depurar y reportarlas a tesorería para realizar los movimientos correspondientes.

**Respuesta:** El tema de las partidas conciliatorias es crítico y de pleno conocimiento de la Administración, teniendo en cuenta que existe un problema grave de personal en las áreas de tesorería y contabilidad, hecho que les impide estar al día con las conciliaciones bancarias; por tal razón, ésta deficiencia requiere de sumo cuidado de la Administración Departamental, para que no se vea implicada en una presunta sanción disciplinaria, al no dársele estricto cumplimiento al numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación, donde textualmente dice:

*\*...Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.*

*Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean éstas de ahorro o corriente. Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad.*

*Para efectos de controlar los depósitos en instituciones financieras, y en atención a la condición de universalidad y el principio de prudencia a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de que se identifique el respectivo concepto, deben registrarse en la contabilidad de la entidad contable pública...".*

Por las razones expuestas, no se acepta los argumentos y evidencias allegadas en el derecho de contradicción, se sostiene el 75% como porcentaje de



cumplimiento de la acción de mejora reanalizada, para lo cual se hará seguimiento y control en el plan de mejoramiento 691.

**4.5.- Acción de Mejora N°. 9. PM 540.** 1.- Actualizar políticas de operación, programación de cronograma de operación. 2.- Instalar módulo de consulta en fiscalización y dar capacitación para su operación. 3.- Tener en cuenta el informe de conciliación para la gestión de las dependencias involucradas. 4.- Designar un funcionario de planta que asuma funciones de Cobro coactivo (Abogado)

**Respuesta:** Se sostiene el 75% de cumplimiento de la acción de mejora, porque existe una deficiencia estructural sobre la responsabilidad del Proceso de Cobro Persuasivo y Coactivo de la cartera del Departamento, aunque se haya evidenciado la contratación de 8 contratistas, los cuales no garantizan la sostenibilidad del proceso, por su alta rotación en la administración, hecho de alto riesgo, al verse avocada la administración a prescribir recursos considerados de la cartera, por pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo y/o por omisión de las acciones del cobro respectivo, corriendo el riesgo de verse inmerso en presuntos procesos disciplinarios y fiscales, ésta consideración sin desconocer la depuración y saneamiento contable que exige la normatividad vigente.

**4.6.- Acciones de Mejora N°. 10. PM 540, 26. PM 555 y 27. P.M. 555** Realizar la depuración de las cuentas contables de descuentos de nómina y pagos de seguridad social.

Realizar revisión y depuración de la cuenta 2425 para que se refleje la realidad de la entidad en dicha cuenta contable.

1-Realizar mesas de conciliación de saldos de la cuenta 2505 entre la Dirección de Contabilidad con las Dependencias de Nómina del Sector Central y la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa con el fin de sanear la cuenta. 2- Realizar los ajustes contables a que haya lugar con base en los resultados obtenidos en la mesa de conciliación para que el valor que refleje la cuenta 2505 sea con forme a la realidad de la entidad

**Respuesta:** Se sostiene el 75% del cumplimiento establecido para dichas acciones, aunque la administración alegue que la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, esté dando un término de dos (2) años para que las Entidades Territoriales adelanten el proceso de depuración, para establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio, ley que fue refrendada por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 107 del 30 de marzo de 2017, correspondiente a los años 2017 y 2018, hecho que no es excusa, porque la problemática viene sucediendo desde vigencias anteriores y aún no se han tomado los correctivos necesarios para subsanar la deficiencia determinada, y la nueva norma aclara tal afirmación:



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

## Hacia el Fortalecimiento del Control Fiscal Colectivo

**"...ARTÍCULO 355. SANEAMIENTO CONTABLE.** Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales..."

**4.7.- Acción de Mejora N°. 11. PM 540.** Se tendrá una comunicación permanente con contabilidad, por medio de reuniones donde se den a conocer los movimientos y las diferentes inconsistencias generadas en los movimientos de almacén para hacer los ajustes respectivos. La Dirección de Contabilidad debe hacer por lo menos una vez durante la vigencia acompañamiento en la toma de inventarios.

**Respuesta:** Se sostiene el 70% del cumplimiento establecido, se reconoció el esfuerzo de la administración para establecer una comunicación permanente entre Contabilidad y Recursos Físicos – Almacén, pero la información certificada no fue eficaz, ni efectiva, y tampoco al cierre de éste informe se dio claridad absoluta sobre los bienes por más de \$7.000 millones de pesos que se encontraron en contabilidad y no en el módulo de almacén.

**4.8.- Acción de Mejora N°. 12. PM 540.** 1.- Culminar el proceso de integración de la nómina de educación con PCT. 2.- Documentar y poner en marcha el proceso de cartera de la administración departamental y contratar un proveedor de software que permita sistematizar el proceso. 3.- Poner en marcha el sistema financiero PCTG en ambiente WEB 4.- Una vez se regulen los inventarios se deberán de confrontar los inventarios físicos con los contables.

**Respuesta:** Se modifica el cumplimiento del 50% al 75%, Se reconoció la sistematización de la nómina de educación, la documentación del proceso de cartera y el sistema financiero PCT en ambiente WEB, los demás ítems no allegaron evidencias sobre el desarrollo de los mismos.

**4.9.- Acción de Mejora N°. 10. P.M 555.** Mejorar la comunicación entre la Gobernación de Risaralda y la Alcaldía de Pereira mediante reuniones que permitan establecer las acciones que subsanen este proceso.

**Respuesta:** Se modifica la calificación de cumplimiento del 75% al 100%, porque la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira certifica que el acto se inadmite y se devuelve sin registrar, porque el documento sometido a registro no es sujeto de registro por el artículo 4 y por el principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 - Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos.

**4.10.- Acción de Mejora N°. 18. P.M. 555.** Se deben establecer los procedimientos y políticas contables que se deberán aplicar de conformidad con las normas Internacionales de Contabilidad del sector público, para registrar contablemente las mejoras y/o deterioros en la vías del Departamento de



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

## Hacia el Fortalecimiento del Control Fiscal Colectivo

Risaralda; en coordinación con las áreas de: Dirección de Contabilidad, Secretaría de Infraestructura y la Dirección de Recursos Físicos.

**Respuesta:** Se modifica la calificación de cumplimiento del 50% al 100%, aunque las cuentas 1710 y 1785 hayan presentado incertidumbre contable en la vigencia auditada (2016), pero se abona el esfuerzo administrativo que realizó la secretaria de infraestructura y contabilidad para corregir la deficiencia que venía sufriendo las cuentas referenciadas, pero a mayo de 2017, logró conciliar, depurar y sanearlas, logrando reflejar unos saldos más ajustados a la realidad contable del Departamento, de conformidad al Régimen de Contabilidad Pública y a la Resolución 107 del 30 de marzo de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, hechos que se evidencia en las evidencias allegadas en el derecho de contradicción, entre los cuales se encuentran: Primer comité de sostenibilidad contable, libros auxiliares de las subcuentas 17850101 y 17850102, comprobante de contabilidad N°. 553 del 15 de mayo de 2017 y el registro de las amortizaciones de cada una de las vías. Se aclara que el impacto contable se verá reflejado en el proceso auditor que se realizará a los Estados Financieros de Departamento, vigencia 2017.

De la situación anterior queda un beneficio de auditoria no cuantificable, producto del proceso auditor, el cual se ve reflejado en la elaboración del Procedimiento para el Reconocimiento Contable de los Bienes de Uso Público y las Políticas de Operación Contable General.

**4.11.- Acciones de Mejora N°. 19 y 20. P.M. 555.** Implementar mecanismos que permitan establecer y mejorar los procedimientos, políticas y controles de las actividades inherentes a CARTERA, determinando claramente responsabilidades y tareas puntuales frente al tema, facilitando el proceso de depuración contable.

**Respuesta:** Se sostiene la calificación del 75% de cumplimiento, porque es un problema estructural que padece la administración y debe darle prioridad, para que no se vea inmersa en una posible investigación disciplinaria y fiscal, por omisión en la custodia y el sumo cuidado que debe tener con los recursos públicos.

**4.12.- Acción de Mejora N°. 25. P.M. 555.** Realizar un seguimiento a los convenios de vigencias muy antiguas suscritos por el departamento, que aún presentan saldos en cuentas bancarias.

**Respuesta:** se modifica la calificación de cumplimiento del 75% al 86%, reconociendo que se cancelaron 37 cuentas de 43, quedando pendientes de cancelar 6 cuentas, las cuales no podrán aparecer en un nuevo proceso auditor como pendientes por cancelar.



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

## Hacia el Fortalecimiento del Control Fiscal Colectivo

**4.13.- Acción de Mejora N°. 28. P.M. 555.** Subsanan Subcuenta Terrenos Pendientes de Legalizar: En las reuniones de conciliación de saldos mensuales sostenida entre la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Recursos Físicos, se socializaran si durante ese periodo se presentaron casos de legalización de bienes inmuebles de tal manera que se pueda realizar la depuración en la subcuenta 160504.

Individualización de valor terreno y edificación: Para determinar el valor de edificación-terreno se requiere de un avalúo comercial, por lo cual se elevará esta solicitud ante el Secretario Administrativo a fin de obtener los recursos que permitan realizar dicho trámite.

**Respuesta:** Se sostiene el 75% de cumplimiento establecido, la administración debe dar sumo cuidado a los bienes inmuebles que tiene pendientes de legalizar, situación que viene impactando sus Estados Financiero desde vigencias anteriores, generando incertidumbre contable que afecta el dictamen contable.

**4.14.- Acción de Mejora N°. 12 y 29. PM 555.** 1. Solicitar a los Rectores y Directores que dentro de las actividades que tiene el Contador incluyan: Depurar y contabilizar en forma individualizada los bienes (muebles e inmuebles) del EE con su depreciación y demás aspectos contables

Inventarios Bienes Muebles Instituciones Educativas: Levantamiento de inventarios de bienes muebles realizado por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación

Titularidad Instituciones Educativas: Realizar un estudio de la titularidad de las instituciones educativas no legalizadas propiedad del Departamento de Risaralda.

**Respuesta:** Se unifica y se sostiene la calificación en un 50% del cumplimiento establecido, falta mucho compromiso de la Secretaria de Educación y de las Instituciones Educativas para subsanar estas deficiencias, colocando en riesgo el cumplimiento que debe dar el Departamento de Risaralda con el Nuevo Marco Normativo Contable que empieza a regir el 1 de enero de 2018.

**Conclusión:** Con fundamento en la evaluación realizada a los planes de mejoramiento 540 y 555 suscritos con el organismo de control, y con el sustento de las evidencias allegadas en el derecho de contradicción dio lugar a la reconsideración de la observación administrativa con alcance sancionatorio, el cual se desestimó, por haber superado el 80% de cumplimiento, calificado con el 82.03%.



#### **4.15.- Observación Administrativa de Auditoría Contable N°. 26**

Se sostiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo N°. 19, teniendo en cuenta que se dio respuesta de fondo en el análisis realizado a las acciones de mejora N°. 8. y 24 de los Planes de Mejoramiento 540 y 555, correspondiente al numeral 4.4, siendo relacionados con el mismo tema.

#### **4.16.- Comentarios Sobre la cuenta 1413140201 – Otras Transferencias Salud Programa Malaria Funcionamiento.**

La administración reconoció la deficiencia y anuncia su depuración por ser un valor de \$23.409 pesos, debido a una diferencia por el menor valor transferido del Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de la Resolución N°. 0781 de 2015, situación que se toma como un beneficio de auditoría cuantificable, como producto del ejercicio auditor.

#### **4.17.- Observación Administrativa de Auditoría Contable N°. 27 y 28**

Se sostiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo N°s 20 y 21, teniendo en cuenta que la norma contable exige la legalización e identificación de bienes inmuebles, toda vez que los bienes pendientes de legalizar generan incertidumbre contable.

Con relación a la observación administrativa N°. 28, solo se elimina del informe fina el comentario *"el Departamento de Risaralda no hizo entrega de las edificaciones que no son de propiedad, contraviniendo el cumplimiento de la Ley 715 de 2001"*, teniendo en cuenta la respuesta que se dio en la acción de mejora N°. 10 del Plan de Mejoramiento N°. 555, correspondiente al numeral 4.9.

#### **4.18.- Observación Administrativa de Auditoría Contable N°. 29**

Se sostiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo N°. 22, dadas las deficiencias que se detectaron en el manejo del módulo de bienes muebles e inmuebles del Departamento, situación que debe ser corregida, para dinamizar el flujo de información que se produce y requiere ser alimentado al proceso contable.

Con relación a los proveedores de la información al procesos contable, de deja como beneficio de auditoría no cuantificable del procesos auditor, toda vez que se logró que elaboraran las políticas de operación para el Sistema Contable, las siguientes Dependencias: Recursos Físicos, Educación, Financiera, Recursos Humanos, Fiscalización, Jurídica y Infraestructura.



#### **4.19.- Observación Administrativa de Auditoría Contable N°. 30**

Se sostiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo N°. 23, teniendo en cuenta que se dio respuesta de fondo en el análisis realizado a la acción de mejora N°. 18. Del Plan de Mejoramiento 555, correspondiente al numeral 4.10, teniendo en cuenta que a diciembre 31 de 2016, las cuentas 1710 y 1785 presentaron incertidumbre contable; no obstante, en el mes de mayo de 2017, la administración logró conciliar, depurar y sanear dichas cuentas, impacto contable que se verá reflejado en el proceso auditor que se hará a los Estados Financieros del Departamento en el año 2017.

#### **4.20.- Observación Administrativa de Auditoría Contable N°. 31**

Se sostiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo N° 24, teniendo en cuenta que la deficiencia ocurrió en la vigencia 2016; no obstante, la administración reconoció el error y lo subsanó el 28 de abril de 2017, mediante la nota de contabilidad N°. 0101, pero su efecto será objeto de estudio en el proceso auditor que se hará a los Estados Financieros del Departamento en el año 2017.

#### **4.21.- Observación Administrativa de Auditoría Contable N°. 32**

Se sostiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo N°. 25, sin desconocer que la administración subsanó el registro de valorizaciones por valor de \$25.587.187.819 pesos, de los cuales \$22.129.876080,52 pesos los cargó a la subcuenta 19995201 – Terrenos Nivel Central y \$3457.311.738,21 pesos a la subcuenta 19996201 – Edificaciones Nivel Central, pero su efecto será objeto de estudio en el proceso auditor que se hará a los Estados Financieros del Departamento en el año 2017.

#### **4.22.- Observaciones Administrativas de Auditoría Contable N°. 33 y 34**

Se sostienen las observaciones y se elevan a hallazgos administrativos N°s. 26 y 27, porque la administración debe conciliar, depurar y sanear sus pasivos, situación que fue tratada en las acciones de mejoras números 10, 26 y 27 de los planes de mejoramiento 540 y 555, correspondiente al numeral 4.6, para que logren establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio, erradicando las incertidumbres que vienen generando desde años anteriores.

#### **4.23.- Observación Administrativo de Auditoría Contable N°. 35 Procedimiento Técnico para el Cálculo del Valor de la Provisión para Contingencias.**

Se sostiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo N°. 28, no se aceptaron los argumentos y evidencias allegadas, porque a diciembre 31 de



2016, la Oficina Jurídica del Departamento reportó 512 demandas en contra del el Departamento por la suma de \$86.054.488.066 pesos, la Dirección de Contabilidad tiene registrado en la cuenta de orden 9120 – Litigios y Demandas, un saldo contable de \$153.133.842.042.44 pesos y las evidencias allegadas reportan \$182.285.568.921 pesos, situación que deja en incertidumbre contable sobre la realidad de la Provisión para contingencias.

**4.24.- Observación Administrativa de Auditoría Contable N°. 36**

Se sostiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo N°. 29, no hubo derecho de contradicción.

**4.25.-** Y con relación al estudio parcial realizado al contrato de prestación de servicios N°. 0715 de junio de 2016, suscrito con la firma Asesorías Financieras Integrales y Tecnológicas AFINYT S.A.S, se deja un beneficio de auditoria cuantificable, por valor de \$89.504.349 pesos, dado que se evitó una erogación innecesaria, teniendo en cuenta que la administración ya tenía adelantado todo el procedimiento para adicionar el contrato referenciado en un 50%, afirmación que se soporta con el derecho de contradicción, cuando el Departamento informa que ya se encuentra en proceso de cierre y liquidación el contrato de la referencia.



**CONTRALORÍA  
GENERAL DEL RISARALDA**

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

## **INFORME FINAL**

### **AUDITORIA ESPECIAL**

### **EXAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

**(VIGENCIA FISCAL 2016)**

**OSCAR JAVIER VASCO GIL  
CONTRALOR GENERAL DEL RISARALDA**

**PEREIRA, MAYO DE 2017**



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo

**INFORME FINAL**

**AUDITORIA ESPECIAL**

**EXAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES  
DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

(VIGENCIA FISCAL 2016)

---

**OSCAR JAVIER VASCO GIL**  
Contralor General del Risaralda

**VICTOR ALONSO CANO PEREZ**  
Secretario General

**SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**  
Gobernador del Departamento de Risaralda

**ALEJANDRO ISSA GUTIÉRREZ**  
Coordinador  
Grupo de Control Fiscal Integrado

**HERNANDO MONTENEGRO LOZANO**  
Contador Público TP. 123441 - T  
Grupo de Control Fiscal Integrado



**CONTENIDO**

<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
2.1. ESTADOS FINANCIEROS	7
2.2. CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA, VIGENCIA 2016.	13
2.1 ALCANCE	14
2.3. COBERTURA	14
<b>3. EVALUACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>15</b>
<b>4. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA CONTABLE</b>	<b>27</b>
<b>5. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE</b>	<b>40</b>
5.1. CUENTAS DEL ACTIVO	41
5.2. CUENTAS DEL PASIVO. SALDO CONTABLE \$250.801.921 MILES DE PESOS.	55
5.3. PATRIMONIO. SALDO \$714.855.045 MILES DE PESOS	60
5.4. CUENTAS DE RESULTADOS	61
<b>6. OPINIÓN</b>	<b>63</b>
<b>7. IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO.</b>	<b>64</b>
<b>8. CUADRO DE OBSERVACIONES</b>	<b>74</b>



## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
**SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**  
Gobernador del Departamento  
Pereira

La Contraloría General del Risaralda, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan General de Auditoría adoptado para la vigencia fiscal 2017, realizó Auditoría Especial a los Estados Contables Consolidados de la Gobernación de Risaralda a Diciembre 31 de 2016, la cual sirve de insumo al Informe de auditoría a las finanzas territoriales del ente seccional, en cumplimiento del deber Constitucional y de lo dispuesto en las Leyes 330 de 1996 y 42 de 1993, como también la regulación de la Contraloría General de la República a través de la Resolución N° 5993 de 2008.

La auditoría a los Estados Contables Consolidados de la Gobernación de Risaralda busca dar una opinión sobre la realidad económica, financiera y patrimonial de los Estados Financieros del Departamento para la vigencia 2016, producto de las operaciones de los hechos económicos que se registraron en dicha vigencia, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y la Guía de Auditoría Territorial, GAT, a través del Régimen de Contabilidad Pública, Resoluciones, Circulares e Instructivos, entre otros.

El criterio para emitir la opinión de los Estado Contables Consolidados a diciembre 31 de 2016, es el siguiente:

Tipo de Opinión	Rango de errores, inconsistencias e incertidumbre respecto al total de activos o pasivos más patrimonio
Sin Salvedad	Valores hasta el 2%
Con Salvedad	Valores superiores al 2% y hasta el 10%
Adversa o Negativa	Valores superiores al 10%
Con Abstención	Entrega de información incompleta o entrega inoportuna de información

La evaluación se realizó con base en la información contable contenida en el Sistema Integral de Auditoría, SIA, Sistema CHIP, Sistema PCTG, Sistema Humano, Sistemas y Computadores, Entrevistas, Requerimientos, Trabajo de Campo, Notas a los Estados Contables e Informes Producidos por Control Interno y la Gobernación de Risaralda.

También se evaluó el Informe de Control Interno Contable, se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del área contable y de manera selectiva se verificaron registros contables y documentos soportes.



Es responsabilidad de la Administración Departamental el contenido de la información suministrada, para que sea analizada por el ente de control, de conformidad con las normas de auditoría de general aceptación, planeación y ejecución del trabajo, para que el examen proporcione una base razonable en la fundamentación de la opinión del Dictamen Contable.

Del proceso auditor se concluye lo siguiente:

### **1. Concepto sobre el examen a los Estados Contables del Departamento**

En opinión de la Contraloría General del Risaralda, por lo expresado en el presente informe, **los Estados Contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA al 31 de diciembre de 2016** y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Por la anterior razón, el organismo de control emite una **OPINIÓN NEGATIVA** respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros enunciados.

### **2. Beneficios de Auditoría Cuantificables.**

Se obtuvo un beneficio de auditoría por valor de \$18.765.617.561, por el registro de valorizaciones de 41 terrenos en la suma de \$386.538.608 y el registro de valorizaciones de 13 edificaciones en la suma de \$18.292.551.195; una depuración de \$23.409 pesos y por erogación innecesaria por valor de \$89.504.349, producto del proceso auditor.

### **3. Beneficios de Auditoría no Cuantificables.**

Se obtuvo un beneficio de auditoría no cuantificable por la inclusión de 557 vías (Secundarias y Terciarias) del Departamento en forma individual al sistema del Módulo de Bienes Inmuebles; inclusión de la políticas de operación Por la elaboración del Procedimiento para el Reconocimiento Contable de los Bienes de Uso Público y de las Políticas de Operación Contable; Elaboración del Procedimiento para el Reconocimiento Contable de los Bienes de Uso Público y sus Políticas de Operación Contable, producto del proceso auditor contable realizado en el año 2016, producto de los planes de mejoramiento suscritos en la vigencia fiscal 2015.



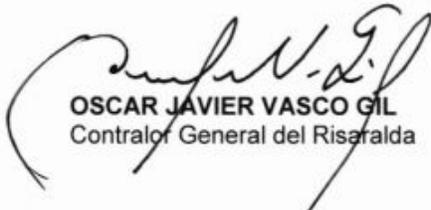
#### **4. Observaciones de Auditoría al Balance**

Dentro del proceso auditor se establecieron 11 observaciones administrativas, las cuales deben ser objeto de suscripción de un plan de mejoramiento, en busca del mejoramiento continuo que debe asumir el ente territorial. En el plan deben incorporarse las 18 acciones de mejora que no superaron el 80% de cumplimiento, más las que no se estudiaron porque su término no estaba vencido (vigentes).

#### **5. Planes de Mejoramiento**

Con relación a los planes de mejoramiento números 540 y 555, suscritos entre el Departamento de Risaralda y el Organismo de Control, se dio un cumplimiento del 80.03%

La entidad tendrá un término no superior a quince (15) días hábiles para suscribir el nuevo plan de mejoramiento, de conformidad a los parámetros de la rendición de la cuenta, siendo subido al aplicativo del Sistema Integral de Auditoría - SIA.



**OSCAR JAVIER VASCO GIL**  
Contralor General del Risaralda



**CONTRALORÍA  
GENERAL DEL RISARALDA**

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se presentan los estados financieros consolidados del Departamento de Risaralda que fueron objeto de evaluación en la vigencia fiscal 2016:

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARATIVO  
DICIEMBRE DE 2016-2015**

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORÍA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
<b>Activo</b>									
<b>Corriente</b>									
11	Efectivo	81,555,627	98,986,364	79,075,366	97,154,835	1,548,248	1,313,729	932,013	517,800
1105	Caja	24,077	24,702	0	0	24,077	24,702	0	0
1110	Bancos y Corporaciones	81,529,470	98,960,465	79,075,366	97,154,835	1,522,091	1,287,830	932,013	517,800
1120	Fondos en Tránsito	2,080	1,197	0	0	2,080	1,197	0	0
12	Inversiones e Instrumentos Derivados con Fines de Cobertura De Activos	5,844,656	7,736,120	5,843,546	7,720,314	1,110	15,806	0	0
1201	Inversiones Administración de Liquidez en Títulos de Deuda	5,843,546	7,725,314	5,843,546	7,720,314	0	5,000	0	0
1202	Inversiones Administración De Liquidez En Títulos Participativos	1,110	10,806	0	0	1,110	10,806	0	0
13	Rentas Por Cobrar	2,453,318	2,547,699	2,453,318	2,547,699	0	0	0	0
1305	Vigencia Actual	2,453,318	2,235,352	2,453,318	2,235,352	0	0	0	0
1310	Vigencias Anteriores	0	312,347	0	312,347	0	0	0	0
14	Deudores	17,758,774	9,128,491	17,730,465	9,111,023	5,960	9,342	25,410	16,392
1401	Ingresos no Tributarios	3,547	46,489	3,547	46,489	0	0	0	0
1407	Prestación de Servicios	5,439	5,239	0	0	5,439	5,239	0	0
1413	Transferencias por Cobrar	10,310,272	7,037,003	10,310,272	7,037,003	0	0	0	0
1420	Avances y Anticipos Entregados	1,390	2,000	0	0	0	2,000	1,390	0
1422	Anticipos O Saldos a Favor por Impuestos Y Contribuciones	0	29	0	0	0	29	0	0
1424	Recursos Entregados En Administración	5,380,013	0	5,380,013	0	0	0	0	0
1425	Depósitos Entregados	65,285	80,301	65,285	80,301	0	0	0	0
1470	Otros Deudores	1,994,308	1,958,910	1,971,348	1,947,230	2,001	3,554	24,020	16,392
1475	Deudas de Difícil Cobro	470,528	1,572,227	470,528	1,572,227	0	0	0	0
1480	Provisión Para Deudores	-472,008	-1,573,707	-470,528	-1,572,227	-1,480	-1,480	0	0
15	Inventarios	271,611	256,523	270,736	255,648	875	875	0	0
1517	Materiales Para La Producción De Bienes	875	875	0	0	875	875	0	0
1518	Materiales Para La Prestación De Servicios	270,736	255,648	270,736	255,648	0	0	0	0
19	Otros Activos	1,040,749	5,043,924	1,040,749	3,577,716	0	1,466,208	0	0
1901	Reserva Financiera Actuarial	1,040,749	3,577,716	1,040,749	3,577,716	0	0	0	0
1905	Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	0	19,315	0	0	0	19,315	0	0
1910	Cargos Diferidos	0	135	0	0	0	135	0	0

INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA  
(VIGENCIA FISCAL 2016)



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARATIVO  
DICIEMBRE DE 2016-2015**

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORÍA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
1960	Bienes De Arte Y Cultura	0	1,028,453	0	0	0	1,028,453	0	0
1970	Intangibles	0	398,513	0	0	0	398,513	0	0
1975	Amortización Acumulada De Intangibles (Cr)	0	-71,802	0	0	0	-71,802	0	0
1999	Valorizaciones	0	91,594	0	0	0	91,594	0	0
<b>No Corriente</b>		<b>870,903,682</b>	<b>798,347,573</b>	<b>858,265,099</b>	<b>786,773,067</b>	<b>12,400,141</b>	<b>11,386,610</b>	<b>238,594</b>	<b>188,016</b>
12	Inversiones e Instrumentos Derivados Con Fines De Cobertura De Activos	2,578,387	2,564,477	2,578,387	2,564,477	0	0	0	0
1207	Inversiones Patrimoniales En Entidades No Controladas	2,931,044	2,917,134	2,931,044	2,917,134	0	0	0	0
1208	Inversiones Patrimoniales - Controlantes	70,000	70,000	70,000	70,000	0	0	0	0
1216	Inversiones Patrimoniales En Entidades En Liquidación	170,921	170,921	170,921	170,921	0	0	0	0
1280	Provisión Para Protección De Inversiones (Cr)	-593,578	-593,578	-593,578	-593,578	0	0	0	0
13	Rentas Por Cobrar	1,126	0	1,126	0	0	0	0	0
1310	Vigencia Anterior	1,126	0	1,126	0	0	0	0	0
14	Deudores	20,436,800	25,941,806	20,436,952	25,941,926	0	0	0	0
1401	Ingresos No Tributarios	2,846,004	2,507,976	2,846,004	2,507,976	0	0	0	0
1413	Transferencias Por Cobrar Avances Y Anticipos Entregados	3,404,233	4,529,624	3,404,233	4,529,624	0	0	0	0
1420	Recursos Entregados En Administración	7,188,566	11,843,561	7,188,566	11,843,561	0	0	0	0
1424	Otros Deudores	6,943,838	7,006,522	6,943,838	7,006,522	0	0	0	0
1470	Deudas De Difícil Cobro	54,159	54,123	54,311	54,243	0	0	0	0
1475	Provisión Para Deudores	0	0	0	0	0	0	0	0
1480		0	0	0	0	0	0	0	0
16	Propiedades Planta Y Equipo	103,168,098	108,069,308	92,877,326	97,357,452	10,153,735	10,586,377	137,037	125,479
1605	Terrenos	48,152,793	47,623,845	48,095,701	47,553,995	57,092	69,850	0	0
1610	Semovientes	34,912	48,107	0	0	34,912	48,107	0	0
1615	Construcciones En Curso	51,103	51,103	0	0	51,103	51,103	0	0
1620	Maquinaria, Planta Y Equipo En Montaje	4,637	4,637	0	0	4,637	4,637	0	0
1625	Propiedades, Planta Y Equipo En Tránsito	3,026	3,026	0	0	3,026	3,026	0	0
1635	Bienes Muebles En Bodega	7,117,875	10,096,267	7,081,925	10,049,064	35,950	47,203	0	0
1637	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	2,790,259	3,374,612	2,790,259	3,374,612	0	0	0	0
1640	Edificaciones	35,068,058	36,853,743	33,669,609	35,404,625	1,398,449	1,449,118	0	0
1645	Planta, Ducto Y Túneles	381,925	270,866	381,925	270,866	0	0	0	0
1650	Redes, Líneas Y Cables	11,091	11,091	0	0	11,091	11,091	0	0
1655	Maquinaria Y Equipo	3,737,745	3,664,542	1,019,231	857,419	2,717,308	2,805,917	1,206	1,206
1660	Equipo Médico Y Científico	3,023,092	2,752,748	2,136,098	1,858,814	886,157	893,097	837	837
1665	Muebles Enseres Y Equipos De Oficina	8,452,654	7,774,531	2,627,539	2,194,581	5,655,205	5,412,040	169,910	167,910
1670	Equipo De Comunicación Y Computación	13,635,650	13,202,342	5,627,842	5,256,762	7,603,754	7,590,297	404,054	355,283
1675	Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación	9,257,353	9,152,907	9,146,375	9,041,929	3,000	3,000	107,978	107,978
1680	Equipo De Comedor Cocina Despensa Y	211,765	219,510	83,390	86,957	128,375	132,553	0	0



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARATIVO  
DICIEMBRE DE 2016-2015

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORÍA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
2453	Recursos Recibidos En Administración	0	0	0	0	0	0	0	0
2480	Administración Y Prestación De Servicios De Salud	10,708,951	3,128,181	10,708,951	3,128,181	0	0	0	0
<b>25</b>	<b>Obligaciones Laborales Y De Seguridad Social Integral</b>	<b>10,831,903</b>	<b>10,841,332</b>	<b>10,345,635</b>	<b>10,540,059</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>486,268</b>	<b>301,273</b>
2505	Salarios Y Prestaciones Sociales	10,831,903	10,841,332	10,345,635	10,540,059	0	0	486,268	301,273
<b>27</b>	<b>Pasivos Estimados</b>	<b>0</b>	<b>3,598</b>	<b>0</b>	<b>3,598</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2715	Provisión Para Prestaciones Sociales	0	3,598	0	3,598	0	0	0	0
<b>29</b>	<b>Otros Pasivos</b>	<b>2,076,981</b>	<b>1,960,554</b>	<b>1,994,774</b>	<b>1,949,187</b>	<b>82,207</b>	<b>11,367</b>	<b>3,213</b>	<b>8,386</b>
2905	Recuados A Favor De Terceros	2,026,549	1,960,122	1,994,774	1,949,187	31,775	10,935	3,213	8,386
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	50,432	432	0	0	50,432	432	0	0
<b>No Corriente</b>		<b>206,679,495</b>	<b>167,739,426</b>	<b>206,679,495</b>	<b>167,739,426</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>22</b>	<b>Operaciones De Crédito Público</b>	<b>28,442,430</b>	<b>36,892,783</b>	<b>28,442,430</b>	<b>36,892,783</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2208	Deuda Pública Interna De Largo Plazo	28,442,430	36,892,783	28,442,430	36,892,783	0	0	0	0
<b>24</b>	<b>Cuentas Por Pagar</b>	<b>2,981,423</b>	<b>2,891,955</b>	<b>2,981,423</b>	<b>2,891,955</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2422	Intereses Por Pagar	1,704,137	1,704,137	1,704,137	1,704,137	0	0	0	0
2425	Acreedores	0	0	0	0	0	0	0	0
2453	Recursos Recibidos En Administración	1,270,888	1,181,420	1,270,888	1,181,420	0	0	0	0
2460	Créditos Judiciales	6,398	6,398	6,398	6,398	0	0	0	0
<b>27</b>	<b>Pasivos Estimados</b>	<b>175,255,642</b>	<b>127,954,688</b>	<b>175,255,642</b>	<b>127,954,688</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2710	Provisión Para Contingencias	21,828,284	50,500	21,828,284	50,500	0	0	0	0
2720	Provisión Para Pensiones	153,427,358	127,904,188	153,427,358	127,904,188	0	0	0	0
<b>29</b>	<b>Otros Pasivos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2905	Recuados A Favor De Terceros	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Pasivo</b>		<b>250,801,921</b>	<b>205,800,007</b>	<b>249,824,234</b>	<b>205,294,386</b>	<b>179,273</b>	<b>67,806</b>	<b>801,627</b>	<b>446,201</b>
<b>PATRIMONIO</b>									
<b>31</b>	<b>Hacienda Publica</b>	<b>729,026,496</b>	<b>716,246,687</b>	<b>714,855,045</b>	<b>701,845,916</b>	<b>13,777,061</b>	<b>14,124,764</b>	<b>394,390</b>	<b>276,007</b>
3105	Capital Fiscal	655,203,084	679,980,493	644,253,329	668,876,504	10,790,254	10,918,684	159,501	185,305
3110	Resultado Del Ejercicio	3,761,086	-39,148,826	2,687,960	-40,286,955	915,534	1,120,373	157,592	17,756
3115	Superávit Por Valorización	51,544,036	32,822,368	51,452,442	32,730,774	91,594	91,594	0	0
3120	Superávit Por Donaciones	17,926,806	16,021,442	14,794,640	13,003,356	3,065,166	2,951,086	67,000	67,000
3125	Patrimonio Público Incorporado	4,580,185	31,505,789	4,530,679	31,382,372	0	73,911	49,506	49,506
3128	Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones Y Amortizaciones (Db)	-3,988,701	-4,934,579	-2,864,005	-3,860,135	-1,085,487	-1,030,884	-39,209	-43,560
<b>Total Patrimonio</b>		<b>729,026,496</b>	<b>716,246,687</b>	<b>714,855,045</b>	<b>701,845,916</b>	<b>13,777,061</b>	<b>14,124,764</b>	<b>394,390</b>	<b>276,007</b>
<b>Total Pasivo Mas Patrimonio</b>		<b>979,828,417</b>	<b>922,046,694</b>	<b>964,679,279</b>	<b>907,140,302</b>	<b>13,956,334</b>	<b>14,192,570</b>	<b>1,196,017</b>	<b>722,208</b>
<b>Cuentas De Orden Deudoras</b>									
81	Derechos Contingentes	107,349,396	140,141,436	107,349,396	140,141,436	0	0	0	0
83	Deudoras De Control	60,442,926	56,138,511	59,311,080	54,927,323	287,903	287,903	843,943	923,285
89	Deudoras Por Contra (Cr)	-167,792,322	-196,279,947	-166,660,476	-195,068,759	-287,903	-287,903	-843,943	-923,285
<b>Total Cuenta De Orden Deudoras</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARATIVO  
DICIEMBRE DE 2016-2015**

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORÍA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
<b>Cuentas De Orden Acreedoras</b>									
91	Responsabilidades Contingentes	174,584,869	109,402,584	174,542,970	109,389,698	9,066	9,066	32,833	3,820
93	Acreedoras De Control	10,231,961	16,774,134	9,476,408	16,018,581	0	0	755,553	755,553
99	Acreedoras Por Contra (Db)	-184,816,830	-126,176,718	-184,019,378	-125,408,279	-9,066	-9,066	-788,386	-759,373
<b>Total Cuenta De Orden Acreedoras</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

SIGFREDO SALAZAR OSORIO  
Gobernador

VICENTE GALVIS HERRERA  
Secretario de Hacienda Departamental

AURA MARIA BETANCUR GALLEGO  
CONTADORA  
TP 139963-T

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL CONSOLIDADO  
A DICIEMBRE DE 2016 - 2015**

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORÍA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
	<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>383,904,645</b>	<b>354,703,967</b>	<b>378,734,829</b>	<b>349,423,234</b>	<b>5,695,724</b>	<b>5,676,062</b>	<b>3,173,082</b>	<b>2,708,892</b>
41	<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>184,889,607</b>	<b>166,566,261</b>	<b>184,650,092</b>	<b>166,566,941</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,173,082</b>	<b>2,708,892</b>
4105	Tributarios	151,725,709	130,582,589	151,726,271	130,583,131	0	0	0	0
4110	No Tributarios	33,394,344	36,372,050	33,154,267	36,372,188	0	0	3,173,082	2,708,892
4195	Devoluciones Descuentos (Db)	-230,446	-2,388,378	-230,446	-2,388,378	0	0	0	0
42	<b>Venta De Bienes</b>	<b>96,617</b>	<b>68,611</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>96,617</b>	<b>68,611</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4201	Productos Agropecuarios, De Silvicultura, Avicultura Y Pesca	87,437	68,611	0	0	87,437	68,611	0	0
4210	Bienes Comercializados	9,180	0	0	0	9,180	0	0	0
43	<b>Venta De Servicios</b>	<b>143,661</b>	<b>183,856</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>143,661</b>	<b>183,856</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4305	Servicios Educativos	132,055	164,126	0	0	132,055	164,126	0	0
4390	Otros Servicios	11,606	19,730	0	0	11,606	19,730	0	0
44	<b>Transferencias</b>	<b>198,774,760</b>	<b>187,885,239</b>	<b>194,084,737</b>	<b>182,856,293</b>	<b>5,455,446</b>	<b>5,423,595</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4408	Sistema General De Participaciones (Sgp)	156,585,723	137,471,135	152,134,410	133,135,389	4,451,313	4,335,746	0	0
4413	Sistema General De Regalías	23,429,716	40,127,045	23,429,716	40,127,045	0	0	0	0
4428	Otras Transferencias	18,759,321	10,287,059	18,520,611	9,593,859	1,004,133	1,087,849	0	0
	<b>Costos De Ventas Y Operación</b>	<b>477,500</b>	<b>448,585</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>477,500</b>	<b>448,585</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
62	Costo De Ventas De	42,030	21,911	0	0	42,030	21,911	0	0



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL CONSOLIDADO  
A DICIEMBRE DE 2016 - 2015

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORIA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
	<b>Bienes</b>								
6205	Bienes Producidos	42,030	21,911	0	0	42,030	21,911	0	0
<b>63</b>	<b>Costo De Ventas De Servicios</b>	<b>435,470</b>	<b>426,674</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>435,470</b>	<b>426,674</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
6305	Servicios Educativos	435,470	426,674	0	0	435,470	426,674	0	0
<b>72</b>	<b>Servicios Educativos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
7202	Educación Formal - Básica Primaria	0	0	0	0	0	0	0	0
7203	Educación Formal - Básica Secundaria	0	0	0	0	0	0	0	0
7204	Educación Formal - Media Académica	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Gastos Operacionales</b>	<b>444,087,086</b>	<b>420,261,308</b>	<b>440,336,144</b>	<b>416,430,713</b>	<b>4,437,459</b>	<b>4,245,607</b>	<b>3,012,473</b>	<b>2,689,209</b>
<b>51</b>	<b>Administración</b>	<b>106,765,234</b>	<b>80,926,443</b>	<b>102,514,444</b>	<b>77,011,717</b>	<b>4,171,884</b>	<b>3,935,089</b>	<b>3,012,473</b>	<b>2,689,209</b>
5101	Sueldos Y Salarios	21,954,942	22,037,505	19,572,423	20,004,049	3,678	0	2,378,841	2,033,456
5102	Contribuciones Imputadas	54,801,221	35,875,407	54,782,423	35,849,032	0	0	18,798	26,375
5103	Contribuciones Efectivas	3,348,334	3,148,214	2,943,487	2,765,538	0	0	404,847	382,676
5104	Aportes Sobre La Nomina	711,476	686,747	626,168	605,999	0	0	85,308	80
5111	Generales	25,321,141	18,217,967	21,031,214	14,120,749	4,165,950	3,932,079	123,977	165,159
5120	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	628,120	960,603	3,558,729	3,666,350	2,256	3,010	702	815
<b>53</b>	<b>Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones Y Amortizaciones</b>	<b>21,828,284</b>	<b>63,351</b>	<b>21,828,284</b>	<b>63,351</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5302	Provisión Para De Protección Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0
5304	Provisión Para Deudores	0	12,851	0	12,851	0	0	0	0
5314	Provisión Para Contingencias	21,828,284	50,500	21,828,284	50,500	0	0	0	0
<b>54</b>	<b>Transferencias</b>	<b>32,353,143</b>	<b>17,479,060</b>	<b>32,860,307</b>	<b>17,871,255</b>	<b>0</b>	<b>2,454</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5423	Otras Transferencias	32,353,143	17,479,060	32,860,307	17,871,255	0	2,454	0	0
<b>55</b>	<b>Gasto Público Social</b>	<b>281,983,077</b>	<b>320,684,980</b>	<b>281,975,761</b>	<b>320,376,916</b>	<b>265,575</b>	<b>308,064</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5501	Educación	163,347,039	119,392,508	163,087,063	119,084,444	265,575	308,064	0	0
5502	Salud	49,501,769	57,532,631	49,501,769	57,532,631	0	0	0	0
5503	Agua Potable Y Saneamiento Básico	4,822,824	10,966,612	4,822,824	10,966,612	0	0	0	0
5504	Vivienda	1,894,870	3,838,830	1,894,870	3,838,830	0	0	0	0
5505	Recreación Y Deporte	2,751,201	6,152,431	2,751,201	6,152,431	0	0	0	0
5506	Cultura	327,656	985,221	327,656	985,221	0	0	0	0
5507	Desarrollo Comunitario Y Bienestar Social	59,233,813	121,412,356	59,486,473	121,412,356	0	0	0	0
5508	Medio Ambiente	103,905	344,391	103,905	344,391	0	0	0	0
5550	Subsidios Asignados	0	60,000	0	60,000	0	0	0	0
<b>57</b>	<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>1,157,348</b>	<b>1,107,474</b>	<b>1,157,348</b>	<b>1,107,474</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5705	Aportes Y Traspaso De Fondos Girados	1,157,348	1,107,474	1,157,348	1,107,474	0	0	0	0
	<b>Excedente (Déficit) Operacional</b>	<b>-60,659,941</b>	<b>-66,005,926</b>	<b>-61,601,315</b>	<b>-67,007,479</b>	<b>780,765</b>	<b>981,870</b>	<b>160,609</b>	<b>19,683</b>
<b>48</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>68,780,369</b>	<b>25,718,372</b>	<b>68,706,067</b>	<b>25,638,464</b>	<b>76,218</b>	<b>80,648</b>	<b>-1,916</b>	<b>-740</b>
4805	Financieros	60,844,133	23,087,882	60,817,564	23,065,961	26,569	21,921	0	0

INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA  
(VIGENCIA FISCAL 2016)



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL CONSOLIDADO  
A DICIEMBRE DE 2016 - 2015

cifras en miles de pesos

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		INSTITUCIONES EDUCATIVAS		CONTRALORÍA DE RISARALDA	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
4808	Otros Ingresos Ordinarios	8,132,176	8,363,548	8,089,838	8,304,821	42,338	58,727	0	0
4815	Ajuste De Ejercicios Anteriores	-195,940	-5,733,058	-201,335	-5,732,318	7,311	0	-1,916	-740
<b>58</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>3,760,213</b>	<b>-1,635,266</b>	<b>3,743,925</b>	<b>-1,649,274</b>	<b>15,187</b>	<b>12,821</b>	<b>1,101</b>	<b>1,187</b>
5801	Intereses	2,746,019	1,164,622	2,746,019	1,164,622	0	0	0	0
5802	Comisiones	282	166	0	0	282	166	0	0
5805	Financieros	14,184	11,277	0	0	13,083	10,090	1,101	1,187
5815	Ajuste De Ejercicios Anteriores	999,728	-2,811,331	997,906	-2,813,896	1,822	2,565	0	0
	<b>Excedente (Déficit) No Operacional</b>	<b>65,020,156</b>	<b>27,353,638</b>	<b>64,962,142</b>	<b>27,287,738</b>	<b>61,031</b>	<b>67,827</b>	<b>-3,017</b>	<b>-1,927</b>
	<b>Excedente (Déficit) De Actividades Ordinarias</b>	<b>4,360,215</b>	<b>-38,652,288</b>	<b>3,360,827</b>	<b>-39,719,741</b>	<b>841,796</b>	<b>1,049,697</b>	<b>157,592</b>	<b>17,756</b>
	<b>Partidas Extraordinarias</b>	<b>-599,129</b>	<b>-496,538</b>	<b>-672,867</b>	<b>-567,214</b>	<b>73,738</b>	<b>70,676</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
48	Otros Ingresos	173,824	376,187	100,008	304,018	73,816	72,169	0	0
4810	Extraordinarios	173,824	376,187	100,008	304,018	73,816	72,169	0	0
<b>58</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>772,953</b>	<b>872,725</b>	<b>772,875</b>	<b>871,232</b>	<b>78</b>	<b>1,493</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5808	Otros Gastos Extraordinarios	772,849	871,211	772,849	871,211	0	0	0	0
5810	Extraordinarios	104	1,514	26	21	78	1,493	0	0
	<b>Excedente (Déficit) Del Ejercicio</b>	<b>3,761,086</b>	<b>-39,148,826</b>	<b>2,687,960</b>	<b>-40,286,955</b>	<b>915,534</b>	<b>1,120,373</b>	<b>157,592</b>	<b>17,756</b>

SIGFREDO SALAZAR OSORIO  
Gobernador

VICENTE GALVIS HERRERA  
Secretario de Hacienda Departamental

AURA MARIA BETANCUR GALLEGO  
CONTADORA  
TP 139663-T

## 2.2. CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA (VIGENCIA 2016).

El informe fue elaborado teniendo en cuenta la Guía Metodológica para elaborar informes de Auditoría al Balance General, expedida por la Auditoría General de la República, la cual es compatible con las disposiciones técnicas y normativas de la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación, y contiene los siguientes criterios:



- Alcance
- Cobertura
- Evaluación del Informe de Control Interno Contable
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Área Contable
- Evaluación de la Información Contable
- Opinión Contable
- Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.

### 2.2.1 ALCANCE

La Contraloría General de Risaralda tiene bajo su responsabilidad auditar los Estados Financieros de los Entes Territoriales, los cuales coadyuvan a estructurar y definir el Informe de Certificación de las Finanzas del Departamento de Risaralda de la vigencia 2016, para que la comunidad conozca la realidad económica, financiera y patrimonial del Ente Territorial.

El alcance está dirigido a la evaluación de los Estados Financieros Consolidados de la Gobernación de Risaralda están constituidos por el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, que agrupa la información de la Gobernación de Risaralda (Administración Central), Asamblea Departamental, Contraloría General del Risaralda y 77 Instituciones y Centros Educativos.

### 2.2.2 COBERTURA

A efectos de emitir una opinión contable, se tomó un rango de cobertura del **91.53%** del total del activo, tasado en **\$896.859.552** miles de pesos, ubicado en el nivel de excelente, siguiendo el criterio de la metodología impartida por la Auditoría General de la República.

A continuación se ilustran las cuentas contables de los activos que se seleccionaron como muestra a auditar:

Cifras en miles de pesos			
Cuentas	Concepto	Saldo	Part.
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	81.529.470	8.32%
1.4.13	Transferencias por Cobrar	13.714.505	1.40%
1.6.05	Terrenos	48.152.793	4.91%
1.6.40	Edificaciones	35.068.058	3.58%
1.6.70	Equipos de Comunicación y Computación	13.635.650	1.39%
1.6.8.5	Depreciación Acumulada (Cr)	(28.605.920)	(2.92)
1.7.10	Bienes de Uso Público en Servicio	1.186.887.150	121.13%
1.7.85	Amortización Acumulada de Bienes de Uso Público (Cr)	(1.040.483.200)	-106.19%
1.9.01	Reserva Financiera Actuarial	535.417.010	54.64%
1.9.99	Valorizaciones	51.544.036	5.26%
<b>Total</b>		<b>\$896.859.552</b>	<b>91.53%</b>

Fuente: CHIP Contaduría General de la Nación



### 2.2.3 EVALUACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La Oficina de Control Interno del Departamento de Risaralda dio cumplimiento a la Resolución N°. 0357 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación, al presentar la consolidación del Informe de Control Interno Contable del Departamento, correspondiente al período de enero a diciembre de 2016, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP.

De lo anterior, se desprendió una calificación del sistema en 4,72 puntos, indicador que ubica el Sistema de Control Interno Contable del Departamento en un nivel **ADECUADO**, producto del consolidado de la Administración Central, 67 Establecimientos Educativos y la Contraloría Departamental, éste último no se tendrá en cuenta en el análisis que se realiza.

Al evaluar el informe de Control Interno Contable del Departamento del año 2016, se observó que éste no logró consolidar el informe del Centro Educativo Embera chami del Municipio de Pueblo Rico, por el no reporte de la información de dicha institución educativa, irregularidad que viene ocurriendo desde vigencias anteriores, sin que a la fecha se hayan adelantado las sanciones pertinentes a los responsables de enviar la información, por parte de la Dirección de Control Interno Disciplinario.

El Sistema de Control Interno Contable de los Establecimientos Educativos y del Departamento de Risaralda arrojaron una calificación de 4.37 y 4.77 puntos - Nivel Adecuado, respectivamente, lo que daría una calificación promedio de 4.57 puntos – Nivel Adecuado, calificación que se considera sobrevalorada en 0,3 puntos, por no contar con la consolidación total de los Establecimientos Educativos del Departamento, teniendo en cuenta que el resultado final es de 4.54 puntos, indicador que incide en la calificación de dicho sistema.

A continuación se realiza un comparativo de la calificación del sistema entre los años 2016, 2015, 2014, para medir el grado de avance de la evaluación del control interno contable del Departamento, cuyos resultados se ilustran en el cuadro adjunto:

Concepto	Año 2016	Nivel	Año 2015	Nivel	Año 2014	Nivel
1.1 Etapa de Reconocimiento	4.83	Adecuado	4.51	Adecuado	4.17	Adecuado
1.2 Etapa de Revelación	4.84	Adecuado	4.36	Adecuado	4.60	Adecuado
1.3 Otros Elementos de Control	4.50	Adecuado	4.43	Adecuado	4.25	Adecuado
<b>Resultado</b>	<b>4.72</b>	<b>Adecuado</b>	<b>4.43</b>	<b>Adecuado</b>	<b>4.34</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Chip – Contaduría General de la Nación

Con fundamento en el reporte a la Contaduría General de la Nación sobre los resultados de las evaluaciones de los años 2016 - 2014, se observa que el Sistema de Control Interno Contable del Departamento de Risaralda, se mantiene en nivel **ADECUADO**.



Ante los resultados reportados al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP y la Autoevaluación y Evaluación Independiente realizada al Sistema de Control Interno Contable del Departamento de Risaralda, se puede decir que dicho sistema ha mejorado, pero todavía hay deficiencias que se deben corregir, tal como quedó consignado en el informe que presentó la Oficina de Control Interno al Organismo de Control el 24 de marzo de 2017, mediante radicación N°. 661-2017.

La autoevaluación y evaluación independiente que realizó la Oficina de Control Interno, vigencia 2016, está dada al cumplimiento de la Resolución N°. 0357 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, adoptado mediante la Resolución 142 de 2005, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con fundamento en lo anterior, el informe de Control Interno Contable del Departamento de Risaralda, vigencia 2016, es refrendado y avalado plenamente por la Contraloría General del Risaralda, después de haber evaluado y valorado las pruebas de cumplimiento que se realizaron al mismo, teniendo en cuenta la economía procesal y el valor agregado que se causa en la auditoria a los Estados Financieros del Departamento; por tal razón, las unidades y dependencias que ejecutan el Proceso Contable y Financiero del Departamento deben asumir y subsanar de fondo las observaciones tipificadas en dicho informe, a través de un Plan de Mejoramiento que será avalado por la Contraloría, donde las acciones de mejoras deben ser eficaces y efectivas, con el fin de erradicar las deficiencias detectadas a través de acciones de mejora que deben generar un verdadero mejoramiento continuo Institucional.

A continuación se ilustra textualmente el resultado de la autoevaluación y evaluación independiente que realizó la oficina de Control Interno del Departamento a las Instituciones Educativas y Administración Central, donde se evidencian alcances positivos y negativos determinados en dicha evaluación, vigencia 2016, para que los responsables del proceso contable y financiero y las unidades de apoyo tomen con carácter de urgencia los correctivos pertinentes, a fin de producir información veraz y confiable en la elaboración de los Estados Financieros del Departamento.

## **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

### **FORTALEZAS**

1. *Las instituciones educativas que cuentan con software financiero permite obtener registros efectivamente veraces y brindar una información: clara, precisa, oportuna y confiable.*



2. *La Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS del municipio de Santa Rosa creó el comité de GESTION FINANCIERA, el cual permite mayor claridad y transparencia en los procesos contables presupuestales que se realizan en la institución.*
3. *La mayoría de los hechos económicos quedan reflejados en los estados financieros.*
4. *Responsabilidad del personal involucrado para realizar correctamente las funciones contables.*
5. *Se ha corregido deficiencias halladas gracias a varias capacitaciones que brinda los funcionarios de la SED específicamente del área Financiera y contable.*
6. *Todas las personas involucradas en los procesos financieros manejan el sistema de autocontrol, dado que en las instituciones no se cuenta con personal para cumplir con estas funciones o con un área de control interno que audite los diferentes procesos.*
7. *Las Instituciones Educativas RURAL RIO MISTRATO-MISTRATO, FRANCISCO JOSE DE CALDAS-SANTA ROSA, SAN ANDRES-QUINCHIA RURAL SANTA EMILIA-BELEN DE UMBRIA, manifiestan tener conocimiento de los inventarios y el estado actual de los mismos.*

#### **DEBILIDADES**

1. *Deficiente capacitación al personal administrativo involucrado en el proceso contable, (reformas y cambios normativos (NICSP).*
2. *Deficiencia frente al manejo de la información a consignar dentro de la plataforma de SIA OBSERVA.*
3. *Ausencia en algunas instituciones de la conectividad destinada a cumplir con todos los procesos que se realizan sobre plataformas virtuales.*
4. *Dependencia exclusiva del contador externo para la elaboración de los informes y estados financieros.*
5. *La Institución educativa SAN CLEMENTE del Municipio de Guática manifiesta no publicar mensualmente los estados financieros y sus anexos.*
6. *El 66% de las instituciones manifiestan debilidades en el manejo de inventarios.*
7. *La información financiera, no es muy utilizada para la toma de decisiones.*



8. *La institución educativa SAN PABLO del Municipio de Pueblo Rico manifiesta no contar con un plan financiero del proyecto productivo.*
9. *El 22% de las instituciones manifiestan dificultades con el manejo de la información financiera toda vez que el personal es insuficiente y en ocasiones deben atender varias sedes al mismo tiempo, de igual manera se concentra en una sola persona el manejo de las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, generando esta situación un riesgo financiero para las instituciones educativas.*
10. *La secretaría de educación aún no ha actualizado de acuerdo a la Norma vigente, la resolución 1027 del 17 de agosto de 2012, por medio de la cual se reglamenta el manejo de los fondos de Servicios Educativos de los doce municipios no certificados del Departamento Risaralda.*
11. *Las Instituciones Educativas RURAL LA FLORIDA, RURAL SANTA EMILIA del municipio de Belén y LA INMACULADA del Municipio de Mistrató manifiestan no contar con software financiero para el manejo de la información.*
12. *El software contable requiere de unos ajustes de acuerdo a las normas que rigen los procesos contables y financieros en las Instituciones Educativas.*
13. *Participación de las instituciones educativas a las capacitaciones realizadas por la Dirección de Contabilidad - Sector Central.*

#### **AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS**

1. *Se ha fortalecido el proceso de contratación y se ha ido realizando de acuerdo a los parámetros de la Ley; que ha sido muy cambiante.*
2. *Mejora en el 23% de las Instituciones Educativas en los procesos administrativos, contables y financieros.*
3. *Ocho Instituciones Educativas manifiestan avances significativos en la información financiera gracias a la implementación del software financiero.*

#### **RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

1. *La Secretaría de educación debe definir acciones enfocadas al fortalecimiento de los establecimientos educativos a fin que las debilidades relacionadas sean superadas para la presente vigencia.*



2. *Realizar una adecuada planeación a fin de generar diagnóstico real de las Instituciones Educativas, considerando las debilidades reportadas por cada una de ellas.*
3. *Es de recordar que, con la nueva evaluación se tendrá como base en avance obtenido del plan de acción reportado por la secretaria de educación, el cual se adelanta en coherencia con cada una de las instituciones educativas adscritas al departamento de Risaralda.*
4. *Los responsables deberán garantizar los recursos administrativos y financieros para la implementación del Nuevo Marco Normativo contable para entidades del gobierno resolución 533 del 2015 modificado por la resolución 693 de dic 2016, e instructivo 002 de 2015.*

#### **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL SECTOR CENTRAL**

*A continuación, se relacionan algunos de los controles que se han logrado establecer para cada actividad del proceso contable:*

##### **IDENTIFICACION**

1. *Se han adoptado políticas mediante la cual todos los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en cualquier dependencia de la entidad territorial, sean debidamente informados e incorporados al proceso de contabilidad de tal forma que permita establecer los saldos reales y una adecuada clasificación contable.*
2. *Los bienes de la entidad están individualizados en los módulos de bienes muebles e inmuebles.*
3. *Se realizan consultas a la Contaduría General de la Nación cuando se presentan situaciones que ponen en duda el adecuado reconocimiento y revelación de los hechos realizados, por falta de norma o por dificultad en su interpretación.*
4. *Se han elaborado planes de trabajo, e implementado procedimientos específicos que han permitido la eficiencia de los flujos de información desde los procesos proveedores hacia el proceso contable en forma oportuna.*
5. *Se han implementado procedimientos administrativos donde se establece la responsabilidad de registrar los recaudos generados, la autorización de los soportes por funcionarios competentes, manejo de cajas menores y sus respectivos arqueos periódicos, manejo de propiedades, planta y equipos, y demás bienes de la entidad.*



6. *Se ha implementado un sistema de capacitación que ha posibilitado el conocimiento suficiente a los funcionarios de contabilidad, para una adecuada identificación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados.*

### **CLASIFICACIÓN**

1. *Se cuenta con un procedimiento por el área contable, para lograr la conciliación de saldos de operaciones recíprocas con las entidades.*
2. *Se realizan revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas, para determinar su adecuada clasificación contable.*
3. *Se consulta a la Contaduría General de la Nación cuando se tiene duda respecto de la clasificación contable de los hechos realizados.*

### **REGISTRO Y AJUSTE**

1. *La numeración de los soportes contables generados por la entidad corresponde a un orden consecutivo, administrado por el software financiero PCT.*
2. *Existencia de los Libros de Contabilidad, y su adecuada oficialización según lo establece el Régimen de Contabilidad Pública.*
3. *Se ha implementado un sistema que permite verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios, para revelar razonablemente la información contable, especialmente los relacionados con depreciaciones, provisiones y amortizaciones, entre otros.*

### **ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES**

1. *La información revelada en los estados contables corresponde con la registrada en los libros de contabilidad reglamentados en el Plan General de Contabilidad Pública.*
2. *Se han establecido políticas para que la información contable sea suministrada oportunamente al representante legal de la entidad y a los organismos de inspección, vigilancia y control.*
3. *Se han establecido procedimientos que garanticen un adecuado flujo de documentos a través de las dependencias de la entidad, permitiendo la generación oportuna de libros de contabilidad e información contable.*



4. *Se publican en la página web de la entidad en lugar visible y de fácil acceso la información contable preparada para que sea fácilmente consultada por los ciudadanos y demás usuarios.*

#### **ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

1. *Se generan los indicadores como resultado de la información financiera del Departamento.*
2. *Cumplimiento oportuno de los plazos establecidos para el reporte de información contable a sus diferentes usuarios.*

#### **FORTALEZAS**

1. *La Dirección de Contabilidad cuenta con un equipo de trabajo comprometido con el mejoramiento continuo y en el cumplimiento de los objetivos institucionales, el autocontrol es una condición permanente en sus tareas Diarias.*
2. *El nuevo esquema en la presentación de las Notas a los estados financieros explica de manera detallada las variaciones porcentuales entre la vigencia 2015 y 2016, las que al leerse conjuntamente con los estados financieros permiten una clara interpretación de los mismos.*
3. *El sistema financiero PCTG es una herramienta que, aunque requiere de ajustes para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable es adecuada para el manejo financiero de la entidad.*
4. *Actualización de las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de información financiera, mediante resolución 491 de junio 30 de 2016 con el fin de adoptar en el Departamento el Nuevo Marco Normativo para entidades del Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.*

#### **DEBILIDADES**

*Los siguientes proveedores de información presentan demora en la entrega de la información, estos son obtenidos por indagación permanente de los Auxiliares Administrativa de la Dirección de Contabilidad:*

1. *Las Secretarías de Educación, Gobierno, Infraestructura, Desarrollo Social y Deporte Cultura y la Recreación, no informan a la Dirección de Contabilidad la totalidad de sus convenios para su registro o no se reporta acta de liquidación o modificaciones.*



2. *La calidad de la información que suministra el Outsourcing para el manejo de los impuestos del Departamento en cuanto a la información de terceros no es la más adecuada.*
3. *Demora en el reporte de cartera de la secretaría de salud (multas y sanciones) y hacienda (fraude a las rentas).*
4. *La Tesorería Departamental no está dando cumplimiento al 100% a la política sobre la entrega a la Dirección de Contabilidad de los egresos y/o notas débito que impliquen pagos tesorales con respecto a convenios.*
5. *La Dirección de Fiscalización y el Outsourcing no da respuesta a todos los requerimientos realizados por la Dirección de contabilidad en cuanto a la información para la implementación del nuevo marco normativo.*
6. *Demora en el reporte de información sobre el estado de los procesos en contra (procesos laborales, civiles y administrativos) y a favor del Departamento por parte de la Secretaría Jurídica.*

#### **RECURSOS TECNOLÓGICOS**

1. *La operación del módulo de "integra interfaz", en la actualidad es administrado por la Dirección de contabilidad, sin embargo, la información que alimenta el modulo proviene de las dependencias de tesorería y fiscalización, situación que dificulta su manejo por no ser el propietario de la información primaria.*
2. *Se hace necesario realizar una verificación detallada de la parametrización de la causación de gastos.*
3. *Integración del Proceso de Cartera, El software Financiero PCTG no se encuentra en ambiente web.*

#### **CONCILIACIONES BANCARIAS-INGRESOS E INVERSIONES**

1. *Los ingresos continúan presentando deficiencias en su registro aún se continúa utilizando el NIT genérico para algunos registros dificultando la administración de la información contable.*
2. *Partidas conciliatorias sin depurar desde la vigencia 2013-2014-2015-2016, en cuentas bancarias de los sectores Salud, educación y sector central.*
3. *El Tesorero Departamental no ha establecido las acciones pertinentes para la reposición de los Títulos valores que no se encuentran disponibles en la caja*



*fuerte correspondientes a Tele café, Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S.P y Terminal de Transportes de Marsella.*

**AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS**

1. *La Dirección de Recursos Humanos de la Secretaria Administrativa y Educación reportan de manera oportuna la información de cuentas por cobrar por incapacidades por funcionario y eps (eapb)*
2. *Se estableció plan de acción para depurar las cuentas del pasivo de los grupos 24 y 25 determinando fechas, responsables y cuentas a nivel de auxiliares.*
3. *Las conciliaciones permanentes de las unidades ejecutoras han permitido que los movimientos contables por áreas se identifiquen claramente en los estados financieros*
4. *Se realizó en el año 2016 la afectación contable de la actualización de los bienes inmuebles legalizados del Departamento y para el 2017 se realizará la del inventario vial individualizado por vía.*
5. *Se revisó y ajustó la caracterización del Subproceso de Gestión Contable - Gestión de las Finanzas Públicas identificando en el hacer los informes que se emiten desde la Dirección de Contabilidad para otras entidades o dependencias en cumplimiento de la norma, siendo la Dirección de Contabilidad el proveedor de dicha información.*
6. *Se generó la matriz de responsabilidades de los proveedores de información del subproceso gestión Contables - Gestión de las Finanzas Públicas, el cual fue notificado para el conocimiento de las dependencias que intervienen en el proceso en la Administración Departamental.*
7. *Se elaboró la matriz donde se encuentran cada una de las políticas de operación del subproceso de Gestión contable y donde se relaciona cada uno de los responsables dentro de la entidad que deben dar aplicación a dichas políticas, de la misma manera se socializaron a nivel Gobernación para el conocimiento y cumplimiento.*
8. *se registró en el sistema PCT modulo bienes inmuebles, la información correspondiente a los avalúos realizados a los bienes inmuebles legalizados del Departamento de Risaralda, contrato ejecutado por la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda a través del contrato No.117 de 2015.*



9. *Capacitación sobre el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015-Instructivo No. 002 de 2015 "Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.*
10. *Se realiza integración de nómina educación con pct.*

#### **RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

1. *Establecer controles efectivos para el manejo de unidades ejecutoras, que permitan disminuir los ajustes manuales que se realizan permanentemente.*
2. *Establecer como equipo de trabajo el manejo del módulo de "integra interfaz" con el propósito de ser administrado por la dependencia que genere la información primaria.*
3. *Concertar con el proveedor PCT las estrategias de capacitación asesoría y asistencia técnica que contribuyan a la optimización del sistema financiero. De igual manera es importante que el proveedor actualice el sistema financiero teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la norma, especialmente los referentes a información exógena (DIAN) y el nuevo marco normativo de información contable para entidades de gobierno (Contaduría General de la Nación).*
4. *Incluir en el PIC (Plan Institucional de Capacitaciones) temáticas que permitan el entrenamiento en el puesto de trabajo del personal de la Dirección de Contabilidad y de los proveedores de información contable.*

#### **CONCLUSIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

*Se denota el alto compromiso por la mejora del equipo de trabajo que conforma el proceso contable, sin embargo, algunos proveedores de la información no han permitido un mayor avance debido al retraso en la entrega de información.*

*La información que se produce en las diferentes dependencias de la administración central es la base para reconocer contablemente los hechos económicos, por lo tanto, se deberá garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros.*

*La presentación oportuna y con las características requeridas por la Dirección de Contabilidad a las demás áreas que procesan información, deberá ser una política en la que evidencie el compromiso institucional.*

*Es importante considerar los requerimientos tecnológicos necesarios para dar cumplimiento al nuevo marco normativo de regulación contable pública del*



*Departamento de Risaralda, con el objetivo de presentar unos estados financieros que reflejen la realidad financiera del Departamento generando con ello una efectiva integración y comunicación entre los diferentes softwares que posee el Departamento.*

*La capacitación, asesoría y asistencia técnica del proveedor PCTG no contribuye al mejoramiento de la operación del sistema. Se han realizado requerimientos al proveedor sin que se logre una respuesta satisfactoria a la solución de problemas y mejoras del sistema.*

*El equipo de trabajo de la Dirección de Contabilidad es personal provisional, situación que no ha permitido la capacitación permanente en temas contables y financieros que contribuyan al mejoramiento del proceso.*

*Las instituciones educativas no reportan de manera oportuna y con calidad la información financiera para ser consolidada y validada ante la Contaduría General de la Nación, el 69% no reportaron notas a los estados financieros.*

*A fin de subsanar las debilidades encontradas para el sector central, debe formularse un plan de mejoramiento realizando un adecuado análisis de causas para determinar las acciones correctivas efectivas que permitan transformar las debilidades referenciadas en este informe, aplicando las políticas establecidas en el proceso de evaluación independiente para su suscripción.*

*Establecer las acciones pertinentes por parte de la Dirección Financiera y Administrativa de la secretaría de educación, para mitigar las debilidades presentadas por la 67 Instituciones Educativas de los 12 municipios no certificados del departamento y las cuales fueron consolidadas en este informe.*

Con fundamento en lo anterior, el organismo de control observa una ligera mejoría en el Sistema de Control Interno Contable del Departamento, pero en esencia observa que aún persiste falta de compromiso de algunas unidades de apoyo y ejecutoras del Proceso Contable y Financiero del Departamento, cuyas deficiencias opacan los logros alcanzados, hechos que se ven reflejados en los resultados de la autoevaluación y evaluación independiente que realizó la Oficina de Control Interno a dicho sistema, situación que redundará en la confianza que debe existir en los Estados Contables del Departamento y en la disminución de los riesgos asociados en el manejo de los recursos públicos.

Los casos más relevantes y que impactaron la confiabilidad y razonabilidad de los Estados Financieros del Departamento 2016, son los siguientes:

1. Múltiples cuentas bancarias en el sector financiero, alrededor de 203 cuentas, donde el sector central representa el 85.22%, educación el 8.87% y salud el 5.91%, situación que hace inmanejable las conciliaciones bancarias, al



encontrase más de 2.413 partidas conciliatorias sin depurar desde el año 2013, en contravía del numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008, tal como se discrimina a continuación:

Vigencia	Partidas Conciliatorias en Libros	Partidas Conciliatorias en Bancos	Total Partidas Conciliatorias
2013	8.083.320,00	(14.399.210,00)	5
2014	4.619.937,23	(34.496.947,16)	35
2015	278.450.590,46	(278.996.584,68)	428
2016	(1.226.261.769,29)	(24.516.792.279,28)	1.945
<b>Total</b>	<b>(935.107.921,60)</b>	<b>(24.844.685.021,12)</b>	<b>2.413</b>

Fuente: Informe Control Interno Contable 2016

- Afectación patrimonial de **\$2.291.202.494** pesos, por saneamiento contable a través de las Resoluciones N° 156, 239 y 543 de 2016.
- Reproceso y desgaste administrativo por la ejecución de procesos manuales que impiden la armonía e integridad de la información contable.
- El reporte del boletín de deudores morosos que remite la Administración a la Contaduría General de la Nación no es confiable y no cumple con los requerimientos que exige la norma que lo regula, situación que coloca en alto riesgo de sanción administrativa al Departamento.
- Ausencia de control y seguimiento integral al proceso de conciliación, depuración y saneamiento de la cartera, dado su imprecisión y la no confiabilidad de la misma en los procesos persuasivos y coactivos, situación que afecta los Estados Contables del Departamento y atenta contra el patrimonio público, debido al castigo que sufrió la cartera en **\$2.285.444.186** pesos, por pérdida de ejecutoriedad y/o prescripciones que viene ejecutando la Administración Departamental, por la ineficiencia e ineficacia de dicho procedimiento, si desconocer la norma que regula la depuración contable.
- Falta de claridad sobre la realidad de los bienes muebles que no se encontraron físicamente, calculados en más de **\$7.000 millones de pesos**, posteriormente certificaron **\$687.772.535 pesos** y por último **\$27.301.520 pesos**, bienes que se encuentran registrados en contabilidad y no en el módulo de almacén.
- El no registró de la totalidad de las valorizaciones de terrenos y edificaciones, generó una subestimación en los Estado Financieros del Departamento en la suma de **\$25.587.187.819 pesos**, correspondiente a 71 bienes inmuebles.
- Falta de tratamiento contable sobre las provisiones de los Bienes de Uso Público y de las Demandas contra el Departamento - Contingencias – Litigios.



9. Falta de conciliación, depuración y saneamiento de los pasivos, también impactaron los Estados Contables del Departamento.
10. Persiste la problemática sobre la efectividad de los soportes técnicos que deben generar oportunamente el Sistema PCTG y Sistemas y Computadores S.A – SYC S.A., para que el Sistema Contable y Financiero del Departamento se sostenga en el tiempo y se ajuste al Nuevo Marco Normativo Contable, de conformidad a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, exigido por la Contaduría General de la Nación.

#### **4. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA CONTABLE**

A través de la plataforma SIA (Sistema Integral de Auditoría), el Departamento de Risaralda suscribió los Planes de Mejoramiento N°. 540 y 555 el 27 de abril y 11 julio de 2016, respectivamente, producto del Informe Financiero de la vigencia fiscal 2015.

Los planes de mejoramiento buscan subsanar las deficiencias determinadas a través de acciones de mejora viables, en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia, para que la información de los Estados Contable del Departamento sea confiable y fidedigna y sirva como herramienta gerencial en la toma de decisiones administrativas sobre ejecuciones de planes, proyectos, metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo.

La evaluación, seguimiento y control de los Planes de Mejoramiento citados se realizó en línea - Módulo de Planes de Mejoramiento del Aplicativo SAIA del Departamento de Risaralda, se valoraron las evidencias registradas en dicha plataforma y se sustentan los resultados de las acciones de mejoras suscritas, con el fin de medir y determinar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos.

De los planes de mejoramiento referenciados, únicamente se valoraron los hallazgos con connotación contable, y en la evaluación no se tuvieron en cuenta los hallazgos que aún tienen vigente el término de cumplimiento, con excepción de los que la administración ya los había ejecutado con anterioridad.

Igualmente, se certifica que la Oficina de Control Interno realizó secuencialmente seguimiento a dichos planes de mejoramiento, donde se evidenciaron las observaciones de cada acción de mejora; es decir, el plan de mejoramiento N°. 540 tuvo seis (6) seguimientos, dados entre el 21 de junio de 2016 y el 26 de abril de 2017, y el plan de mejoramiento N°. 555 tuvo cuatro (4) seguimientos, dados entre el 19 de diciembre de 2016 y el 6 de mayo de 2017.

Con fundamento en la Auditoría Especial de Control Financiero realizada en el año 2015, se evaluaron los planes de mejoramiento referenciados, con el fin de medir su cumplimiento, donde las acciones de mejora de presupuesto, tesorería y contables



tuvieron un resultado promedio del 82.03%, tal como se ilustra en la evaluación de los planes de mejoramiento 540 con el 80.75% y 555 con el 83.30%, los cuales se detallan a continuación.

**PLAN DE MEJORAMIENTO N°. 540.**

N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	N°.
1	Se debe considerar identificar dentro de la caracterización del proceso contable los productos que se remiten a otras dependencias para su respectiva gestión. Ejemplo informes de cuentas por cobrar con destino a la Tesorería General; y Dirección de Fiscalización.	Actualizar la Caracterización del Subproceso de Gestión Contable con respecto a los productos que entrega la Dirección de Contabilidad a los demás Procesos.	2016-12-30	Se encontraron actualizaciones de la Caracterización del Subproceso de Gestión Contable, versión 3 de noviembre de 2016 y la versión 4 de marzo de 2017.	100%		
2	Si bien se encuentran identificados productos y proveedores de algunos procesos que son insumos en la caracterización del proceso; deben documentarse aquellos que actualmente alimentan el proceso contable mediante notas de contabilidad e integración del sistema.	Identificar cuáles y cuantos son los procesos y subprocesos que suministran la información a la Dirección de Contabilidad y que actualmente intervienen en la caracterización del proceso contable, con el propósito de actualizar la Caracterización del Subproceso de Gestión Contable con respecto a los productos que entregan a la Dirección de Contabilidad.	2016-12-30	Se evidenció el memorando N°. 7274 del 23 de mayo de 2017, donde se envió la matriz de responsabilidades para la inclusión de políticas de operación y caracterización de los procesos de cada dependencia y/o proveedores de la información del Proceso Contable del Departamento.	50%	Plan de Mejoramiento	1
3	La Dirección de Contabilidad cuenta con políticas de operación para gestionar la información financiera; sin embargo los procesos que alimentan permanentemente el área contable no tienen documentadas políticas para garantizar el reporte periódico y oportuno de la información al área contable.	1. Elaborar una matriz que relacione cada una de la Políticas de Operación Contable con las demás Procesos del sistema de Gestión de Calidad. 2. Socialización de la Matriz y divulgar mediante aplicativo SAIA	2016-12-30	Los proveedores de la información no han dado cumplimiento al proceso contable del Departamento, afectando la implementación del nuevo marco normativo contable, exigido por la Contaduría	50%	Plan de Mejoramiento	2
4	La información correspondiente a terrenos (1605) y edificaciones (1640); no se encuentra actualizada toda vez que los avalúos realizados mediante contrato No. 117 de 2015 suscrito con la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda; no han sido cargado al módulo de bienes inmuebles de PCT; el cual es administrado por la Dirección de Recursos Físicos.	Registrar de manera oportuna toda información correspondiente en el módulo de bienes inmuebles en la medida que se realizan avalúos de los bienes.	2016-06-20	Se evidenció el ingreso al módulo PCTG 130 terrenos, 62 edificaciones y 677 redes viales.	100%		
5	Deficiencia en las descripciones de los registros	1. Discriminar en las Notas Débito y Crédito a	2016-11-30	Se dio validez a las evidencias de	75%	Plan de Mejoramiento	3



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	N°.
	de notas débito y crédito que realiza la Tesorería; así mismo en los movimientos de Almacén realizados por la Dirección de Recursos Físicos.	que contrato, egreso o documento corresponde y detallar en los ingresos la información pertinente, teniendo en cuenta además la fecha de consignación. 2. Revisar ante el administrador del sistema PCTG, que la descripción en los egresos registre por defecto la contenida en la respectiva orden de pago. 3- Mejorar la descripción en los documentos que se originan desde el módulo de almacén para realizar los movimientos de los bienes. 4- Hacer una revisión más completa sobre el detalle del egreso.		tesorería y parcialmente a las de recursos físicos, teniendo en cuenta que el Director de Recursos Físicos se comprometió a subsanar tal deficiencia en la vigencia 2017.			
6	Se debe fortalecer el proceso de formación para los funcionarios de la Dirección de contabilidad, tesorería y almacén teniendo en cuenta las capacitaciones dictadas por la Contaduría General de la Nación a nivel nacional y regional y en marco del cambio normativo para la vigencia 2016.	Incluir en el plan de capacitación de la Administración Departamental la necesidad de capacitar a los funcionarios de (Contabilidad, Tesorería y Almacén) en los temas requeridos por esta y garantizar la asistencia de los funcionarios de Contabilidad, Tesorería y Almacén en temas relacionados con el marco teórico y normativo que dispone la Contaduría General de la Nación ya sea a través de PIC o a través de gestión de capacitación realizada ante la Contaduría General de la Nación.	2016-11-30	Al analizar las evidencias allegadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA, el organismo de control acepta la acción de mejora establecida en auditoría.	100%		
7	Ajustes permanentes por errores en la escogencia de las cuentas; menor valor provisionado; reclasificación de terceros en pagos de descuentos de nómina; reclasificación de cuentas de almacén; de acuerdo a registros realizados en los comprobantes de ajuste.	1.- Se programará proceso de capacitación con la empresa PCTG Ltda., concertada con las áreas interesadas con el fin de revisar procesos de parametrización requeridos para la integración de información permanente. 2- Revisar y depurar la parametrización contable en el módulo de integración referente a: órdenes de pago, pagos Tesorales y módulo de almacén. 3- Unificar	2016-12-30	Al analizar las evidencias allegadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA, Se evidenciaron capacitaciones del sistema PCTG los días 17, 18 y 19 de agosto de 2016, evidencias sobre la depuración de la parametrización, actas sobre unificación de criterios entre las	100%		



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	N°.
		<p>criterios entre las direcciones para la administración adecuada del software PCTG 4. La Dirección de recursos físicos consultará a la Dirección de Contabilidad la escogencia de la categoría de elementos de consumo o devolutivos en el momento de la compra cuando no exista claridad frente al tipo de elemento.</p>		<p>dependencias y existe un cuadro de consultas, pero con fechas de febrero a marzo de 2017.</p>			
8	<p>Existen saldo pendientes de conciliaciones bancarias; es importante coordinar entre las Direcciones de Contabilidad y tesorería el procedimiento a seguir con el fin controlar las partidas que no se han identificado y que deben ser incorporadas a los estados financieros; teniendo en cuenta la Resolución 357 de 2008 numeral 3.8 conciliaciones de información.</p>	<p>Establecer acciones coordinadas entre la dirección de Tesorería y dirección de Contabilidad que permitan dar Cumplimiento a la resolución 357 de 2008 numeral 3.8.</p>	2016-12-30	<p>Se encontró un procedimiento para conciliaciones bancarias y partidas conciliatorias, pero el tema de las partidas conciliatoria es crítico y de pleno conocimiento de la administración, existe un grave problema de personal en las áreas de tesorería y contabilidad que les impide estar al día con las conciliaciones bancarias, se le hará seguimiento con el plan de mejoramiento 691.</p>	75%	Plan de Mejoramiento	4
9	<p>Las conciliaciones presupuestales y de recaudo son muy efectivas; sin embargo, los informes correspondientes a las cuentas por cobrar remitido por la Dirección de Contabilidad ha fiscalización; tesorería y al SYC; no son tenidos en cuenta para su gestión.</p>	<p>1-Actualizar políticas de operación, programación de cronograma de operación. 2-Instalar módulo de consulta en fiscalización y dar capacitación para su operación. 3- Tener en cuenta el informe de conciliación para la gestión de las dependencias involucradas. 4- Designar un funcionario de planta que asuma funciones de Cobro coactivo (Abogado)</p>	2016-12-30	<p>Se le dio validez a las evidencias reportadas en el módulo del aplicativo SAIA, con excepción al problema estructural que existe sobre la responsabilidad del proceso de cobro persuasivo y coactivo de la cartera del Departamento de Risaralda, aunque se haya evidenciado la contratación de 8 contratistas, los cuales no garantizan la sostenibilidad del proceso, por su alta rotación en la administración.</p>	75%	Plan de Mejoramiento	5
10	<p>Se debe fortalecer la depuración de las cuentas de nómina toda vez que se</p>	<p>Realizar la depuración de las cuentas contables de descuentos de nómina y</p>	2016-12-30	<p>Se evidenció depuración contable a través de las actas</p>	75%	Plan de Mejoramiento	6



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	N°.
	registran saldos a diciembre 31 de 2015 en las cuentas de Descuentos de Nomina y Pagos de Seguridad Social	pagos de seguridad social.		del comité de sostenibilidad contable, pero dicho proceso es lento y aún falta por depurar cuentas del pasivo.			
11	Se realiza permanentemente la confrontación física de los bienes del Departamento por parte de la Dirección de Recursos Físicos; estas acciones se realiza mínimo tres veces al año; sin embargo estos no son confrontados con los registros contables para realizar los ajustes pertinentes.	Se tendrá una comunicación permanente con contabilidad, por medio de reuniones donde se den a conocer los movimientos y las diferentes inconsistencias generadas en los movimientos de almacén para hacer los ajustes respectivos. La Dirección de Contabilidad debe hacer por lo menos una vez durante la vigencia acompañamiento en la toma de inventarios.	2016-12-30	Se reconoció el esfuerzo de la administración para establecer una comunicación permanente entre Contabilidad y Recursos Físicos – Almacén, pero la información certificada no fue eficaz, ni efectiva, y tampoco al cierre de éste informe se dio claridad absoluta sobre los bienes por más de \$7.000 millones de pesos que se encontraron en contabilidad y no en el módulo de almacén, después se dijo que eran \$687.772.535 y por último \$27.301.520.	70%	Plan de Mejoramiento	7
12	El proceso de contabilización en el software PCTG de la nómina de Educación; aún se realiza en forma manual. Falta mejorar la Integración de nómina educación; Proceso de Cartera; El software Financiero PCTG no se encuentra en ambiente web.	1) Culminar el proceso de integración de la nómina de educación con PCT. 2) Documentar y poner en marcha el proceso de cartera de la administración departamental y contratar un proveedor de software que permita sistematizar el proceso. 3) Poner en marcha el sistema financiero PCTG en ambiente WEB 4) Una vez se regulen los inventarios se deberán de confrontar los inventarios físicos con los contables	2016-12-30	Se reconoció la sistematización de la nómina de educación, la documentación del proceso de cartera y el sistema financiero PCTG en ambiente WEB, los demás ítems no allegaron evidencias sobre el desarrollo de los mismos.	75%	Plan de Mejoramiento	8
13	(El hallazgo No 8 del plan de mejoramiento 455). No evidencia avance a pesar de que se ha comunicado que la acción se encuentra vencida (Julio 31 de 2015); Por parte de Tesorería no se tiene identificada la evaluación técnica para determinar el grado de incobrabilidad.	Elaborar un procedimiento interno que se encuentre acorde con la norma Nacional.	2016-08-31	Se evidenció un cumplimiento extemporáneo, pero documentado el Procedimiento de Cobro Administrativo Coactivo – Incobrabilidad, versión 0 de marzo 2017.	100%		



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	N°.
14	Falta depuración de la parametrización de Almacén especialmente lo relacionado con elementos entregados y recibidos sin contraprestación de servicios por cuanto el aplicativo no arroja toda la información necesaria para ello.	1. Revisión del reporte de los elementos entregados y recibidos sin contraprestación arrojados por el módulo de almacén por parte de los funcionarios de Recursos Físicos 2. Confrontar la información arrojada por el módulo de Almacén con la información contable 3. Realizar parametrización de las cuentas contables de los elementos entregados y recibidos sin contraprestación. 4. Realizar los ajustes contables y de almacén a que haya lugar con el fin de lograr que los elementos arrojados en el módulo de almacén estén identificados plenamente en las cuentas contables correspondientes.	2016-12-30	Se aceptan las evidencias allegadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA.	100%		
15	Se debe mejorar la descripción en las notas a los estados financieros con el propósito de informar de forma suficiente el contenido del análisis cualitativo y cuantitativo.	1- Capacitar a los funcionarios de la Dirección de Contabilidad a fin de tener claridad en la descripción cualitativa y cuantitativa de las Notas a los Estados Financieros la cual será realizada por la Directora de Contabilidad (Subproceso Gestión Contable) 2-Ampliar la Descripción cualitativa y cuantitativa de las notas a los Estados Financieros que permitan informar al ciudadano la situación financiera del Departamento.	2017-02-15	Se aceptan las evidencias reportadas en la descripción y ampliación cualitativa y cuantitativa de las notas de los Estados Financieros del Departamento, vigencia 2016.	100%		
16	No se ha publicado la información correspondiente al mes de noviembre, en la página WEB de la Gobernación; se debe mejorar la oportunidad en la publicación.	Publicar los estados financieros de manera mensual en la página de la Gobernación	2016-12-30	Se evidenciaron en la página Web del Departamento las publicaciones de los Estados Financieros, Vigencia 2016.	100%		
17	Revisar y ajustar los riesgos de acuerdo a la realidad del proceso contable; que ponen en riesgo la calidad de la información contable y están asociadas a cada una de las actividades que se desarrollan regularmente durante el proceso.	Revisar y ajustar los riesgos presentes en la realidad del proceso contable, a fin de mejorar la calidad de la información contable	2016-12-30	Se aceptan las evidencias allegadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA.	100%		
18	Se requiere que la Secretaria	Revisar el Convenio No.	2016-12-30	No aceptaron los	0%	Plan	de 9



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	N°.
	de Educación revise las condiciones económicas y financieras del convenio No. 010 de abril de 2015; suscrito entre el Departamento de Risaralda y el Fondo de Cesantías Porvenir; de tal manera que permita generar una rentabilidad sostenible en el tiempo.	010 de abril de 2015, suscrito entre el Departamento de Risaralda y el Fondo de Cesantías Porvenir, con el fin de pactar en forma adicional a lo allí establecido, unas condiciones económicas tales que no se generen rendimientos negativos.		argumentos y evidencias allegadas y se solicita a la Secretaría de Educación que se centre en la deficiencia y busque los mecanismos para erradicarla.		Mejoramiento Se da traslado de todo el expediente a la Contraloría General de la República, para lo de su competencia, por ser recursos del Sistema General de Particiones – SGP.	
19	La oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación; debe establecer mediante un procedimiento la manera como se gestionara los recursos adicionales para mantener fondeado con el 100% de los recursos el fondo de cesantías régimen de retroactividad FOCE; teniendo en cuenta que debe velar por actualizar anualmente las liquidaciones de la totalidad de las cesantías del personal administrativo; para lo cual deberá garantizar que los rendimientos negativos que se generen en el fondo no serán asumido por el Departamento.	Elaborar por parte de la oficina de Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación un manual de manejo del Fondo de Cesantías Porvenir. QUE INCLUYA: A) Seguimiento en forma mensual a la ejecución y pago de los recursos de las solicitudes de liquidación parcial y definitiva de cesantías del personal con régimen de cesantías retroactivas. Informar de manera mensual a la Dirección de Contabilidad. B) Liquidación anual de las cesantías del personal administrativo con régimen de cesantías retroactivas. C) Con base en esta liquidación, hacer la solicitud al Ministerio de Educación de los recursos resultantes de esta, para ser entregados al Fondo de Cesantías Porvenir y garantizar así el Fondeo anual de dicho fondo. D) Hacer solicitud al Ministerio de Educación de los recursos para pagar al Fondo de Cesantías Porvenir el valor concerniente a la Administración de los recursos. E) Como controlar que los rendimientos negativos no afecten el saldo de la cuenta.	2016-12-30	Se aceptan los argumentos y evidencias allegadas por el sujeto de control, con excepción del nomenclario E, donde se requiere que haya eficiencia y eficacia sobre el manejo de los recursos públicos, teniendo en cuenta que la deficiencia de los rendimientos negativos quedó inmersa en la acción de mejora N°. 18, hecho que generó un beneficio de auditoría no cuantificable, por la elaboración del Manual para el Manejo de los Recursos del Fondo de Cesantías Retroactivas del Personal Administrativo "FOCE".	100%		



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	N°.
20	Llevar el control de los recursos entregados a fondos privados para la administración de las cesantías retroactivas de los funcionarios administrativos de la Secretaría de Educación en cumplimiento de las normas establecidas para el reconocimiento; medición; revelación y presentación de los hechos económico expedido por la Contaduría General de la Nación.	Llevar el control de los recursos entregados a fondos privados para la administración de las cesantías retroactivas de los funcionarios administrativos de la Secretaría de Educación en cumplimiento de las normas establecidas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económico expedido por la Contaduría General de la Nación.	2016-12-30	Se aceptaron parcialmente las evidencias aportadas en el módulo del aplicativo SAIA y Derecho de Contradicción, porque dan cuenta y reflejan la situación que viene sucediendo con los rendimientos negativos que se generan en un periodo determinado, sin dejar de reconocer que la administración a través de cuentas de oren ha tratado de subsanar tal deficiencia, pero dicha situación es contraria al concepto de la Contaduría General de la Nación.	70%	Plan de Mejoramiento, se debe unificar las acciones de mejora 18 y 20 en una sola.	10
<b>Total</b>					<b>1.615%</b>		
<b>Promedio</b>					<b>80.75%</b>		

**PLAN DE MEJORAMIENTO 555**

N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016
9	(Viene del Plan de Mejoramiento N° 459) En la estructura de la cuenta 1110 – Depósitos e Instituciones Financieras se detectaron cuentas bancarias sin depurar; cuyo saldo contable no se pudo determinar a ciencia cierta; porque son cuentas que vienen desde vigencias anteriores y aun no reflejan la realidad contable. Cuenta de Ahorros 304-01028-3 Banco AV Villas; Cuenta de Ahorros 302-73690-5 Banco Davivienda; Cuenta de Ahorros 2180547 Banco Agrario.	1. Remitir oficios a Banco Av Villas y Davivienda para la cancelación de las cuentas 304-01028-3 y 302-73690-5, así como su cancelación el software financiero del Departamento. 2. Concluir la depuración de la Cuenta 302-99566-7 para su posterior cancelación.	2016-12-30	Se evidenció el cumplimiento del compromiso adquirido a través de las certificaciones del Banco Davivienda y Av Villa del 28 y 29 de junio y 31 de agosto de 2016.	100%	
10	(Viene del Plan de Mejoramiento N° 459) Se desconoce el valor comercial de los bienes inmuebles del Departamento y en la contabilidad se encuentran incluidos seis (6) inmuebles que suman un valor histórico	Mejorar la comunicación entre la Gobernación de Risaralda y la Alcaldía de Pereira mediante reuniones que permitan establecer las acciones que subsanen este proceso.	2016-12-30	Se aceptaron las evidencias registradas en el aplicativo SAIA y derecho de contradicción (Resoluciones 0181 de y 0224 de 2017.	100%	



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016
	de \$7.806.611.153, bienes que le pertenecen al Municipio de Pereira, Ley 715 de 2001, por ser un municipio descentralizado, situación que debe corregir de fondo la Administración Departamental.			emitidas del Departamento y la certificación de la Oficina de Instrumentos Públicos)		
11	(Reincide del Plan de Mejoramiento N° 459 y del N° 396 Como Hallazgo N°1 del Dictamen Contable 2013). No se tiene un sistema integrado 100%, ya que la información de impuestos (vehículos registro-licores -cigarrillo) que presentan la plataforma SYC y la nómina de educación el sistema HUMANO, son plataformas independientes al sistema PCT.	Generar la interface entre e PCTG y Humano, con el fin de hacer la integración de la nómina al módulo PCTG.	2016-12-30	Se evidenció la integración del sistema PCTG y Humano y el contrato de integración con sistema SYC.	100%	
12	(Reincide del Plan de Mejoramiento N° 459 Y Del N° 396 Como Hallazgo Ns2 Del Dictamen Contable 2013). El registro de depreciación se ve afectado con los bienes de las instituciones educativas al realizarse el cálculo sobre saldos y la falta de definición sobre la titularidad de los inmuebles a nombre de la Gobernación de cada institución	1. Solicitar a los Rectores y Directores que dentro de las actividades que tiene el Contador incluyan: Depurar y contabilizar en forma individualizada los bienes (muebles e inmuebles) del EE con su depreciación y demás aspectos contables	2016-12-30	Se evidenciaron requerimientos de la Secretaria de Educación Departamental a los Rectores de los Establecimiento Educativos, para que se ajustaran a la aplicación de las normas internacionales NICSP, de conformidad a la Resolución 533, instructivo 002 y catálogo de cuentas de 2015, y también les dio a conocer la modificación del cronograma de aplicación del nuevo marco normativo contable, Resolución 693 de 216; sin embargo, ésta acción de mejora a la fecha es incierta, no se realizó ningún pronunciamiento en el derecho de contradicción.	50%	Plan de Mejoramiento
18	Hallazgo Administrativo N° 17 (Hallazgo Administrativo N°13 Del 459, Hallazgo que viene del Plan de Mejoramiento N° 396 Como Hallazgo N° 6 Del Dictamen Contable 2013): Para que la administración Departamental subsane las deficiencias determinadas en la cuenta 1710 y 1785, porque	Se deben establecer los procedimientos y políticas contables que se deberán aplicar de conformidad con las normas Internacionales de Contabilidad del sector público, para registrar contablemente las mejoras y/o	2016-12-30	Se aceptaron los argumentos y evidencias aportadas en el derecho de contradicción, donde se le dio valor al esfuerzo administrativo para conciliar, depurar y	100%	



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016
	las vías del Departamento deben estar incluidas en el sistema financiero PCTG y también las mejora y/o deterioros que sufrieron las mismas, de conformidad con los preceptos de la Resolución 237 de 2010, emanada de la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta su vigencia al 31 de diciembre de 2015, y el nuevo marco normativo que regirá a partir del año 2017, traerá sus propios procedimientos y dinámicas contables que deberán aplicarse en su debido tiempo.	deterioros en la vías del Departamento de Risaralda, en coordinación con las áreas de: Dirección de Contabilidad, Secretaría de Infraestructura y la Dirección de Recursos Físicos		sanear el grupo 17, a mayo de 2017.		
19	Las deficiencias anotadas en el Grupo 14. Deudores, presenta incertidumbre contable; y por la magnitud de la problemática el Organismo de Control realizara Auditoria Especial Integral a la Cartera del Departamento, dado el riesgo inminente e irreversible de las prescripciones que puedan generar, situación que podría ocasionar un presunto detrimento al patrimonio público.	Implementar mecanismos que permitan establecer y mejorar los procedimientos, políticas y controles de las actividades inherentes a CARTERA, determinando claramente responsabilidades y tareas puntuales frente al tema, facilitando el proceso de depuración contable.	2016-12-30	Se aceptaron las evidencias aportadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA, la Cartera del Departamento es un problema estructural y se le debe dar prioridad, para que la administración no se vea inmersa en investigaciones disciplinarias y fiscales por la omisión y custodia de los recursos públicos.	75%	Plan de Mejoramiento
20	Hallazgo Administrativo N° 21: Las deficiencias anotadas en el Grupo 14 – Deudores, presenta incertidumbre contable; y por la magnitud de la problemática el Organismo de Control realizara Auditoria Especial Integral a la Cartera del Departamento, dado el riesgo inminente e irreversible de las prescripciones que puedan generar, situación que podría ocasionar un presunto detrimento al patrimonio público.	Implementar mecanismos que permitan establecer y mejorar los procedimientos, políticas y controles de las actividades inherentes a CARTERA, determinando claramente responsabilidades y tareas puntuales frente al tema, facilitando el proceso de depuración contable	2016-12-30	Se aceptaron las evidencias aportadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA, la Cartera del Departamento es un problema estructural y se le debe dar prioridad, para que la administración no se vea inmersa en investigaciones disciplinarias y fiscales por la omisión y custodia de los recursos públicos.	75%	Plan de Mejoramiento
21	Hallazgo Administrativo N° 22: Se sostiene la observación determinada, con relación a las deficiencias que se plasmaron en la subcuenta 19010405, 19010406, para que la administración subsane	1. Verificar que la cuenta bancaria por donde se giran los recursos, corresponde con el rubro presupuestal afectado.	2016-12-30	En el proceso auditor de la vigencia 2015, la deficiencia detectada fue corregida de manera inmediata y	100%	



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016
	la problemática de subestimación y sobreestimación de los saldos contables reportados en la cuenta 1901.	2. Conciliar y reportar oportunamente las partidas identificadas		entregado el soporte al auditor antes del cierre de la auditoria, por parte del contador de la Secretaría de Salud del Departamento		
22	Hallazgo Administrativo N° 23: Se sostiene la observación determinada, con relación a las deficiencias que se plasmaron en la subcuenta 19010407, para que la administración subsane la problemática de subestimación y sobreestimación de los saldos contables reportados en la cuenta 1901.	Monitorear los saldos registrados por el Ministerio de Hacienda y hacer los ajustes contables pertinentes, en términos de oportunidad y alcance	2016-12-30	Se aceptan las evidencias allegadas, certificados de disponibilidad presupuestal 1672 y 1673 del 11 de octubre de 2016, por valor de \$6.085.184.146 y \$3.932.018.357, con sus respectivos registros presupuestales de compromiso 5276 y 5277 del 21 de noviembre de 2016 y sus órdenes de pago 10828 y 10829 del 30 de noviembre de 2016, entre otras evidencias.	100%	
23	Hallazgo Administrativo N° 24 : (Viene del Plan De Mejoramiento N° 459) En la estructura de la cuenta 1110 - Depósitos e Instituciones Financieras se detectaron cuentas bancarias sin depurar; cuyo saldo contable no se pudo determinar a ciencia cierta; porque son cuentas que vienen desde vigencias anteriores y aun no reflejan la realidad contable. Cuenta de Ahorros 304-01028-3 Banco AV Villas; Cuenta de Ahorros 302-73690-5 Banco Davivienda; Cuenta de Ahorros 2180547 Banco Agrario, cuenta Corriente 302-99566-7 Banco Davivienda.	Realizar la depuración con base en las evidencias aportadas por el abogado liquidador del Sindicato de Trabajadores.	2016-12-30	Se aceptan las evidencias allegadas en el acta 002 de 29 de junio de 2016, producto del comité de sostenibilidad contable.	100%	
24	Hallazgo Administrativo N° 25 : Se realice la depuración, saneamiento e incorporación contable que surja del proceso depurativo de la cuenta 1110 - Bancos y Corporaciones, de conformidad a las disposiciones del procedimiento de Control Interno Contable, establecidas en la Resolución 357 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación.	Soportar las partidas a depurar y reportarlas a tesorería para realizar los movimientos correspondientes.	2016-12-30	Se aceptaron las evidencias aportadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA, el proceso de depuración de las partidas conciliatorias es crítico y todavía requiere de mucho compromiso institucional, para	75%	Plan de Mejoramiento 14



Nº	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	
				que cumpla con lo establecido en la Resolución 357 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación.			
25	Hallazgo Administrativo N° 26: Se realice la depuración, saneamiento e incorporación contable que surja del proceso depurativo de la cuenta 1110 – Bancos y Corporaciones, de conformidad a las disposiciones del procedimiento de Control Interno Contable, establecidas en la Resolución 357 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación.	Realizar un seguimiento a los convenios de vigencias muy antiguas suscritos por el departamento, que aún presentan saldos en cuentas bancarias.	2016-12-30	Se aceptaron las evidencias aportadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA y las allegadas en el derecho de contradicción.	86%		
26	Hallazgo Administrativo N° 27: Las deficiencias determinadas en la cuenta 2425, sobre conciliación, depuración y saneamiento contable sostienen la observación tipificada y la eleva a Hallazgo Administrativo N° 32, para que la administración erradique de fondo la incertidumbre que viene acarreado el saldo contable de dicha cuenta.	Realizar revisión y depuración de la cuenta 2425 para que se refleje la realidad de la entidad en dicha cuenta contable.	2016-12-30	Se le dio validez a las evidencias allegadas en el derecho de contradicción, pero aún falta depurar las cuentas del pasivo	75%	Plan de Mejoramiento	15
27	Hallazgo Administrativo N° 28: Las deficiencias determinadas en la cuenta 2505, sobre conciliación, depuración y saneamiento contable sostienen la observación tipificada, para que la administración erradique de fondo la incertidumbre contable que viene arrastrando la cuenta 2505 de años anteriores.	1-Realizar mesas de conciliación de saldos de la cuenta 2505 entre la Dirección de Contabilidad con las Dependencias de Nómina del Sector Central y la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa con el fin de sanear la cuenta. 2- Realizar los ajustes contables a que haya lugar con base en los resultados obtenidos en la mesa de conciliación para que el valor que refleje la cuenta 2505 sea conforme a la realidad de la entidad	2016-12-30	Se acepta parcialmente las evidencias aportadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA, dado que dicha cuenta presenta sobrestimación, por falta de conciliación, depuración y saneamiento contable de las cuentas de la Secretaría de Educación	75%	Plan de Mejoramiento	16



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016	
28	Hallazgo Administrativo N° 29: Hallazgo Administrativo N° 16: El Departamento de Risaralda desconoce la realidad contable del Grupo 16, Propiedad, Planta y Equipo, teniendo en cuenta las deficiencias anotadas en el cuerpo del presente informe; por las razones expuestas, para que la administración tome los correctivos de fondo y solucione las deficiencias detectadas, depurando y saneando las cuentas contables que conforman el Grupo 16	Subsanar Subcuenta Terrenos Pendientes de Legalizar: En las reuniones de conciliación de saldos mensuales sostenida entre la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Recursos Físicos, se socializaran si durante ese periodo se presentaron casos de legalización de bienes inmuebles de tal manera que se pueda realizar la depuración en la subcuenta 160504.  Individualización de Valor Terreno Y Edificación: Para determinar el valor de edificación-terreno se requiere de un avalúo comercial, por lo cual se elevará esta solicitud ante el Secretario Administrativo a fin de obtener los recursos que permitan realizar dicho trámite.	2016-12-30	Se aceptaron las evidencias aportadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA, teniendo en cuenta que los bienes inmuebles pendientes por legalizar, requieren de cuidado de la administración, para que sus saldos contables no presenten incertidumbre contable.	75%	Plan de Mejoramiento	17
29	Hallazgo Administrativo N° 30: (Reincide del Plan de Mejoramiento N° 459 y del N° 396 Como Hallazgo Ns2 Del Dictamen Contable 2013). El registro de depreciación se ve afectado con los bienes de las instituciones educativas al realizarse el cálculo sobre saldos y la falta de definición sobre la titularidad de los inmuebles a nombre de la Gobernación de cada institución.	Inventarios Bienes Muebles Instituciones Educativas: Levantamiento de inventarios de bienes muebles realizado por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación  Titularidad Instituciones Educativas: Realizar un estudio de la titularidad de las instituciones educativas no legalizadas propiedad del Departamento de Risaralda.	2017-05-15	Se aceptaron las evidencias aportadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA, todavía falta mucho compromiso de la Secretaría de Educación y de las Instituciones Educativas para darle cumplimiento a la acción de mejora.	50%	Plan de Mejoramiento	18
30	Hallazgo N° 31: (Reincide del Plan de Mejoramiento N° 459 Hallazgo N° 8 y del N° 396 Como Hallazgo N°1 Del Dictamen Contable 2013). No se tiene un sistema integrado 100%, ya que la información de impuestos (vehículos-registro-licores -cigarrillo) que presentan la plataforma SYC y la nómina de educación el sistema HUMANO, son plataformas independientes al sistema PCT.	1. Se suscribió un nuevo contrato a través del cual se establecieron condiciones sobre la calidad de la información que suministra SYC al Departamento.  2. Se cuenta con la herramienta informática de Interface desde el año 2015, que entro en funcionamiento del 2016 el cual ha mostrado la	2016-12-30	Se aceptaron en un 90% las evidencias aportadas en el módulo de planes de mejoramiento del aplicativo SAIA, por la integración del sistema humano y sistemas y computadores al sistema PCT, y también se tuvieron en cuenta las evidencias para	90%		



N°	Deficiencias Administrativas	Compromisos de Mejoramiento Suscritos	Término	Logros Alcanzados	% de Cumplimiento	Observaciones 2016
		efectividad en la integración de los dos Sistemas de Información, igualmente se realizó la parametrización de la Nómina Humano en Educación para la integración de Nomina Contable del Sistema PCT.		mejorar la calidad de la información de los terceros.		
<b>Total</b>					<b>1.666%</b>	
<b>Promedio</b>					<b>83.30%</b>	

De lo anterior se concluye que la Administración del Departamento debe actuar con eficiencia y eficacia, para retomar de manera clara y oportuna las acciones de mejora que no alcanzaron un cumplimiento inferior al 80%; además, debe unificar y suscribir un nuevo plan de mejoramiento, incluyendo las acciones de mejora que no fueron objeto de estudio, por estar por fuera del alcance del término de cumplimiento.

Vale advertir que las observaciones inician en el numeral 19 en razón a que 18 acciones de mejora incorporadas en los planes de mejora vigentes, por parte del ente territorial fueron incumplidas o están dentro de los términos de observancia.

##### 5. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Antes de evaluar los Estados Contables del Departamento de Risaralda, vigencia 2016, se analizaron las actas del comité de sostenibilidad contable, con el fin de medir el impacto patrimonial causado, la funcionabilidad del comité y el sostenimiento del proceso de depuración y saneamiento contable del Departamento, tal como se registra a continuación:

Cuenta	Débito	Crédito	Resolución
11	0	89.816.350,07	Resolución 239
11	0	120.855,00	Resolución 156
13	0	312.347.292,13	Resolución 543
14	0	1.908.046.323,58	Resolución 543
<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2.310.330.820,78</b>	
24	19.128.327,00	0,00	Resolución 543
<b>SUB TOTAL</b>	<b>19.128.327,00</b>	<b>0,00</b>	
3105	2.256.092.615,00	1.105.090.657,00	Resolución 543
3105	89.816.350,07	0,00	Resolución 239
3105	120.855,00	0,00	Resolución 156
3120	0	1.780.371.967,00	Resolución 543
3125	7.183.769.315	4.353.134.018,24	Resolución 543
<b>SUB TOTAL</b>	<b>9.529.799.135</b>	<b>7.238.596.642,24</b>	
<b>Afectación Patrimonial 2016</b>		<b>\$2.291.202.493,78</b>	

Fuente: Contabilidad y Control Interno

De lo anterior se resalta lo siguiente:



1. El patrimonio del Departamento tuvo una afectación neta de \$2.291.202.493, producto de la depuración y saneamiento contable que se realizaron a través de las Resoluciones N° 156, 239 y 543 de 2016.

En este punto específico se alerta a la Administración Departamental y en especial al Comité de Sostenibilidad Contable para que tenga sumo cuidado al tomar la decisión de depurar y sanear la información contable y financiera de los estados financieros del Departamento, teniendo en cuenta que las cédulas sumarias del saneamiento contable deben estar bien sustentadas; además, se debe informar a los organismos de control el riesgo de pérdida de los recursos públicos, tal como ocurrió en la cartera castigada, dada en la suma de **\$2.285.444.186**, por pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo y/o prescripción de la misma.

2. El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Departamento de Risaralda a través de la Resolución 0491 del 30 de noviembre de 2016, sufrió modificación y reestructuración debido a la nueva normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 e instructivo 002 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 628 de 2015, Resolución 087 de 2016 y Resolución 193 de 2016, entre otras), cuyo nuevo nombre es: "*Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera*".

Se reconoce la labor que ha venido desarrollando el comité referenciado, con relación a su funcionalidad y el sostenimiento del proceso de depuración y saneamiento contable del Departamento, a pesar de las limitantes y dificultades obtenidas en el desarrollo del mismo.

A continuación se presenta el resultado del análisis efectuado a las cuentas auditadas (Activo, pasivo, patrimonio, entre otras), con el fin de establecer consistencia, veracidad y revelación plena de los hechos económicos que consolidan los Estados Financieros de 2016, y poder emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

#### 5.1. CUENTAS DEL ACTIVO

Al analizar los Estados Financieros Consolidados del Departamento de Risaralda reportados en las plataformas SIA y CHIP, se logró determinar que el total de los activos ascendió a la suma de \$979.828.417 miles de pesos, de los cuales se auditó el 91.53%, equivalente a \$896.859.552 miles de pesos, representados en las siguientes cuentas:



Cifras en miles de pesos

Cuentas	Concepto	Saldo	Part.
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	81.529.470	8.32%
1.4.13	Transferencias por Cobrar	13.714.505	1.40%
1.6.05	Terrenos	48.152.793	4.91%
1.6.40	Edificaciones	35.068.058	3.58%
1.6.70	Equipos de Comunicación y Computación	13.635.650	1.39%
1.6.8.5	Depreciación Acumulada (Cr)	(28.605.920)	(2.92)
1.7.10	Bienes de Uso Público en Servicio	1.186.887.150	121.13%
1.7.85	Amortización Acumulada de Bienes de Uso Público (Cr)	(1.040.483.200)	-106.19%
1.9.01	Reserva Financiera Actuarial	535.417.010	54.64%
1.9.99	Valorizaciones	51.544.036	5.26%
<b>Total</b>		<b>\$896.859.552</b>	<b>91.53%</b>

Fuente: CHIP Contaduría General de la Nación

Con base en lo anterior, se procedió a validar cada uno de las cuentas seleccionadas.

#### Cuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras.

Esta cuenta representa el 8.32% del total de los activos, equivalente a \$81.529.470 miles de pesos, indicador importante en la estructura de los Estados Financieros Consolidados del Departamento de Risaralda, de los cuales se auditaron \$79.075.366 miles de pesos, que representan el 96.99%, correspondiente a recursos disponibles del Departamento, saldo que se encontró depositado en el sector financiero a diciembre 31 de 2016.

Al validar el saldo contable de la cuenta 1110 - Depósitos en Instituciones Financieras, se realizó un comparativo entre el balance de prueba y la rendición de la cuenta - formato 3 del Sistema SIA, encontrándose consistencia en los saldos de las subcuentas 1111005 – Cuentas Corrientes Bancarias, 111006 – Cuentas de Ahorro y 111090 – Otros Depósitos en Instituciones Financieras, pero al comparar dichos saldos contra los extractos y/o certificaciones del sector financiero, producto de la circularización realizada, se encontraron cuentas con diferencias, inactivas y no reportadas, tal como se describe a continuación:

Banco	Cuenta	Estado	Valor Contabilidad \$	Valor Extracto \$	Valor Extracto Circularización \$	Diferencia \$
Agrario	5703-700457-1	Inactiva		16.500.00	16.500.00	0.00
Agrario	511-3	No reportada			1.882.389.00	1.882.389
Bbva	803000140	Inactiva	3.565.364.702.20	3.791.296.895.00	1.00	3.791.296.894.00
Bbva	451-20002490-5	Inactiva	108.668.125.00	108.902.303.00	108.902.303.00	0.00
Bbva	803-01-00000165	Inactiva	858.254.655.00	861.675.612.00	861.675.612.00	0.00
Bbva	803-36-20000041	Inactiva	2.868.778.00	2.868.826.00	2.868.826.00	0.00
Bbva	803-0200000256	No reporta			1.00	
Bbva	703-0200202598	Bloqueada Embargo			0.00	0.00
Colpatría	033-85842-4	No reportada			77.759.604.00	77.759.604
Colpatría	5782093248	No reportada			0.00	0.00
Colpatría	5782093249	No reportada			0.00	0.00
Occidente	033-49103-6	Inactiva	3.125.645.00	3.125.645.00	3.125.645.00	0.00
Occidente	033-49223-2	Inactiva	13.028.900.00	13.028.900.00	13.028.900.00	0.00



Banco	Cuenta	Estado	Valor Contabilidad \$	Valor Extracto \$	Valor Extracto Circularización \$	Diferencia \$
Occidente	033-49365-1	Inactiva	11.168.231.00	11.168.231.00	11.168.231.00	0,00
Occidente	033-49437-8	Inactiva	10.042.136.00	5.073.765.00	5.073.765.00	0,00
Occidente	033-84540-5	Inactiva	8.603.738.00	8.603.738.00	8.603.738.00	0,00
Occidente	033-85836-6	Inactiva	181.081.581.00	181.081.581.00	181.081.581.00	0,00
Occidente	033-85837-4	Inactiva	120.396.00	120.396.00	120.396.00	0,00
Occidente	033-85838-2	No reporta	185.00			
Occidente	033-86557-7	Activa	3.573.847.255.00	3.988.281.029.00	3.757.837.083	230.443.946
Occidente	033-87240-9	Inactiva	112.368.076.00	112.368.076.00	112.368.076.00	0,00
Occidente	033-87493-4	Inactiva	4.734.869.00	4.734.869.00	4.734.869.00	0,00
Occidente	033-90188-5	Inactiva	320.542.00	315.090.00	315.090.00	0,00

Fuente: Sector Financiero

No obstante a lo anterior, se retomó el informe de auditoría realizado por la Oficina de Control Interno del Departamento, con relación a las conciliaciones bancarias, donde se ilustra a ciencia cierta la problemática que padece el Departamento de Risaralda, con relación al volumen de las cuentas bancarias que posee en el sector financiero y el impacto que generan la paridas conciliatorias en sus Estados Financieros, vigencia 2016, hecho que se extrae y se registra textualmente:

*"...De acuerdo a información obtenida del módulo conciliaciones del software financiero PCTG, el Departamento registra 203 cuenta bancarias entre cuentas de ahorro, cuentas corrientes y CDT del sector salud, educación y sector central.*

Sector	Total Cuentas por Sector
Salud	12
Educación	18
Sector Central	173
Total	203

Al realizar el análisis de las conciliaciones bancarias se encontraron 129 cuentas con 2.413 partidas conciliatorias desde la vigencia 2013 así:

Vigencia	Libros	Bancos	Total Partidas Conciliatoria
2013	8.083.320.00	(14.399.210.00)	5
2014	4.619.937.23	(34.496.947.16)	35
2015	278.450.590.46	(278.996.584.66)	428
2016	(1.226.261.769.29)	(24.516.792.279.28)	1945
Total	(935.107.921.60)	(24.844.685.021)	2.413

De acuerdo al procedimiento establecido, las partidas conciliatorias, son valores a depurar según conciliación bancaria realizada por el área contable, que al ser identificada debe realizarse el ajuste correspondiente por parte de la Tesorería Departamental.

Es importante establecer mecanismos más rigurosos que haga posible la depuración oportuna de las partidas conciliatorias, de tal manera que las diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad sean de fácil identificación y oportuno registro.



De las partidas correspondientes a la vigencia 2016, la Dirección de Contabilidad informa que en su mayoría corresponden al período noviembre-diciembre, debido al proceso de remisión de los extractos por parte de las entidades bancarias.

Por la situación anteriormente descrita se realizó análisis independiente del período noviembre-diciembre del 2016, encontrado que el 51% de partidas conciliatorias por depurar corresponden a este período. A continuación, se detallan indicando el total de partidas de acuerdo al sector que pertenecen:

Sector	Cuenta Bancarias Con Partidas Conciliatorias	Partidas Conciliatorias A Octubre De 2016	Noviembre - Diciembre 2016	Total Partidas Conciliatorias Por Sector
Salud	12	825	474	1.299
Educación	18	43	248	291
Sector Central	99	308	515	823
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>1.176</b>	<b>1.237</b>	<b>2.413</b>

De igual modo se detallan los conceptos generales que hacen parte de las partidas conciliatorias.

CONCEPTO	A Octubre 2016			Noviembre - Diciembre 2016		
	# De Partidas Por Concepto	Libros	Bancos	# de Partidas Por Concepto	Libros	Bancos
Notas Debito No Contabilizadas (ND)	328	(3.889.472.201)	(4.600.006.332)	155	(7.675.014.907)	(16.887.493.853)
Cheques Sin Cobrar (CH)	394	(85.647.460)	(2.332.633.131)	795	1.188.811	(25.439.797.791)
Consignaciones No Acreditadas (CO)	81	528.815.505	14.997.476	90	507.641.528	200.576.724
Diferencias (DI)	54	(8.756.709)	(95.605.893)	22	(1.031.278)	(710.883)
Notas Crédito No Contabilizadas (NC)	279	2.914.554.029	7.623.397.916	146	6.563.877.695	16.402.209.617
Otros (OO)	1	(192.987)	-	1	-	980.130
Ingreso De Rentas No Registrado En Bancos (IR)	19	38.880	16.645.962	13	-	252.755.038
Intereses (IN)	20	144.919.835	-	15	63.971.337	-
<b>Total</b>	<b>1.176</b>	<b>(395.741.108)</b>	<b>626.795.998</b>	<b>1.237</b>	<b>(539.366.814)</b>	<b>(25.471.481.019)</b>

Las notas debito no contabilizadas, los cheques sin cobrar y las notas crédito no contabilizadas son los conceptos que mayor número concentran, representado el 85% del total de partidas.

En la siguiente tabla se puede observar los conceptos distribuidos por sectores.

Concepto	A Octubre 2016			Noviembre - Diciembre 2016		
	Salud	Educación	Sector Central	Salud	Educación	Sector Central
Notas Debito No Contabilizadas (ND)	203	11	114	53	19	83
Cheques Sin Cobrar (CH)	353	1	40	295	216	284
Consignaciones No Acreditadas (CO)	55	0	26	47	0	43
Diferencias (DI)	17	5	32	8	3	11
Notas Crédito No Contabilizadas (NC)	165	26	88	58	7	81
Otros (OO)	1	0	0	1	0	0
Ingreso De Rentas No Registrado En Bancos (IR)	13	0	6	6	0	7
Intereses (IN)	18	0	2	6	3	6
<b>Total Por Sector</b>	<b>825</b>	<b>43</b>	<b>308</b>	<b>474</b>	<b>248</b>	<b>515</b>
<b>Total Partidas</b>	<b>1.176</b>			<b>1.237</b>		



*El análisis anterior denota debilidad en la depuración de partidas conciliatorias especialmente en el sector salud, el cual refleja diferencias desde la vigencia 2013 que aún no ha sido depurada, con el siguiente detalle.*

Partidas Vigencia 2013					
Cuenta Bancaria	Banco	Fecha	Concepto	Partidas Conciliatorias en Libros	Partidas Conciliatorias en Bancos
033-78846-1	Banco de Occidente	17/07/2013	Anular por Error en Ingreso	0.00	9.310946.00
302-72759-9	Banco Davivienda S.A.	26/07/2013	Consignación no Registrada en Libros	8.083.320.00	0.00
302-72760-7	Banco Davivienda S.A.	15/08/2013	Mayor Valor Girado en ND 7133 y 7134	0.00	31.300.00
601-003693	Helm Bank S.A.	21/11/2013	Transferencia Cruz Roja Seccional Pereira	0.00	-823.800.00
601-003693	Helm Bank S.A.	19/12/2013	Transferencia Cruz Roja Seccional Pereira	0.00	-22.917.656.00

*En coherencia a lo anteriormente descrito, deben establecerse acciones de mejora tendientes a dar cumplimiento a lo establecido el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008.*

De lo anterior se concluye que el 25% de las cuentas bancarias se encontraron bien conciliadas (32 cuentas), indicador equivalente a \$9.649.417.533,91, y el 75% de las cuentas restantes se encontraron con partidas conciliatorias desde el año 2013 (97 cuentas), indicador equivalente a \$88.406.994.459,67, cifra que difiere del saldo contable que aparece en los estados financieros del Departamento, vigencia 2016, situación que genera incertidumbre contable en la cuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras, en la suma de \$69.425.948.798,95, con relación al saldo contable reportado en los estados Financieros del Departamento de Risaralda, vigencia 2016.

A continuación se reflejan las cuentas bancarias que tienen deficiencias con partidas conciliatorias:

SECTOR	TIPÓ DE CUENTA	CUENTA N°.	BANCO	SALDO \$
Educación	Cuenta de Ahorros	033-85371-4	OCCIDENTE	3.343.970.73
Educación	Cuenta de Ahorros	127200094572	DAVIVIENDA	558.673.178.06
Educación	Cuenta de Ahorros	302-25452-9	DAVIVIENDA S.A.	247.997.976.56
Educación	Cuenta de Ahorros	302-51155-5	DAVIVIENDA S.A.	559.744.445.30
Educación	Cuenta de Ahorros	302-67992-3	DAVIVIENDA S.A.	193.637.707.58
Educación	Cuenta de Ahorros	302-71576-8	DAVIVIENDA S.A.	212.720.259.40
Educación	Cuenta de Ahorros	302-99417-3	DAVIVIENDA S.A.	64.703.425.60
Educación	Cuenta Corriente	302-99643-4	DAVIVIENDA S.A.	7.090.300.66
Educación	Cuenta de Ahorros	4722	INFIDER	217.985.479.00
Educación	Cuenta de Ahorros	5703-714600-7	AGRARIO	739.727.555.58
Educación	Cuenta de Ahorros	703-0182154	BBVA	2.132.302.00
Educación	Cuenta Corriente	803-02000447	BBVA	101.607.848.00
Educación	Cuenta de Ahorros	842-06403-2	BOGOTA	229.036.229.02
Salud	Cuenta Corriente	033-48846-1	OCCIDENTE	1.661.730.658.81
Salud	Cuenta Corriente	033-49251-3	OCCIDENTE	1.267.200.080.89
Salud	Cuenta de Ahorros	033-85834-1	OCCIDENTE	35.566.266.86
Salud	Cuenta de Ahorros	033-85841-6	OCCIDENTE	197.450.646.37
Salud	Cuenta de Ahorros	033-86564-3	OCCIDENTE	1.275.912.567.93
Salud	Cuenta de Ahorros	033-86565-0	OCCIDENTE	670.844.439.41
Salud	Cuenta de Ahorros	033-86935-5	OCCIDENTE	1.865.719.607.45



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**

SECTOR	TIPO DE CUENTA	CUENTA N°.	BANCO	SALDO \$
Salud	Cuenta de Ahorros	302-72759-9	DAVIVIENDA S.A.	813.124.776.97
Salud	Cuenta de Ahorros	302-72760-7	DAVIVIENDA S.A.	2.096.604.117.58
Salud	Cuenta de Ahorros	331444-2	ALIANZA FIDUCIARIA	6.136.876.37
Salud	Cuenta de Ahorros	601-003693	HELM BANK S.A	3.385.374.314.31
Sector Central	Cuenta Corriente	033-0047634-2	OCCIDENTE	134.139.796.33
Sector Central	Cuenta Corriente	033-48190-4	OCCIDENTE	1.402.331.981.89
Sector Central	Cuenta Corriente	033-49092-1	OCCIDENTE	9.566.718.63
Sector Central	Cuenta Corriente	033-49437-8	OCCIDENTE	10.042.136.38
Sector Central	Cuenta Corriente	033-84516-5	OCCIDENTE	562.416.390.79
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-84904-3	OCCIDENTE	203.495.264.67
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85832-5	OCCIDENTE	4.427.375.118.59
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85833-3	OCCIDENTE	1.544.326.03
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85835-8	OCCIDENTE	221.795.694.76
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85838-2	OCCIDENTE	185.16
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85839-0	OCCIDENTE	2.364.352.102.77
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85842-4	OCCIDENTE	-
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85845-7	OCCIDENTE	1.083.124.573.31
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-85972-9	OCCIDENTE	6.568.028.885.61
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-86557-7	OCCIDENTE	3.573.847.255.23
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-86558-5	OCCIDENTE	460.657.144.23
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-86559-3	OCCIDENTE	1.932.339.885.29
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-86560-1	OCCIDENTE	1.465.214.426.59
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-86561-9	OCCIDENTE	761.814.259.78
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-86563-5	OCCIDENTE	1.223.901.306.80
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-87010-6	OCCIDENTE	314.799.454.79
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-90188-5	OCCIDENTE	320.542.18
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-90190-1	OCCIDENTE	1.363.098.793.93
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-90191-9	OCCIDENTE	28.865.306.38
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-90192-7	OCCIDENTE	949.404.871.89
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-90193-5	OCCIDENTE	10.711.344.62
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-90508-4	OCCIDENTE	1.164.166.23
Sector Central	Cuenta de Ahorros	033-90571-2	OCCIDENTE	12.498.162.14
Sector Central	Cuenta de Ahorros	1272-0000-8580	DAVIVIENDA	115.462.793.18
Sector Central	Cuenta de Ahorros	127200089309	DAVIVIENDA	726.141.516.07
Sector Central	Cuenta de Ahorros	1272-6999-4183	DAVIVIENDA	394.505.450.18
Sector Central	Cuenta Corriente	1272-6999-9398	DAVIVIENDA	-
Sector Central	Cuenta Corriente	1272-7003-8350	DAVIVIENDA	167.813.496.36
Sector Central	Cuenta de Ahorros	1272-7004-8334	DAVIVIENDA	1.033.744.30
Sector Central	Cuenta de Ahorros	1272-7005-1429	DAVIVIENDA	23.731.178.14
Sector Central	Cuenta de Ahorros	241-55250-4	DAVIVIENDA	378.144.404.90
Sector Central	Cuenta de Ahorros	26507666181	COLMENA	769.665.903.62
Sector Central	Cuenta de Ahorros	302-70415-0	DAVIVIENDA S.A.	1.797.163.69
Sector Central	Cuenta de Ahorros	302-70556-1	DAVIVIENDA S.A.	1.052.614.79
Sector Central	Cuenta de Ahorros	302-71512-3	DAVIVIENDA S.A.	1.345.744.474.80
Sector Central	Cuenta de Ahorros	302-73846-3	DAVIVIENDA S.A.	567.752.998.92
Sector Central	Cuenta Corriente	303-086-490	AV VILLAS S.A	5.250.914.56
Sector Central	Cuenta Corriente	331444-1	ALIANZA FIDUCIARIA	18.980.576.786.07
Sector Central	Cuenta de Ahorros	344-57753-1	DAVIVIENDA S.A.	1.873.350.931.54
Sector Central	Cuenta de Ahorros	4116	INFIDER	191.930.587.00
Sector Central	Cuenta de Ahorros	451-20002490-5	BBVA	108.668.124.67
Sector Central	Cuenta de Ahorros	4543	INFIDER	1.578.149.231.00
Sector Central	Cuenta de Ahorros	4570-33-00597-0	AGRARIO	84.605.953.29
Sector Central	Cuenta de Ahorros	4714	INFIDER	198.398.644.75
Sector Central	Cuenta de Ahorros	5782093246	COLPATRIA	7.241.574.07
Sector Central	Cuenta de Ahorros	5782093311	COLPATRIA	2.050.797.14
Sector Central	Cuenta de Ahorros	5782094459	COLPATRIA	711.291.231.22
Sector Central	Cuenta de Ahorros	5782097622	COLPATRIA	1.559.541.022.62
Sector Central	Cuenta de Ahorros	601005283	GNB SUDAMERIS	412.658.331.38
Sector Central	Cuenta Corriente	601005291	GNB SUDAMERIS	-
Sector Central	Cuenta Corriente	601005309	GNB SUDAMERIS	383.317.603.00
Sector Central	Cuenta Corriente	601005317	GNB SUDAMERIS	-



SECTOR	TIPÓ DE CUENTA	CUENTA N°.	BANCO	SALDO \$
Sector Central	Cuenta de Ahorros	601-01900-1	HELM BANK S.A	140.744.43
Sector Central	Cuenta de Ahorros	601-01901-7	HELM BANK S.A	28.148.96
Sector Central	Cuenta de Ahorros	601-01902-4	HELM BANK S.A	150.110.10
Sector Central	Cuenta de Ahorros	601-01903-1	HELM BANK S.A	31.058.15
Sector Central	Cuenta de Ahorros	601-03002-1	HELM BANK S.A	5.178.251.634.58
Sector Central	Cuenta de Ahorros	703-222521	BBVA	247.004.093.17
Sector Central	Cuenta de Ahorros	803000140	BBVA	3.565.364.706.20
Sector Central	Cuenta de Ahorros	803000280	BBVA	175.170.021.00
Sector Central	Cuenta Corriente	803-000306	BBVA	43.351.565.13
Sector Central	Cuenta de Ahorros	803-01-00000165	BBVA	858.254.655.03
Sector Central	Cuenta de Ahorros	803-36-02000025	BBVA	49.456.648.00
Sector Central	Cuenta de Ahorros	803-36-20000041	BBVA	2.868.778.00
Sector Central	Cuenta de Ahorros	864-01615-7	HELM BANK S.A	169.035.836.80
Sector Central	Cuenta de Ahorros	9601002034-0	GNB SUDAMERIS	482.727.984.22
Sector Central	Cuenta de Ahorros	9601002347-0	GNB SUDAMERIS	794.613.418.35
Sector Central	Cuenta de Ahorros	9601002348-0	GNB SUDAMERIS	749.752.461.05

➤ **Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 19.**

**Condición:** Aún persisten las deficiencias en depuración, saneamiento de partidas conciliatorias, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros del Departamento para 2016, por el inadecuado manejo de las conciliaciones bancarias, hecho reiterativo de vigencias anteriores (del año 2013 al 2016), sin que la Administración Departamental haya tomado los correctivos necesarios para erradicar de fondo tal deficiencia, contraviniendo las disposiciones del Procedimiento de Control Interno Contable, establecido en la Resolución 357 de 2008, colocando en alto riesgo la preservación de los recursos públicos; por tal razón, se determina una observación administrativa.

**Efecto:** Las deficiencias de la cuenta 1110 - Depósitos en Instituciones Financieras, impactan en la razonabilidad de los Estados Financieros del Departamento, vigencia 2016, presentándose una incertidumbre contable de \$79.075.366.332.86

**Cuenta 1413 – Transferencias por Cobrar**

Esta cuenta representa el 1.40% del total de los activos, equivalente a \$13.714.505 miles de pesos, tal como se registra a continuación:

Cuenta	Descripción	Saldo
1413140201	Otras Transferencias - Salud - Programa Malaria – Funcionamiento	23.409.00
141314040213	Convenio 952-16 Educación Media para todos II 2016	42.920.000.00
141314041918	Convenio 587-1090 DE 2014 Col deportes Nacionales	97.000.000.00
141314041922	Convenio 354-2015 Col deportes Nacionales	24.500.000.00
141314041924	Convenio 283 de 2016 Col deportes	67.726.750.00
141314041925	Convenio 387 de 2016 Col deportes Social Comunitario	58.500.000.00
141314042303	Convenio 2131632-13 Apoyo Financiero de Proyectos celebrado entre FONADE y DEPTO	1.153.283.658.62
141314043901	Convenio 439-2015 Min Agricultura - Proyecto Pares Departamento Risaralda	1.960.278.805.00
14131501	Sistema General De Participaciones - Participación Para Salud - Prestación De Servicios Csf	1.242.846.360.00
14131503	Sistema General De Participaciones - Participación Para Salud - Salud Publica Colectiva	667.824.122.00
14131601	Sistema General De Participaciones-Educación-CSF	2.825.625.98
14131602	Sistema General De Participaciones-Educación-SSF	405.316.172.00



Cuenta	Descripción	Saldo
14131801	Sistema General De Participaciones - Participación Para Pensiones - Fonpet - Nivel Central	462.495.267.00
14131802	Sistema General De Participaciones - Participación Para Pensiones - Fonpet - Salud	2.097.107.217.00
14131803	Sistema General De Participaciones - Participación Para Pensiones - Fonpet - Educación	5.007.378.458.00
14132201	Sgp- Agua Potable Y Saneamiento Básico Nivel Central	424.479.298.00

Una vez analizados los libros auxiliares de cada subcuenta en el sistema PCTG y cruzarlos los documentos soportes y con las notas a los Estados Financieros 2016, se logró evidenciar consistencia y razonabilidad en el saldo contable, a excepción del saldo de la subcuenta 1413140201 - Otras Transferencias - Salud - Programa Malaria – Funcionamiento, el cual debe ser depurado.

➤ **Beneficio de Auditoria Cuantificable N°. 1, por valor de \$23.409 pesos.**

Depuración de \$23.409 pesos, debido a una diferencia por el menor valor transferido del Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de la Resolución N°. 0781 de 2015.

**Grupo 16 – Propiedad, Planta y Equipo – Saldo Contable \$103.168.098 Miles de Pesos.**

Este grupo representa el 10.53% del total de los activos, y para la evaluación y elaboración del presente dictamen contable se analizó el 6.97%, representado en las cuentas 1605- Terrenos, 1635 – Bienes Muebles en Bodega, 1640 – Edificaciones, 1670 - Equipos de Comunicación y Computación y 1685 – Depreciación Acumulada.

**Cuenta 1605 Terrenos – Saldo Contable \$48.152.793 Miles de Pesos.**

Esta cuenta representa el 4.91% del total de los activos, equivalente a \$48.152.793 miles de pesos, y todavía existen predios pendientes de legalización, calculados en el 3.34%, equivalente a \$1.605.004 miles de pesos, sin que la administración haga su mayor esfuerzo para darle claridad a la legalización de los inmuebles en comento, lo que daría incertidumbre contable de 0.17% en la subcuenta 160504 - Terrenos Pendientes de Legalizar.

Ahora bien, al evaluar los saldos contables de los terrenos urbanos y rurales, se evidenció una subestimación de \$17.911 pesos y \$398.817 pesos respectivamente, producto del cruce de información de los libros auxiliares, módulo de almacén y balance de prueba.

También se detectó que la Administración Departamental aún persiste en la deficiencia sobre la entrega de los terrenos que no son de su propiedad, hecho que ocurre con los inmuebles de Municipios y/o Instituciones Educativas certificados, de conformidad a los preceptos de la Ley 715 de 2001, situación que viene ocurriendo de vigencias anteriores y va en contravía de la norma que regula la materia.



➤ **Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 20.**

**Condición:** La administración Departamental debe hacer su mayor esfuerzo para darle claridad a la legalización de los inmuebles que aparecen registrados en la subcuenta 160504 - Terrenos Pendientes de Legalizar, porque dicha cuenta está generando incertidumbre contable del 0.17% del total de los activos.

**Efecto:** Las deficiencias de la cuenta 160504 - Terrenos Pendientes de Legalizar impactan la razonabilidad de los Estados Financieros del Departamento, vigencia 2016, al generar una incertidumbre contable de \$1.605.003.700.00

**Cuenta 1640 Edificaciones – Saldo \$35.068.058 Miles de Pesos**

Esta cuenta representa el 3.58% del total de los activos, equivalente a \$35.068.058 miles de pesos, de los cuales aún existen edificaciones pendientes de legalización, predios que representan el 5.72%, equivalentes a \$1.925.681 miles de pesos, sin que haya claridad, por parte de la administración para subsanar dicha legalización, teniendo en cuenta que ésta deficiencia viene de muchos años atrás, lo que daría una incertidumbre del 0.20% en la subcuenta 164027 – Edificaciones Pendientes de Legalizar.

Al evaluar las edificaciones del Departamento que aparecen registradas en las subcuentas 163703 – Edificaciones no Explotadas, 164001 – Edificios y Casas, 164002 – Oficinas, 164017 – Parqueaderos y Garajes y 834790 – Otros Bienes Entregados a Terceros, se logró evidenciar que los saldos contables reportados en los Estados Financieros de 2016, se encuentran conciliados entre contabilidad y módulo de almacén, de conformidad a los libros auxiliares revisados, por tal razón, se da consistencia y razonabilidad a los saldos de las subcuentas referenciadas.

➤ **Hallazgo administrativo de Auditoría Contable N°. 21**

**Condición:** La administración Departamental debe hacer su mayor esfuerzo para darle claridad a la legalización de los inmuebles que aparecen registrados en la subcuenta 164027 – Edificaciones Pendientes de Legalizar, porque dicha cuenta está generando incertidumbre contable del 0.20% del total de los activos.

**Efecto:** Las deficiencias de la cuenta 164027 – Edificaciones Pendientes de Legalizar, impactan la razonabilidad de los Estados Financieros del Departamento, vigencia 2016, al generar una incertidumbre contable de \$1.925.681.000.00

**Cuenta 1670 – Equipos de Comunicación y Computación. Saldo Contable \$13.635.650 Miles de Pesos**



Esta cuenta representa el 1.39% del total de los activos, equivalente a \$13.635.650 miles de pesos,

Al evaluar la cuenta 1640, se logró evidenciar que a diciembre 31 de 2016, los saldos contables estaban conciliados, afirmación que nace al cruzar los libros auxiliares, el reportes contable devolutivos del almacén general y el balance de prueba, dándosele consistencia y razonabilidad al saldo contable que se registra en los Estados Financieros.

#### **Cuenta 1685 – Depreciación Acumulada. Saldo Contable \$28.605.920 Cr**

El saldo contable de la cuenta 1685 - Depreciación Acumulada, está dado en \$28.605,920 miles de pesos y es de naturaleza (CR), equivalente al -2,92%, y se evaluó el saldo de las cuentas 168501 – Depreciación Edificaciones y 168507 – Equipos de Comunicación y Computación, con saldos de \$8.004.482 Cr y \$3.974.107 Cr respectivamente, lo que representa un valor de \$11.978.589 Cr miles de pesos, equivalente al 41.87% del total de la depreciación acumulada y el -1.22% con relación a la cuentas auditadas.

De lo anterior, se concluye que las depreciaciones de dichas cuentas se encontraron desagregadas como lo ordena la norma, encontrándose consistencia y razonabilidad del saldo contable, tal como se registra en los documentos soportes entre contabilidad y almacén.

#### **➤ Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 22**

**Condición:** 1.- Con relación al manejo del módulo de bienes muebles e inmuebles, se evidenció que todavía se ejecutan procesos manuales y sobre todo no hay claridad y/o certeza sobre la información que certifican para la afectación de los Estados Contables, producto de las debilidades que padece el recurso humano, operativo y técnico de la Dirección de Recursos Físicos, al momento de alimentar la información que requiere el proceso contable, hecho que genera reprocesos, atrasos e inconsistencias al integrar la información al sistema contable, situación que debe erradicar la administración, tomando los correctivos necesarios y de fondo para subsanar tal deficiencia, con el fin de producir información, veraz, fidedigna y razonable.

**Efecto:** La falta de articulación de todas las Unidades Ejecutoras al Proceso Contable y Financiero del Departamento, impactan la razonabilidad de sus Estados Financieros.

#### **➤ Beneficio de Auditoria no cuantificable N°. 1- Inclusión de Políticas de Operación**



Por la inclusión de Políticas de Operación al Sistema Contable del Departamento, por parte de las siguientes Dependencias: Recursos Físicos, Educación, Financiera, Recursos Humanos, Fiscalización, Jurídica e Infraestructura.

**Grupo 17 – Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales – Saldo Contable \$147.192.149 Miles de Pesos**

De éste grupo se analizó la cuenta 1710 – Bienes de Uso Público en Servicio con saldo contable de \$1.186.887.150 miles de pesos y la cuenta 1785 – Amortización Acumulada de Bienes de Uso Público (CR) con saldo contable de (\$1.040.483.200 miles de pesos), cuentas que representan el 15.02% del total de los activos.

Al analizar la cuenta 1710, se encontró que el saldo contable de dicha cuenta no sufrió ninguna modificación desde el año 2015 - 2016, lo que sí hizo la Administración Departamental fue reestructurarla, con el fin de identificar las vías secundarias (25 vías) y terciarias (552 vías), para lo cual creó la subcuenta 17100101 – Red Terrestre en Servicio Secundaria, con un saldo contable de \$213.652.712.472.67 y la subcuenta 1710010102 – Red en Servicio Terciaria, con un saldo contable de \$973.234.437.735.01, valores que se confrontaron en el libro auxiliar y las notas a los Estados Financieros.

No obstante a lo anterior, a febrero de 2017, se conoció un nuevo estudio técnico de las 577 vías terrestres del Departamento, por parte de la Secretaría de Infraestructura a través de la Dirección de Contabilidad, las cuales traían un costo histórico de \$1.186.887.150.208 y el nuevo estudio lo revalúa a \$935.438.783.897.

Con ocasión al nuevo estudio, se determinó que de 577 vías, el 68.11% (393 vías) corresponden al Departamento y el 31.89% (184 vías) no están a cargo del Departamento, situación que daría una sobrestimación del saldo contable de la cuenta 1710, calculada en \$56.734.166.812, representados en 23 vías secundarias en la suma de \$12.564.933.660 y 370 vías terciarias en la suma de \$44.169.233.152.

Ante la situación anterior, la Contraloría llamó la atención a la Secretaría de Infraestructura por no estar suministrando la información requerida para el sistema contable, con el fin de mantener actualizado el cálculo del índice de costos de la construcción pesada que se debe realizar cada año a la vías del Departamento y también por no reportar las mejoras y/o deterioro que sufren las vías, para que Contabilidad realice oportunamente los registros contables pertinentes.

Frente al hecho anterior, en el derecho de contradicción la administración allegó pruebas de los ajustes realizados a las Políticas de Operación del Subproceso de Gestión Contable y del Proceso de Gestión de Infraestructura, lo que produce un beneficio de auditoría no cuantificable.



➤ **Beneficio de Auditoría no Cuantificable N°. 2 – Inclusión de Vías en el Módulo de Bienes Inmuebles.**

Por la inclusión de 557 vías (Secundarias y Terciarias) del Departamento en forma individual al sistema del Módulo de Bienes Inmuebles, producto del proceso auditor contable realizado en el año 2016, para la vigencia fiscal del año 2015, acción de mejora que reconoce el Organismo de Control a la Administración Departamental, por el mesurado esfuerzo en pro del mejoramiento continuo del ente territorial.

➤ **Beneficio de Auditoría no Cuantificable N°. 3 – Políticas y Procedimientos Contables.**

Por la elaboración del Procedimiento para el Reconocimiento Contable de los Bienes de Uso Público y de las Políticas de Operación Contable.

La cuenta 1785 – Amortización Acumulada de Bienes de Uso Público (Cr), presenta incertidumbre contable, al no evidenciarse el procedimiento técnico de la amortización de vías, mejoras y/o deterioros de las mismas, para ver y analizar los registros de las amortizaciones realizadas, lo que genera incertidumbre contable del valor histórico en la suma de \$1.040.483.200.000.

No obstante a lo anterior, se deja una incertidumbre contable por el valor total del grupo 17, en la suma de \$146.421.930.208, dado que la cuenta 1785 – Amortización Acumulada de Bienes de Uso Público (Cr), a diciembre 31 de 2016, no sufrió ningún procedimiento técnico contable sobre las amortizaciones de las vías, mejoras y/o deterioros de las mismas, y su valor histórico de \$1.040.483.200.000 absorbió el tratamiento contable que se le practicó a la cuenta 1710, sin desconocer que en el mes de mayo de 2017, la administración logró conciliar, depurar y sanear dichas cuentas, impacto contable que se verá reflejado en el proceso auditor que se hará a los Estados Financieros de Departamento del año 2017.

➤ **Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 23**

**Condición:** La Administración Departamental debe estudiar a fondo la situación contable del grupo 17 - Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, porque a diciembre 31 de 2016, la cuenta 1785 - Amortización Acumulada de Bienes de Uso Público (Cr), no sufrió ningún procedimiento técnico contable sobre las amortizaciones de las vías, mejoras y/o deterioros de las mismas, y su valor histórico de \$1.040.483.200.000 absorbe el tratamiento contable que se le practicó a la cuenta 1710, generando incertidumbre contable al grupo 17, en la suma de \$146.421.930.208.

**Efecto:** La falta de tratamiento contable a la cuenta 1785, generó incertidumbre contable al grupo 17 - Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales,



impactando los Estados Financieros del Departamento, Vigencia 2016, en la suma de \$146.421.930.208.

**Grupo 19 – Otros Activos. Saldo Contable \$598.567.871 Miles de Pesos**

De este grupo se evaluó la cuenta 1901 – Reserva Financiera Actuarial, con saldo contable de \$535.417.010 miles de pesos, equivalente al 54.64% del total de los activos consolidados.

La cuenta 1901- Reserva Financiera Actuarial, es el indicador más representativo de las cuentas del Balance Consolidado 2016, y para el análisis se tomaron los saldos contables del Balance de Prueba, con relación a las subcuentas 190101 – Efectivo y 190104 – Encargo Fiduciario, donde está incluida la subcuenta 19010407 – Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con los siguientes saldos:

Cuentas	Concepto	Saldo	% Part.
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>596.990.126.423.96</b>	<b>61.88%</b>
<b>1901</b>	<b>RESERVA FINANICERA ACTUARIAL</b>	<b>535.417.009.935.31</b>	<b>55.50%</b>
<b>190101</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>1.040.748.530.94</b>	<b>0.11%</b>
19010101	304-03220-4 Av Villas Cta Ahorros Mesada Pensionados Gobierno Nación (Fte 27)	28.071.744.89	0.00%
19010102	5703-714600-7 Bco Agrario Cta Ah S.G.P Educación-Prestaciones	739.727.555.58	0.08%
19010103	302-73844-8 Davivienda Red Bancafe (Pensionados Del Dpto De Rda)	9.410.636.93	0.00%
19010104	703-222521 Bbva Dpr Rda Pensionados	247.004.093.17	0.03%
19010106	4547 INFIDER Fondo De Pensionados (Ap Mayo 19 De 2011)	16.534.500.37	0.00%
<b>190104</b>	<b>ENCARGOS FIDUCIARIOS</b>	<b>534.376.261.404.37</b>	<b>55.39%</b>
19010404	Encargo Fiduciario - Pasivo Prestacional Salud - Alianza Fiduciaria S.A	437.933.214.00	0.06%
19010405	Encargo Fiduciario - Pasivo Prestacional - Alianza Fiduciaria 331444 - 1 - Salud BONOS	18.980.576.786.07	1.97%
19010406	Encargo Fiduciario - Pasivo Prestacional - Alianza Fiduciaria 331444 - 2 - Salud MESADAS	6.136.876.37	0.00%
<b>19010407</b>	<b>FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONPET</b>	<b>514.951.614.527.93</b>	<b>53.38%</b>
1901040701	FONPET- Capital - Nivel Central	302.054.490.275.92	31.31%
1901040702	FONPET- Rendimientos Financieros - Nivel Central	182.551.123.283.01	18.92%
1901040703	FONPET- Capital – Salud	12.767.561.354.47	1.32%
1901040704	FONPET- Rendimientos Financieros – Salud	10.390.668.249.50	1.08%
1901040705	FONPET- Capital – Educación	1.424.018.426.00	0.15%
1901040706	FONPET- Rendimientos Financieros – Educación	5.763.752.939.03	0.60%

Fuente: Balance de Prueba 2016

Los saldos contables de cada una de las subcuentas que conforman la cuenta 1901 se cruzaron contra los extractos bancarios, conciliaciones bancarias, formato 3 del Sistema de Información de Auditoría - SIA, los movimientos de cada uno de los libros auxiliares y el reporte de la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – FONPET, encontrándose consistencia y razonabilidad de los saldos reportados en los Estados Financieros, vigencia 2016.

De la razonabilidad anterior, se excepciona el saldo contable la subcuenta 19010404 – Encargo Fiduciario Pasivo Prestacional – Salud, en la suma de \$437.933.214, por error en la causación de las órdenes de pago N°. 4175 y 4178 de junio 30 de 2016, generando sobrestimación contable.



➤ **Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 24**

**Condición:** La Administración Departamental debe tener sumo cuidado al momento de la causación de los órdenes de pago, porque al valorar la subcuenta 19010404 - Encargo Fiduciario - Pasivo Prestacional Salud - Alianza Fiduciaria S.A., se encontró una sobrestimación contable de \$437.933.214 pesos, por error en la causación.

**Efecto:** Los errores en las causaciones en las cuentas contables afectaron los saldos de los Estados Financieros del Departamento con una sobrestimación de 437.933.214.

**Cuenta 1999 Valorizaciones. Saldo Contable \$51.544.036 Miles de Pesos**

Esta cuenta representa el 5.66% del total de los activos, equivalente a \$51.544.036 miles de pesos e incorpora el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos determinados como resultado de actualización de los viene inmuebles.

Al analizar el saldo contable de la cuenta 1999 – Valorizaciones, se evidenció un beneficio de auditoría de **\$18.679.089.803**, representado en valorizaciones de 41 terrenos con **\$386.538.608** y 13 edificaciones con **\$18.292.551.195**, producto del proceso auditor del balance en la vigencia 2015, a través de Plan de Mejoramiento suscrito con el organismo de control; no obstante, la Administración Departamental no registró la totalidad de las valorizaciones que deberían de haber realizado a terrenos y edificaciones en la vigencia 2016, situación que refleja una subestimación del saldo contable en la suma de **\$25.587.187.819**, correspondiente a 71 bienes inmuebles.

➤ **Beneficio de Auditoría Cuantificable N°. 2, por valor de \$18.676.089.803 pesos.**

Por el registro de valorizaciones de 41 terrenos en la suma de \$386.538.608 pesos y el registro de valorizaciones de 13 edificaciones en la suma de \$18.292.551.195 pesos, producto de los planes de mejoramiento suscritos por el Departamento con el organismo de control en auditoría al balance de la vigencia fiscal 2015.

➤ **Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 25**

**Condición:** La administración Departamental en cabeza de la Dirección de Recursos Físicos debe analizar y evaluar en forma detallada las cuentas 1605 – Terrenos y 1640 – Edificaciones, con el fin de verificar el registró de la totalidad



de las valorizaciones de terrenos y edificaciones que no se reflejaron en la cuenta 1999 – Valorizaciones a diciembre 31 de 2016.

**Efecto:** El no registro de 71 bienes inmuebles afecta la razonabilidad de los estados financieros del Departamento, vigencia 2016, específicamente el saldo contable de la cuenta 1999 – Valorizaciones, cuyo valor se calculó en la suma de \$25.587.187.819, generando una subestimación en el saldo contable reportado.

**5.2. CUENTAS DEL PASIVO. SALDO CONTABLE \$250.801.921 MILES DE PESOS.**

Del total de los pasivos se evaluó el 94.03%, equivalente a \$235.861.856 miles de pesos, representado en las siguientes cuentas:

Miles de Pesos			
Código	Nombre	Saldo	% Part.
2.2.08	Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo	28.448.340.00	11.34%
2.4.25	Acreedores	10.617.020.00	4.23%
2.4.80	Administración y Prestación de Servicios de Salud	10.708.951.00	4.27%
2.5.05	Salarios y Prestaciones Sociales	10.831.903.00	4.32%
2.7.10	Provisión para Contingencias	21.828.284.00	8.70%
2.7.20	Provisión para Pensiones	153.427.358.00	61.17%
<b>Total</b>		<b>235.861.856.00</b>	<b>94.03%</b>

Fuente: CHIP Contaduría General de la Nación

**Cuenta 2208 Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo. Saldo Contable \$28.448.340 Miles de Pesos.**

Esta cuenta representa el 11.34% del total de los pasivos, equivalente a \$28.448.340 miles de pesos e incorpora el valor de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos, emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública.

Al analizar el saldo contable de la cuenta 2208, se encontró consistencia, razonabilidad y fidelidad del saldo reportado en los Estados Financieros de 2016, toda vez que se evaluó cada pagaré y se cruzó con los informes de registro deuda pública de la Contraloría, formato 3 del Sistema Integral de Auditoría – SIA, circularización de la información en el Sector Financiero y por último se cruzaron con los libros auxiliares, verificaciones que dieron como resultado los siguientes saldos:

2208	DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO	28,442,430,465.56
220830	PRESTAMOS BANCA COMERCIAL	28,442,430,465.56
22083059	Pag. 6012406900 Helm Bank (Julio 13 De 2010, Plazo 72 Meses, 2 Años De Gracia A Capital Dtf	420,450,000.00
22083073	Pag. 086434606-00 Helm Bank (Sustituye pagaré 6012774400) 18-03/14 hasta 07-09/17 DTF nomina	217,183,503.86
22083074	Pag. 086434608-00 Helm Bank (Sustituye pagaré 6012417300) 18-03/14 hasta 07-09/17 DTF nomina	16,799,508.29
22083075	Pag. 086434609-00 (Sustituye pagaré 6012417400) 18-03/14 hasta 07-05/19 DTF nominal	346,767,290.78
22083076	Pag. 086434611-00 Helm Bank (Sustituye pagaré 60124221) 18-03/14 hasta 07-07/18 DTF nominal	152,870,816.72
22083077	Pag. 086434610-00 Helm Bank (Sustituye pagaré 6012417200) 18-03/14 hasta 07-09/17 DTF nomina	115,799,648.71
22083078	Pag. 086434605-00 Helm Bank (Sustituye pagaré 6012405200) 18-03/14 hasta 07-06/17 DTF nomina	98,181,228.92
22083079	Pag. 3300094486 Banco de Occidente (Sustituye pagaré 3300078796) 21-03/14 hasta 21-03/17 DTF	197,299,691.08
22083081	Pag. 11058338 Sudameris (30 dic 2014 hasta el 30 mayo de 2017) DTF + 2.95 trim vencido	419,400,128.20
22083082	Pag. 03300103487 Occidente (14 agosto 2015 hasta el 14 Agosto de 2022) DTF + 2 trim anticipa	9,000,000,000.00



2208	DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO	28,442,430,465.56
220830	PRESTAMOS BANCA COMERCIAL	28,442,430,465.56
22083083	Pag 03300105552 Occidente (17 noviembre 2015 hasta el 17 noviembre de 2022) DTF + 2 trim an	7,500,000,000.00
22083084	Pag 03300106308 Occidente (18 diciembre 2015 hasta el 18 diciembre de 2022) DTF + 2 trim an	9,957,678,649.00

Fuente: Balance de Prueba 2016

### **Cuenta 2425 Acreedores. Saldo Contable \$10.617.020 Miles de Pesos**

Esta cuenta representa el 4.23% del total de los pasivos, equivalente a \$10.617.020 miles de pesos e incorpora el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública, en cumplimiento de sus funciones, por concepto de nómina, servicios, excedentes financieros, saldos a favor de contribuyentes por pago de impuestos en exceso, excedentes de remates, aportes y otras obligaciones.

Al analizar el saldo contable de la cuenta 2425 – Acreedores, se evidenció que ésta cuenta aún se encuentra en proceso de conciliación, depuración y saneamiento contable, sobre todo las subcuentas 242518 – Aportes a Fondos de Pensiones, con un saldo contable de \$1.443.053 miles de pesos y 242519 – Aportes a Seguridad Social en Salud, con un saldo contable de \$2.227.487 miles de pesos, generándose una incertidumbre contable de **\$3.670.540** miles de pesos, incertidumbre que viene ocurriendo de vigencias anteriores y la Administración Departamental no ha tomado los correctivos necesarios para subsanar tal deficiencia, afirmación que se evidencia en las notas a los estados financieros de 2016.

#### **➤ Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 26**

**Condición:** La administración Departamental debe conciliar, depurar y sanear la cuenta 2425 – Acreedores, correspondiente a pasivos que se vienen arrastrando saldos de vigencias anteriores y la Administración Departamental no ha tomado los correctivos necesarios para subsanar tal deficiencia, hecho que se evidenció en las notas a los estados financieros de 2016. Las subcuentas 242518 – Aportes a Fondos de Pensiones, con un saldo contable de \$1.443.053 miles de pesos y 242519 – Aportes a Seguridad Social en Salud, con un saldo contable de \$2.227.487 miles de pesos, generaron incertidumbre contable de **\$3.670.540** miles de pesos.

**Efecto:** La falta de conciliación, depuración y saneamiento contable afectaron los saldos contables reportados en los Estados Financieros del Departamento, al generar una incertidumbre de \$3.670.540 miles de pesos.

### **Cuenta 2480 – Administración y Prestación de Servicios de Salud. Saldo \$10.708.951 Miles de Pesos.**

Esta cuenta representa el 4.27% del total de los pasivos, equivalente a \$10.708.951 miles de pesos, de la se auditó el 4.21% de la subcuenta 248001 – Subsidio a la Oferta Salud, con un saldo contable de \$10.528.459 miles de pesos.



Al analizar el proceso contable de la subcuenta 248001 - Administración y Prestación de Servicios de Salud, se encontró que ésta se realiza manualmente en hoja de Excel y no está integrada al sistema PCTG, generando reprocesos administrativos; no obstante, se logró evidenciar un saldo consistente y fidedigno al cruzar los saldos del balance, libro auxiliar y el informe de auditoría de salud (facturación no Pos y PNN), donde se estableció una diferencia de \$58.551.108, cifra que fue aclarada con las órdenes de pago causadas en diciembre de 2016, así: N°. 12497 con \$20.939.364, N°. 12994 con \$4.752.102 y N°. 12999 con \$32.859.642.

**Cuenta 2505 Salarios y Prestaciones Sociales. Saldo Contable \$10.831.903 Miles de Pesos**

Esta cuenta representa el 4.32% del total de los pasivos, equivalente a \$10.841.332 miles de pesos e incorpora el valor de las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales.

Al analizar el saldo contable de la cuenta 2505 – Salarios y Prestaciones Sociales, se evidenció que ésta cuenta presenta una sobre estimación por valor de \$22.728 miles de pesos, toda vez que viene arrastrando un saldo sin soporte de vigencias anteriores, específicamente en la cuenta 250501 – Nomina por Pagar Secretaria de Educación.

➤ **Hallazgo Administrativo de Auditoría Contable N°. 27**

**Condición:** La administración Departamental debe conciliar, depurar y sanear la cuenta 2505 - Salarios y Prestaciones Sociales, correspondiente a pasivos que se vienen arrastrando saldos de vigencias anteriores y la Administración Departamental no ha tomado los correctivos necesarios para subsanar tal deficiencia, hecho que se evidenció en las notas a los estados financieros de 2016. Las subcuentas 250501- Nominas por Pagar con un saldo de \$1.133.698 miles de pesos, 250512 – Bonificaciones con un saldo contable de \$771.428 miles de pesos y la Subcuenta 250515 – Otras Primas con un saldo contable de \$10.950 miles de pesos, generaron incertidumbre contable de \$1.916.076 miles de pesos.

**Efecto:** La falta de conciliación, depuración y saneamiento contable afectaron los saldos contables reportados en los Estados Financieros del Departamento en la cuenta 2505, al generar una incertidumbre de \$1.916.076 miles de pesos.

**Cuenta 2710 – Provisión para Contingencias. Saldo Contable \$21.828.284 Miles de Pesos**



Esta cuenta representa el 8.70% del total de los pasivos, equivalente a \$21.828.284 miles de pesos, y representa el valor estimado, justificable y cuya medición monetaria sea confiable, de obligaciones a cargo de la entidad pública, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera.

Al evaluar ésta cuenta, no se encontró implementado un procedimiento por parte de la Secretaría Jurídica del Departamento para determinar el reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable, de conformidad con los preceptos de la Resoluciones 353 del 1 de noviembre de 2016, concordante con la Resolución 116 del 6 de abril de 2017, emanadas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Contaduría General de la Nación, con miras al nuevo marco normativo contable para las entidades de gobierno.

*"...Para efectos de reconocer el pasivo estimado por demandas interpuestas en contra de una entidad pública, de acuerdo con la normatividad precitada y los elementos de control interno relacionados con la documentación de las políticas, procedimientos y funciones, el reconocimiento de cuentas valuativas, la actualización de valores y la conciliación de información, es la misma entidad quien de acuerdo con la naturaleza, condiciones y demás elementos de la demanda, deberá establecer cuál es el método de reconocido valor técnico que debe utilizar para establecer la provisión para contingencias, de tal manera que éste le permita garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental relacionada con los procesos judiciales que cursan en su contra, contenga las características cualitativas de la información contable pública de Confiabilidad, Relevancia y Comprensibilidad, definidas en el Régimen de Contabilidad Pública..."*

Ahora bien, en la subcuenta 271005 – Litigios Sector Central, se encontró un saldo contable de \$21.828.283.925, para la provisión de una sentencia judicial de segunda instancia proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, la cual condenó al Departamento de Risaralda en pago indexado de \$26.816.073.378 pesos, situación que obligó al Departamento a realizar la provisión referida, teniendo en cuenta que el procedimiento contable sobre la provisión de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra del Departamento no se venía realizando, de conformidad a la norma referenciada, toda vez que al cierre de la vigencia fiscal de 2015, la cuenta 271005 presentó un saldo contable de \$50.500.173 pesos.

De otro lado, se evidenció que la Dirección de Contabilidad tiene registrado en la cuenta de orden 9120 – Litigios y Demandas, un saldo contable de \$153.133.842.042.44 pesos, discriminado así: Subcuenta 912001 – Litigios y Demandas Civiles \$986.914.878, Subcuenta 912002 - Litigios y Demandas Laborales y Subcuenta 912004 - Litigios y Demandas Administrativas, donde la probabilidad de ocurrencia de pérdida y/o ganancia de la demanda está dado en alto, medio y bajo, para poder realizar el proceso de registro de la provisión.

Con fundamento en lo anterior, el saldo contable de la cuenta 2710 presenta incertidumbre contable, porque no hay claridad sobre el procedimiento para determinar el reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable,



teniendo en cuenta que a diciembre 31 de 2016, existían 512 demandas contra el Departamento por la suma de \$86.054.488.066 pesos, según reporte de la oficina jurídica del ente territorial.

➤ **Hallazgo Administrativo N°. 28 - Procedimiento Técnico para el Cálculo del Valor de la Provisión para Contingencias.**

**Condición:** La Administración debe adoptar el procedimiento técnico para el cálculo de la provisión para contingencias, para reconocer el pasivo estimado por demandas interpuestas en contra del Departamento, de conformidad con los preceptos de la Resoluciones 353 del 1 de noviembre de 2016, concordante con la Resolución 116 del 6 de abril de 2017, emanadas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Contaduría General de la Nación, con miras a darle cumplimiento al Nuevo Marco Normativo Contable para las Entidades de Gobierno.

**Efecto:** La falta del registro desagregado de la provisión sobre las demandas en contra del Departamento, generaron incertidumbre contable de \$21.828.284 miles de pesos e impactaron la razonabilidad de sus estados financieros, viéndose avocados a una presunta sanción disciplinaria, DIAN y Contaduría.

**Cuenta 2720 Provisión para Pensiones. Saldo Contable \$153.427.358 Miles de Pesos**

Esta cuenta representa el 61.17% del total de los pasivos, equivalente a \$153.427.358 miles de pesos e incorpora el valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones que corresponde a la diferencia entre el cálculo actuarial reconocido como pasivo.

Al cruzar los saldos contables de las subcuentas 272003 - Calculo Actuarial De Pensiones Actuales - Por Distribuir y la Subcuenta 272007 - Calculo Actuarial De Cuotas Partes Pensiones Sector Educación contra los saldos reportados en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – FONPET, con corte al 31 de diciembre de 2015, se encontró consistencia, razonabilidad y fidelidad de las cifras, tal como se ilustra a continuación:

<b>2720</b>	<b>Provisión para Pensiones</b>	<b>-153,427,357,575.84</b>
272003	Calculo Actuarial De Pensiones Actuales- Por Distribuir	-447,124,017,899.00
272004	Pensiones Actuales Por Amortizar (Db) Por Distribuir	312,094,187,455.04
272007	Calculo Actuarial De Cuotas Partes Pensiones Sector Educación	-122,108,298,873.00
272008	Cuotas Partes Pensiones Por Amortizar Sector Educación (Db)	103,710,771,741.12

Balance de Prueba



### 5.3. PATRIMONIO. SALDO \$714.855.045 MILES DE PESOS

El patrimonio del Departamento de Risaralda tuvo un impacto positivo del 1.85% entre el 2016 y 2015, donde las variaciones patrimoniales se dieron de la siguiente manera:

- Disminución del Capital Fiscal en 3.68%, dado en la cuenta contable 3105.
- Disminución del Resultado del Ejercicio en el 106.67%, dado en la cuenta contable 3110.
- Incremento en el superávit por valorización del 57.20%, dado en la cuenta 3115.
- Incremento en el superávit por donaciones del 13.78%, dado en la cuenta 3120.
- Disminución Patrimonio Público Incorporado del 85.56%, dado en la cuenta 3125.
- Disminución de las Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones, representado básicamente en Propiedad, Planta y Equipo en el 25.81%, dado en cuenta 3128.

De lo anterior se concluye que el patrimonio del Departamento tuvo un fuerte impacto dentro de su estructura, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La Dirección de Recursos Físicos no registró la valorización de 52 bienes inmuebles que incrementaba el patrimonio en \$25.587.187.819.
- El patrimonio también tuvo una afectación patrimonial considerable, calculada en la suma de \$2.285.444.186, por prescripción de la cartera.
- Las vías del Departamento también impactaron el patrimonio, pues a diciembre 31 de 2016, se tenían registradas 577 vías, con un valor histórico de \$1.186.887.150.208, pero se conoció un nuevo informe técnico de la Secretaría de Infraestructura la actualización y depuración de dichas vías, hecho que revaluó el costo histórico determinado inicialmente y pasa a ser de \$935.438.783.897; además, la provisiones de dichas vías no sufrieron ningún tratamiento contable.

Por las razones expuestas, el patrimonio genera incertidumbre, toda vez que la Administración Departamental desconoce a ciencia cierta la realidad contable del mismo.



#### 5.4. CUENTAS DE RESULTADOS

De las cuentas de resultado se analizaron los grupos 41 – Ingresos Fiscales y Grupo 55 – Gasto Público Social, tal como se ilustra a continuación:

##### **Grupo 41 - Ingresos Fiscales. Saldo \$184.650.094 Miles de Pesos**

Representan los recursos que percibe la entidad contable pública a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de impuestos, tasas, rentas parafiscales y otros, derivados del poder impositivo del Estado, obtenidos en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Dentro de éste grupo se validó la cuenta 4105 – Ingresos Fiscales Tributarios, con saldo contable de \$151.726.274 miles de pesos, equivalente al 33,90% del total de los ingresos.

La validación del saldo contable de la cuenta 4105 es dispendiosa y aún presenta inconsistencias en la calidad de la información que produce Sistemas y Computadores S.A al Sistema Contable del Departamento; no obstante, existe un proceso de validación y control por parte del área contable que permite identificar los errores en los terceros que reporta SYC antes de cargar la información al sistema financiero, esto con el fin de integrar y reflejar información fidedigna en el proceso contable.

Con relación a la razonabilidad y confiabilidad del saldo contable, se realizaron cruces de la información entre presupuesto, tesorería y contabilidad, interviniendo las cuentas 4195 – Devoluciones, Saldo Inicial y Final de la cuenta 1305 – Vigencia Actual, Saldo Inicial y Final de la Cuenta 1310- Vigencia Anterior, y el resultado se confrontó con cada una de las cuentas de ingresos reportadas en el presupuesto de ingresos, dando como resultado el saldo contable de cada una de las cuentas reportadas en el balance.

Además de lo anterior, se validaron las conciliaciones realizadas sobre las diferencias determinadas en el proceso contable de 2016, y también se evaluaron las actas del Comité de Seguimiento y Control a los Registros de Ingresos del Departamento de Risaralda, para determinar que los saldos reportados en el balance son consistentes y fidedignos.

Cuenta	Concepto	Saldo	% Part.
<b>41</b>	<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>184.650.094.498.37</b>	<b>41.26%</b>
<b>4105</b>	<b>Tributarios</b>	<b>151.726.273.969.60</b>	<b>33.90%</b>
410502	Impuesto de Registro	22.824.538.300.00	5.10%
410522	Impuesto al Consumo de Tabaco y Cigarrillo	20.998.695.000.00	4.69%
410523	Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares O Participación Porcentual	23.913.645.432.00	5.34%



410524	Impuesto Al Consumo De Cerveza	21.619.613.667.00	4.83%
410526	Impuesto A Degüello De Ganado Mayor	445.127.490.00	1.10%
410528	Impuesto De Rifas , Apuestas Y Juegos Permitidos	6.969.629.409.00	1.56%
410533	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores	20.001.889.350.60	4.47%
410535	Sobretasa A La Gasolina	12.048.451.000.00	2.69%
410536	Sobretasa al ACPM	4.070.104.621.00	0.91%
410546	Impuesto a Ganadores Sorteos Ordinarios	828.461.414.00	0.19%
410547	Impuesto a Ganadores Sorteos Extraordinarios	56.130.063.00	0.01%
410548	Impuesto A Loterías Foráneas	753.103.033.00	0.17%
410549	IVA De Licores A Productores	12.876.471.524.00	2.88%
410551	Impuesto A La Venta De Cerveza 8%	4.320.413.666.00	0.97%

➤ **Hallazgo Administrativo de Auditoria Contable N°. 29**

**Condición:** Al analizar los ingresos fiscales del Departamento para determinar la razonabilidad y consistencias de los saldos contable, se evidenció que el proceso de conciliación del ingreso entre contabilidad, presupuesto y tesorería es manual y dispendiosa y genera reprocesos administrativos.

Igualmente, el proceso de causación de los ingresos se realiza manualmente, tales como pasaporte, estampilla, sobretasa a la gasolina, ACPM y transferencias del orden nacional, municipal y departamental, entre otros.

Por lo anterior, la Administración Departamental debe buscar el mecanismo de integración de la información, en aras del mejoramiento tecnológico y continuo en el proceso contable y financiero del Departamento.

**Efecto:** El proceso manual en las conciliaciones y causación del ingreso impactan la oportunidad en la producción y registro de la información en el proceso contable y financiero del Departamento.

**Grupo 55 – Gasto Público Social. Saldo Contable \$281.975.763 Miles de Pesos**

Representan los recursos destinados por la entidad contable pública a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las deposiciones legales.

Este grupo representa el 63,39% del total de los gastos, equivalentes a \$281.975.763 miles de pesos; y para la validación de los saldos reportados en el Balance, se logró verificar la consistencia e integración del proceso contable en el Sistema Financiero PCTG, a través de los registros causados en libros auxiliares, cuya validación se realizó tomando muestras de los registros contables del sistema y se cruzaron con los pagos realizados por el Departamento de las diferentes cuentas bancarias que



posee en el sector financiero; por tal razón, los saldos contables son razonables y fidedignos, tal como aparecen reportados en los Estados Financieros 2016.

Cuenta	Concepto	Saldo	Part.
<b>55</b>	<b>Gasto Público Social</b>	<b>281.975.762.791.53</b>	<b>63.39%</b>
5501	Educación	163.087.062.655.59	36.66%
5502	Salud	49.501.769.411.31	11.13%
5503	Agua Potable y Saneamiento Básico	4.822.824.167.00	1.08%
5504	Vivienda	1.894.870.111.00	0.43%
5505	Recreación y Deporte	2.751.201.417.00	0.62%
5506	Cultura	327.656.256.00	0.07%
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	59.486.473.493.63	13.37%
5508	Medio Ambiente	103.905.280.00	0.02%

## 6. OPINIÓN CONTABLE

Con base en la metodología de la Matriz de Evaluación Fiscal de la Guía de Auditoría Territorial, GAT, las observaciones señaladas arrojaron un valor total de inconsistencias por \$227.102.300.241 pesos, equivalente al 23.54% del total de los activos, con lo cual se obtiene la calificación de los Estados contables 2016 de 0.0, tal como se ilustra en el siguiente resultado:

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	PUNTAJE ATRIBUIDO
Total Inconsistencias \$	\$227.102.300.241
Índice de inconsistencias (%)	23.54%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0.0</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

En opinión de la Contraloría General del Risaralda, por lo expresado en los párrafos precedente, **los Estados Contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA al 31 de diciembre de 2016** y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Por la anterior razón, el organismo de control emite una **OPINIÓN NEGATIVA** respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros enunciados.



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL RISARALDA

**Hacia el Fortalecimiento del  
Control Fiscal Colectivo**



**HERNANDO MONTENEGRO LOZANO**

Contador Público  
TP: 123441 – T

## **7. IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO.**

La Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 533 e instructivo N°. 002 del 8 de octubre de 2015, incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública el Nuevo Marco Normativo Contable Aplicable a las Entidades de Gobierno, entre las cuales se encuentra el Departamento de Risaralda, cuyo periodo de aplicación estaría comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Con fundamento en lo anterior, el Departamento de Risaralda a través de concurso de méritos suscribió el contrato de consultoría N°. 0715 del 15 de junio de 2016, con la firma Asesorías Financieras Integrales y Tecnológicas AFINYT S.A.S, con las siguientes consideraciones:

**Objeto Contractual:** Prestar Servicios de Consultoría para la implementación del periodo de preparación obligatorio al Nuevo Régimen de Contabilidad Pública Basado en Normas Internacionales para el Sector Público NICSP dispuesto por la Contaduría General de la Nación.

**Plazo:** Desde acta de inicio 17 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Valor:** \$179.008.698.

**Modificación:** Prórroga en tiempo hasta el 30 de abril de 2017

**Estado de Ejecución:** Suspendido el 26 de abril de 2017

**Supervisor:** James Sepúlveda Oviedo y/o Aura María Betancur Gallego

Al verificar el estado del objeto del contrato suscrito por la firma AFINYT para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable que debía implementar y aplicar el Departamento de Risaralda a diciembre 31 de 2016, encontrándose lo siguiente:



1. La Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, modificó el Cronograma de Aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para las Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015.
2. Prórroga en tiempo de 120 días, la cual se extendió hasta el 30 de abril de 2017.
3. Solicitud de suspensión del contrato 0715 de junio 15 de 2016, del 25 de abril de 2017.
4. Acta de suspensión del 26 de abril de 2017 (Contrato 0715 del 15 de junio de 2016).

En este punto se observó el motivo de la suspensión de mutuo acuerdo, donde la firma AFINYT SAS aduce que ha tenido inconvenientes sobre la obligaciones contenidas en la cláusula segunda de la minuta del contrato, específicamente los ítems 39 y 40, **por el no suministro oportuno de la información (Administración Departamental y Contratista del Sistema PCTG), para consolidar el proceso de homologación del catálogo de cuentas**, los ítems que hacen referencia a la sustentación de la mencionada suspensión son los siguientes:

*"... Ítems 39. Apoyar la construcción y homologación del plan de cuentas para la Administración Departamental según normatividad de la Contaduría General de la Nación.*

*Ítems 40. Asesorar la elaboración de requisitos técnicos funcionales y no funcionales de los sistemas de información e interfaces del Departamento de Risaralda, requeridos para la implementación del nuevo marco normativo, de acuerdo a las especificaciones definidas por cada una de las dependencias..."*

Con fundamento en lo expuesto y la validación parcial realizada al contrato de la referencia, suspendido el 26 de abril de 2017, el Organismo de Control realizó las siguientes consideraciones:

1. Si la Contaduría General de la Nación no hubiese ampliado el plazo del periodo de Preparación y Aplicación Obligatorio del Nuevo Marco Normativo Contable, a través de la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, El Departamento de Risaralda por intermedio de la firma asesora AFINYT SAS no habría podido dar cumplimiento a la norma, por las siguientes razones:
  - Falta de compromiso institucional de la Alta Dirección en cabeza del señor Gobernador, Secretarios de Despacho y Directores, al no apersonarse de la ejecución, seguimiento y control de los proveedores de la información al proceso contable del Departamento, para el proceso de preparación y aplicación de la norma requerida por la Contaduría, con la salvedad de la



directriz que dio el Gobernador (e) y Secretario de Hacienda a través de la notificación del memorando N°. 15928 del 20 de octubre de 2016.

Los proveedores que no están suministrando la información oportunamente al proceso contable son: Educación, Jurídica, infraestructura, Recursos Físicos, Recursos Humanos, Fiscalización, Tesorería y Financiera, entre otras.

situación que coloca en alto riesgo de Investigación Disciplinaria al Ente Territorial, si no se da estricto cumplimiento a la preparación y aplicación Obligatorio del Nuevo Marco Normativo Contable requerido por la Contaduría General de la Nación.

- Igual situación viene ocurriendo con los proveedores de la información que soportan la Integración del Proceso Contable y Financiero del Departamento, entre los cuales se encuentran sistema PCTG, Sistemas y Computadores, Humano y Deuda Pública, entre otros, donde se evidenciaron serias deficiencias en el proceso de adaptación y parametrización de la información, conforme al Nuevo Marco Normativo Contable, situaciones que se evidenciaron en la Auditoría de Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Proceso de Preparación y Aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable del Departamento, tal como se ilustra a continuación:
  - a) *"...El módulo de homologación debe ser ajustado para que los comprobantes generados permitan establecer los saldos iniciales sin afectar la información del periodo actual.*
  - b) *En el cálculo del deterioro de los activos generadores y no generadores de efectivo y el ajuste del módulo de bienes muebles e inmuebles para reflejar el valor del costo histórico, valor residual, costos de desmantelamiento con su correspondiente modificación de la base de depreciación en el momento que sea necesario.*
  - c) *El software PCT debe permitir la incorporación de revelaciones en los comprobantes para que al final del periodo se consoliden las mismas y las genere automáticamente.*
  - d) *El Outsourcing prestado por la firma SyC debe ajustar la forma de presentación de información para la interfaz con PCT de manera que se incluya la información necesaria para determinar el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar.*
  - e) *El plan de contingencia para estas situaciones implica la elaboración de planillas en Excel por parte de la firma consultora para diligenciar por las dependencias proveedoras de información al proceso contable, por medio*



*de las cuales se puedan realizar aquellos cálculos no integrados en el aplicativo PCT.*

- f) *Se hace claridad que el proceso con el nuevo catálogo de cuentas y los nuevos procedimientos no se pueden realizar hasta tanto PCTG entregue los módulos año 2017 los cuales hasta la fecha de este seguimiento no se habían recibido...".*

Debido a la problemática planteada, el Organismo de Control promovió una Reunión de Alto Nivel (Gobernador, Contralor, Secretarios de Despacho, Representantes Legales (Contratistas PCT, SYC y AFINYT) y/o Proveedores de Información), para generar sinergia entre los diferentes actores de la información, teniendo en cuenta la existencia de un problema de comunicación institucional, interinstitucional y de operación en el procesamiento, transformación y producción de la información contable.

Ante tal situación, el Organismo de Control indica que el Departamento de Risaralda podría encontrarse en alto riesgo si no da estricto cumplimiento al contrato referenciado y cumplimiento al Nuevo Marco Normativo Contable requerido por la Contaduría General de la Nación, hecho que si se consolida generaría una presunta Investigación Disciplinaria y Fiscal al Ente Territorial.

2. Con relación a la ejecución del contrato, el organismo de control formula las siguientes consideraciones:

- A diciembre 31 de 2016, el Departamento de Risaralda pagó el 85,71% del total del contrato, equivalente a \$153.436.026.

Ahora bien, el excedente del contrato en la suma de \$25.572.672, equivalente al 14,19%, se dejó como una reserva para ajustar las obligaciones contratadas del año 2016, en aras de dar cumplimiento a la modificación del cronograma de Aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable, de conformidad con la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016; sin embargo, el 30 de marzo de 2017, el Departamento canceló dichos excedentes, sin que se cumpliera la prórroga establecida para el 30 de abril de 2017 y por el contrario procedió a suspender de mutuo acuerdo el contrato referido el 26 de abril de 2017, lo que genera incertidumbre y preocupación al organismo de control sobre la eficiencia y eficacia que se debe ejercer en la aplicación de los recursos públicos.

Además de lo anterior, se evidenció una solicitud ante la Dirección de Presupuesto para adicionar el 50% del contrato en comento (Memorando 2475 del 21 de febrero de 2017), equivalente a la suma de \$89.504.349, valor que se podría convertir en un sobre costo del contrato, teniendo en cuenta que su



cumplimiento estaba programado al 31 de diciembre de 2016, a pesar de que se haya modificado el cronograma de Aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable.

- Ahora bien, el consultor de AFINYT aduce que en el desarrollo del contrato la firma ha tenido las siguientes limitaciones:

*“...Aspectos Tecnológicos: En este punto las limitaciones más relevantes están relacionadas con los tiempos de respuesta de los proveedores de software, en especial PCT LTDA, dado no se ha tenido acceso a los desarrollos que el aplicativo tienen para cumplir el nuevo marco normativo contable contenido en la resolución 533 de octubre de 2015.*

*Resistencia al Cambio: En este aspecto la limitación más relevante está centrada en la poca disposición de las dependencias para reportar información según los formatos y plantillas diseñados para el proceso de transición normativa, presentándose reprocesos en la captura de la información.*

*Falta de interés: En este punto los aspectos más relevantes están relacionados con el poco cuidado con el que se ha enviado la información para el proceso de transición...”.*

- Al validar las obligaciones del contratista se evidenciaron algunas actividades desarrolladas, las cuales no son definitivas porque se encuentran en borrador por cambio normativo, siendo las siguientes:

- ✓ Diagnóstico.
- ✓ Diseños de Herramientas
- ✓ Preparación de Políticas.
- ✓ Transferencia de Conocimiento.
- ✓ Acompañamiento en Comités.
- ✓ Homologación.
- ✓ Preparación para Saldos Iniciales.
- ✓ Requerimientos Técnicos para los Aplicativos.
- ✓ Propuesta de Riesgos, y en detalle sería lo siguiente:

Obligación N°.	Obligaciones del Contratista	Resultado de la Ejecución	Observaciones
1	Realizar un plan de acción que deberá contemplar cada uno de los elementos y las etapas que se deberán desarrollar en la ejecución del periodo de preparación obligatorio establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la resolución 533 del 8 de octubre de 2015, el cual deberá estar avalado por el supervisor del contrato.	Se evidenció acta N°. 002 del 27 de junio de 2016, aprobación cronograma de actividades por etapa, con el respectivo cronograma, versión 1.	
2	Realizar un diagnóstico donde se determine el estado actual de los Estados Financieros, las revelaciones, las políticas contables, los software que intervienen en el proceso financiero, las herramientas ofimáticas utilizadas en los papeles de trabajo del proceso contable del Departamento de Risaralda, así como la correspondiente sensibilización	Se evidenciaron tres (3) documentos con diagnósticos de: Análisis de políticas Contables, software y estados financieros.	



Obligación N°.	Obligaciones del Contratista	Resultado de la Ejecución	Observaciones
	de resultados en materia financiera para la elaboración del ESFA (Estado Financiero de Apertura), que permita dinamizar y mitigar el impacto de los mismos, acordes con el instructivo 002 emitido por la CGN (Contaduría General de la Nación).		
3	Analizar el actual catálogo de cuentas y presentar uno nuevo para el Departamento de Risaralda con el fin de realizar la homologación con el nuevo catálogo de cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 620 de 2015.	Se evidenció la homologación del catálogo de cuentas actual y nuevo, con sus respectivas condiciones.	Se cuenta con diferentes versiones de acuerdo a los cambios normativos emitidos por la Contaduría en la vigencia 2016.
4	Analizar las actuales políticas contables y elaborar las nuevas políticas que aplicará el Departamento de Risaralda a partir de la vigencia 2017 en marco de la Resolución 533 de 2015.	Se evidenció el documento denominado políticas y prácticas contables	Las políticas contables no se han adoptado, teniendo en cuenta la entrada en vigencia la Resolución 693 de 2016.
5	Elaborar y presentar los nuevos formatos de los Estados Financieros y las revelaciones, así como un instructivo del manejo del nuevo catálogo de cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación por cada uno de los procesos y procedimientos que afectan los Estados Financieros del Departamento y que deberán estar acordes con las políticas contables que regirán a partir de la vigencia 2017, así como las capacitaciones necesarias a los funcionarios responsables de los procesos para el manejo del instructivo.	Se evidenciaron los anexos 1 al 5 sobre los formatos de estados financieros y políticas y prácticas contables	Sujeto a cambio en las normas de presentación de estados financieros.
6	Elaborar el plan de capacitaciones el cual será avalado por el supervisor del contrato y ejecutor durante la vigencia del mismo, en el cual se deberá incluir las entidades agregadas en el informe trimestral que se envía a la Contaduría General de la Nación y deberá ser certificado por la firma contratista a cada uno de los funcionarios que asistan de manera presencial a dichas capacitaciones.	Se evidenció el plan de capacitación para el nivel central y entidades agregadas y municipios	Se hará una actualización en cada una de las unidades proveedoras de la información
7	Apoyo en el ajuste que se deberá hacer en las cuentas contables que maneja el catálogo de cuentas actual para que se encuentren saneadas en el momento de realizar la homologación al nuevo catálogo de cuentas y sus consecuentes efectos en materia tributaria.	Se evidencia en las actas del comité de sostenibilidad contable del año 2016 y 2017	
8	Brindar asesoría y asistencia a la Dirección de Recursos Físicos y a la Secretaría de Infraestructura en el proceso de actualización de los Inventarios del Departamento (Inventario bienes muebles e inmuebles e inventario vial) en cuanto a las condiciones técnicas que deberán tener en cuenta en el momento de realizar los avalúos de los bienes	Se evidenció el ejemplo para la valoración de vías y actas de reunión con infraestructura IGAC y la dirección de recursos físicos para bienes muebles e inmuebles, Telecafé y el SENA	Con relación a los bienes muebles se encontró que en el archivo anexo inventarios 2016106, el potencial impacto fue estimado en \$7.584.916.288, para eliminar de los estados financieros del departamento, cifra que es incierta, se debe tener cuidado antes de tomar tal decisión.
9	Generar los informes y brindar la asesoría que sea necesaria en el proceso de la implementación de la norma de acuerdo a los requerimientos elevados por las diferentes dependencias especialmente las solicitadas por la Dirección de Contabilidad del Departamento de Risaralda.	Correos electrónicos de requerimientos a la firma asesora, actas de reuniones con las diferentes dependencias y los informes presentados a los comités por parte de la firma	



Obligación N°.	Obligaciones del Contratista	Resultado de la Ejecución	Observaciones
		consultora	
10	El contratista deberá acatar permanentemente las disposiciones legales emitidas por la Contaduría General de la Nación con el fin de implementarlas en el periodo de preparación obligatorio para la transición a las NICSP.	Correos electrónicos enviados a la supervisión del contrato por la firma consultora, boletines de información de implementación de la norma y presentación de la resolución 107 del 30 de marzo de 2017, expedida por la Contaduría.	
11	El contratista deberá realizar un diagnóstico actual del software financiero y del software de liquidación de nóminas tanto del sector central como de la Secretaría de Educación con el fin de determinar las falencias para la aplicación del nuevo marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación y presentar los requerimientos técnicos que deberán desarrollar los proveedores de los software con el fin de cumplir con las condiciones normativas en el periodo de aplicación de las NICSP, es decir, a partir del 1 de enero de 2017	Requerimientos técnicos de software de la deuda, PCTG y SYC	Humano y SYC pidió plazo para cumplir los requerimientos de la firma consultora.
12	El contratista se compromete a brindar acompañamiento permanente a través de dos profesionales dentro de las instalaciones a todos los procesos que se involucran en la Administración Departamental en el periodo de preparación obligatorio.	Eduardo Manuel Vanegas Hernández y Olga Lucía Bolívar Castro	
13	Resolver las inquietudes que le formule el Departamento a través del supervisor del contrato, en cualquier tiempo, aún después de la terminación del plazo de ejecución del presente contrato.	En Ejecución	
14	Reemplazar de manera inmediata y por su propia cuenta a las personas del equipo de trabajo que se retiren del proyecto por cualquier causa, con personal igualmente idóneo y calificado.	Se realizó un remplazo del líder del proyecto, salió el Doctor Alvaro Beltrán e ingresó el Eduard Murillo Córdoba, a través del oficio del 29 de septiembre de 2016	
15	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	Se evidencia contrato de confidencialidad entre la firma y sus consultores.	
16	Las demás que sean de la naturaleza o se entiendan hacer parte del presente contrato y garanticen su adecuada y satisfactoria ejecución.	En Ejecución	
17	EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar conjuntamente con la Supervisión la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.	Se evidenció un formato de calidad denominado evaluación de proveedores de servicios.	
18	EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.	En Ejecución	
19	El contratista se compromete Para Persona Jurídica. Se obliga al pago de Seguridad social integral y Parafiscales, durante la ejecución del contrato y para el trámite de cada acta de pago.	Se evidenció certificación	
20	El contratista se compromete a presentar los informes con los debidos soportes que se sean solicitados tanto por el Departamento, como por cualquier órgano de control.	Se evidenció atención a los llamados del organismo de control - Funcionario Hernando Montenegro Lozano	
21	El contratista se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.	En Ejecución	
22	El contratista se compromete a asumir los riesgos tipificados y asignados en el proceso.	En ejecución	
23	EL CONTRATISTA se compromete a firmar el presente contrato, a presentar las garantías solicitadas y firmar el acta de inicio en los términos señalados más adelante.	S evidenciaron las pólizas de cumplimiento y seriedad de la oferta	
24	Elaborar cronograma detallado de las actividades a realizar en la ejecución del contrato y tiempos de ejecución.	Existe cronograma de la versión 1 a la 9	
25	Sensibilizar a la Alta Dirección y los servidores del Departamento de Risaralda y entidades agregadas al informe emitido a la Contaduría General de la Nación, sobre el impacto del proceso de implementación del marco normativo.	En ejecución	



Obligación N°.	Obligaciones del Contratista	Resultado de la Ejecución	Observaciones
26	Diagnosticar e identificar en el Departamento de Risaralda las diferencias con respecto al actual régimen en lo relacionado con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos bajo el nuevo marco normativo.	Concordante la obligación 2	
27	Analizar y evaluar los ajustes requeridos a las políticas y lineamientos contables bajo el nuevo marco normativo.	Concordante la obligación 2	
28	Analizar y evaluar los riesgos de la implementación del nuevo marco normativo.	Se evidenció acta N° 01 del 26 de abril de 2017 del comité de sostenibilidad contable y en el aplicativo SAIA, donde se aprobaron los riesgos del proceso de la implementación del nuevo marco normativo.	
29	Identificar y comunicar los riesgos, controles y procedimientos para el proceso contable, desde el registro de los hechos económicos hasta la configuración de reportes y revelaciones.	En ejecución	
30	Identificar y comunicar los datos y la información financiera requerida para la implementación del nuevo marco normativo a los funcionarios de la Administración Departamental que están incluidos en el proceso.	En ejecución	
31	Identificar y recomendar soluciones para el levantamiento de datos, inventarios o información financiera requerida, que no se posee en ningún sistema al interior de la Administración Departamental.	Plantillas diseñadas para capturar información de parte de la firma consultora, enviada a cada una de las dependencias proveedora de información	
32	Determinar los efectos en los sistemas de información e interfaces y diagnosticar las necesidades de software contable y demás sistemas que proveen datos y valoraciones al proceso contable.	Concordante la obligación 2 y 11	
33	Evaluar el impacto como mínimo en los siguientes aspectos y optimizar la aplicación bajo el nuevo marco normativo: • En la estructura del patrimonio y estado de resultados. • En los reportes financieros y revelaciones con normas actuales y nuevo marco normativo • En los sistemas tecnológicos • Estructura organizacional, procesos y procedimientos internos. PARAGRAFO: La etapa de diagnóstico deberá terminar con un informe y presentación para la Alta Dirección del Departamento de Risaralda, en la que se hará un análisis DOFA o cualquier otro mecanismo de análisis y control, que presente las recomendaciones de acuerdo al resultado del análisis indicado en los puntos anteriores.	En ejecución, pero se presentó ante el consejo de gobierno los potenciales impactos al 31 de diciembre de 2016, cuya evidencia la soporta la certificación la emite la profesional Diana Carolina Ramírez Laverde – Despacho del Gobernador.	Requiere ser actualizado por cambio de plazo por la Contaduría
34	Se deberá diseñar un plan de transferencia de conocimiento en la aplicación del nuevo marco normativo dirigido a servidores de cada uno de los procesos impactados en las diferentes dependencias de la Administración Departamental.	Concordante con el punto 6	Requiere actualización por cambio normativos
35	Diseñar y coordinar la estrategia para la gestión del cambio al interior de cada una de las dependencias, especialmente los procesos impactados con la aplicación del nuevo marco normativo.	Evidencia Boletín General del Proceso y concurso y resultados de los mismos	
36	Elaborar hoja de ruta del proyecto y plan de implementación con indicadores de cumplimiento.	Se evidenció la hoja de ruta del proyecto	Requiere actualización permanente
37	Diseñar e implementar plan de contingencia, para la generación de información contable bajo el nuevo marco normativo para el cumplimiento de los plazos establecidos por el ente regulador, en caso de no lograr la implementación oportuna en los sistemas de información.	En ejecución, pero evidenciaron plantillas realizadas por la consultoría para los cálculos y registros contables de las operaciones que el sistema no realiza.	Requiere capacitación por puesto de trabajo
38	Acompañar la elaboración de las definiciones técnicas y de calidad de datos requerida para el diseño de soluciones, implementación y post implementación del marco normativo.	En ejecución	
39	Apoyar la construcción y homologación del plan de cuentas para la Administración Departamental según normatividad de la Contaduría General de la Nación.	En ejecución y concordante con el punto 3	
40	Asesorar la elaboración de requisitos técnicos funcionales y no funcionales de los sistemas de información e interfaces del Departamento de Risaralda, requeridos para la implementación del nuevo marco normativo.	Concordante con el punto 2, 11 y 32	



Obliga- ción N°.	Obligaciones del Contratista	Resultado de la Ejecución	Observaciones
	de acuerdo a las especificaciones definidas por cada una de las dependencias.		
41	Para cada una de las dependencias de la Administración Departamental impactadas con el nuevo marco normativo, apoyar la documentación de los cambios requeridos para los diferentes procesos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad y control y que suministran información al proceso contable. Este deberá incluir matriz de riesgos y controles.	En ejecución y concordante con el punto 28 y 29	
42	Definir los reportes que se deben emitir en cada proceso y/o procedimiento como insumos al proceso contable, determinando la estructura de los mismos y datos contenidos en ellos.	En el acta 01 del 26 de abril de 2017, se definieron los reportes que deben enviar los proveedores de la información al sistema contable, concordante con el punto 31.	
43	Identificar cambios de roles y responsabilidades de cada una de las dependencias que alimentan y generan información para el proceso contable de la Administración Departamental.	En ejecución	
44	Asesorar y apoyar a la Administración Departamental en la definición y documentación de las nuevas políticas contables para dar alcance al nuevo marco normativo según Resolución 533 de 2015 y normas que la complementan.	Concordante con el punto 4	
45	Proponer políticas contables unificadas para el caso de inversiones patrimoniales y consolidación de estados financieros, de conformidad con los marcos normativos dispuestos en las Resoluciones No. 743 de 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015, de aplicación en las diferentes entidades agregadas a la información contable del Departamento y que es certificada a la General de la Nación.	En ejecución	
46	Asistir el proceso de diseño de procedimientos, manuales, instructivos, Contaduría Formatos y reportes según el funcionamiento de las entidades bajo el marco normativo de la Resolución 533 de 2015.	En ejecución	
47	Diseñar los formatos de presentación y revelación de Estados Financieros de conformidad con la estructura y contenido establecidos en el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.	Concordante con el punto 4 y 5	
48	Identificar y recomendar aplicativos de Software que den solución a aquellos requerimientos de datos e información que no son soportados por ningún sistema al interior de cada una de las entidades objeto del contrato.	En ejecución	
49	Asesoría y acompañamiento en las redefiniciones que se generen por cambios en el marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno, que expida el ente regulador - CGN durante la ejecución del contrato.	En ejecución	
50	Acompañamiento en la solución de inquietudes planteadas al interior de cada una de las dependencias-, entidades agregadas, organismos de vigilancia y control, entre otros; referente a la implementación del nuevo marco normativo.	En ejecución	
51	De asesoría y acompañamiento en: a. La preparación, revisión y verificación de los ajustes que se requieran realizar para el balance de apertura y la adopción del marco normativo de la Resolución No. 533, estableciendo el efecto y cambios en el patrimonio de la entidad, b. La elaboración del balance de apertura y demás estados financieros conforme a los criterios establecidos en el nuevo marco normativo para su presentación, c. En la sustentación a la Alta Dirección de los ajustes materiales a los estados financieros de apertura bajo el nuevo marco normativo, dejando los documentos soportes de dicho análisis.	En ejecución	
52	Transferir el conocimiento a los integrantes del proyecto y servidores que ejecutan los procesos impactados con la implementación del nuevo marco normativo.	En ejecución y concordante con los puntos 6 y 34	
53	Entregar en medio magnético los manuales (presentaciones, talleres y demás ayudas) con los contenidos técnicos-financieros del marco normativo desarrollados en las actividades propias de la transferencia de	En ejecución	



Obligación N°.	Obligaciones del Contratista	Resultado de la Ejecución	Observaciones
	conocimiento. El contenido debe estar contextualizado a la realidad de cada uno de los procesos que se manejan al interior de la Administración Departamental, acorde con el plan de transferencia de conocimiento presentado y aprobado en la etapa de Diseño. Al finalizar la transferencia de conocimiento se entregará un certificado de participación expedido por el contratista a quienes como mínimo hayan asistido al 80% de las jornadas de transferencia de conocimiento de cada una de las temáticas.		

**En conclusión:** El contrato 0715 del 15 de junio de 2016 será objeto de auditoría por parte del organismo de control una vez concluya su ejecución, por las razones expuestas en éste informe; además, se conoció la queja existente sobre las presuntas irregularidades en el proceso de concurso de méritos SH-CM-001-2016, hecho que se trasladará al organismo competente, para su conocimiento y fines pertinentes.

➤ **Beneficio de Auditoria Cuantificable N°. 3, por valor de \$89.504.349 pesos**

Por el estudio parcial realizado al contrato de prestación de servicios N°. 0715 de junio de 2016, suscrito con la firma Asesorías Financieras Integrales y Tecnológicas AFINYT S.A.S, dado que se evitó una erogación innecesaria, teniendo en cuenta que la administración ya tenía adelantado todo el procedimiento para adicionar el contrato referenciado en un 50%, en la suma de \$89.504.349 pesos, afirmación que se soporta con el derecho de contradicción, cuando el Departamento informa que ya se encuentra en proceso de cierre y liquidación el contrato de la referencia.

**Nota:** Igualmente, serán objeto de auditoría por parte del organismo de control los contratos N° 0286 del 17 de marzo de 2016 y 685 del 10 de junio de 2016, suscritos con las firma PCTG y Sistema y Computadores, por las presuntas irregularidades que se evidenciaron dentro del proceso auditor.

ISO 9001

BUREAU VERITAS  
Certification



ISO 9001 CO17.00337/GP17.0007



- 13673

<b>Fecha de radicación:</b>	31 de mayo de 2017	<b>Número de radicado:</b>	13673
<b>Tipo de documento:</b>		<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2017-05-31 14:31
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	<b>Nombre:</b> CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA. <b>Identificación:</b> <b>Cargo:</b> <b>Empresa:</b> <b>Dirección:</b> CALLE 19 # 13-17 ESQUINA PISO 5 PEREIRA RISARALDA <b>Teléfono:</b> 3355805 <b>Email:</b> <b>Título:</b> Señores <b>Ciudad:</b> PEREIRA		
<b>Descripción o asunto:</b>	informe final auditoria especial a los estados financieros del Departamento 2016	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	Sandra Viviana Gomez Villegas - Tecnico Operativo	<b>Copia a:</b>	Damaris Acosta Amariles - Distribuidor De Documentos



ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification



ISO 9001 CO17.00337/GP17.0007



- 13673

A grid of 28 document pages, arranged in 7 rows and 4 columns. The pages contain various types of content:

- Textual descriptions and clauses, likely from a quality management system.
- Tables with multiple columns and rows of data, possibly audit results or compliance checklists.
- Official stamps and signatures, including a large stamp from the 'COMISIÓN DE CALIDAD' and 'SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN'.
- Handwritten signatures and dates.

ISO 9001

BUREAU VERITAS  
Certification

ISO 9001 CO17.00337/GP17.0007



- 13673

Text block containing several paragraphs of text, possibly a report or document excerpt.

Text block containing several paragraphs of text, possibly a report or document excerpt.

Text block containing several paragraphs of text, possibly a report or document excerpt.

Text block containing several paragraphs of text, possibly a report or document excerpt.

Text block containing several paragraphs of text, possibly a report or document excerpt.

Text block containing several paragraphs of text, possibly a report or document excerpt.

Text block containing several paragraphs of text, possibly a report or document excerpt.

Text block containing several paragraphs of text, possibly a report or document excerpt.

Text block containing several paragraphs of text, possibly a report or document excerpt.

Text block containing several paragraphs of text, possibly a report or document excerpt.

Text block containing several paragraphs of text, possibly a report or document excerpt.

Text block containing several paragraphs of text, possibly a report or document excerpt.

Text block containing several paragraphs of text, possibly a report or document excerpt.

ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification



ISO 9001 CO17.00337/GP17.0007



- 13673


ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification

ISO 9001 CO17.00337/GP17.0007



- 13673


ISO 9001

BUREAU VERITAS  
Certification



ISO 9001 CO17.00337/GP17.0007



- 13673


ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification



ISO 9001 CO17.00337/GP17.0007



- 13673


ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification



ISO 9001 CO17.00337/GP17.0007



- 13673

A table with multiple columns and rows, containing text and numerical data. The table is oriented vertically and appears to be a detailed report or data set.A table with multiple columns and rows, containing text and numerical data. The table is oriented vertically and appears to be a detailed report or data set.